

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE DERECHO

EL DEPORTE EN EL AMBITO INTERNACIONAL

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
PRESENTA

RAFAEL

GARCIA

GARZA

1 9 7 1



FACULTAD DE DERECHO  
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA  
CIUDAD UNIVERSITARIA



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

*Con mi agradecimiento*

A MI ESPOSA

*Con mi cariño por su aliento*

AL GRA. E ING. JOSE DE J. CLARK

*Inolvidable Jefe y Consejero*

A LOS LICENCIADOS JULIO MIRANDA  
CALDERON, LUIS EDUARDO FEHER

*Maestros y Amigos*

A LOS DEPORTISTAS DE MEXICO

## INDICE

### INTRODUCCION:

#### TEMA I.

#### ANTECEDENTES HISTORICOS

##### 1) *El deporte, su origen y desarrollo histórico.*

- a) *Valor del deporte*
- b) *Clasificación del deporte*
- c) *Sus orígenes*
- d) *Grecia*
- e) *Iniciación de la Era Olímpica*
- f) *Cronología*
- g) *El Imperio Romano*
- h) *El Imperio Bizantino*
- i) *Deportes Pre-Hispánicos en México*
- j) *La Edad Media*
- k) *Clausura de las Olimpiadas Antiguas*
- i) *Renacimiento Olímpico*

##### 2) *El Olimpismo, sus características.*

- a) *El principio*
- b) *Objetivos del Movimiento Olímpico*
- c) *Lema Olímpico*
- d) *Bandera Olímpica*
- e) *Fuego Olímpico*
- f) *Día o Semana Olímpicas*
- g) *Las Bellas Artes y los Juegos Olímpicos*
- h) *Los Juegos Olímpicos no son competencias entre Naciones*

- i) Corte Suprema de Apelación
  - f) Sanciones en caso de fraude
  - k) Premios
  - l) Premios Olímpicos
  - m) Sede Olímpica
  - n) Principios Fundamentales del Movimiento Olímpico
  - o) El Olimpismo Moderno
  - p) Abnegación
  - q) El valor de los campeones como ejemplo
  - r) La estructura piramidal
- 3) Consideración a la historia del deporte.

## TEMA II

### EL DEPORTE Y LO SOCIAL.

1. El deporte como medio de convivencia pacífica.
  - a) Su origen
  - b) Convivencia deportiva
  - c) El deporte como factor de paz
2. La función social del deporte.
  - a) El hábito y la disciplina en el deporte
  - b) El deporte como baluarte social
  - c) Conclusión.
3. El deporte como formación individual y nacional
  - a) Como formación individual
  - b) Como formación nacional

## TEMA III

### LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL.

1. Organizaciones Internacionales Amateurs.
2. Comité Olímpico Internacional.

- a) *Objetivos y facultades*
- b) *Membresía*
- c) *Organización*
- d) *Sesiones*
- e) *Voto por correo*
- f) *Suscripción y Aportaciones*
- g) *Autoridad Suprema*
- h) *Campagne Mon Repos*
- i) *Biblioteca y museo olímpicos*
- j) *Boletín del Comité Olímpico Internacional*
- k) *Academia Olímpica Internacional*
- l) *Instituto Olímpico Internacional*

### *3. Comités Olímpicos Nacionales*

- a) *Su objeto*
- b) *Sus miembros*
- c) *Su organización*

### *4. Organización Deportiva Nacional*

- a) *Antecedentes y Organización*
- b) *Objeto*
- c) *Su legislación*
- d) *Sanciones*
- e) *Federaciones Deportivas Nacionales*

### *5. Análisis de las legislaciones relativas a la Luz del Derecho Internacional Público.*

- a) *Sus relaciones*



- b) *La soberanía de los Estados y el Deporte*
- c) *El Derecho Internacional y el Derecho del Deporte*
- d) *Las negociaciones jurídicas internacionales relativas al deporte*
- e) *Los organos de las relaciones Internacionales en materia deportiva*
- f) *El reconocimiento de Estados.*
- g) *La personalidad internacional del Estado y los organismos deportivos*
- h) *El Comité Olímpico Internacional frente a las Naciones Unidas*
- i) *Carta de las Naciones Unidas*
- j) *Declaración de principios del Comité Olímpico Internacional*
- k) *Los miembros de las Naciones Unidas y los del Comité Olímpico Internacional*
- l) *Las Organizaciones Inter-Regionales y su relación con las deportivas*
- m) *Otras Organizaciones Inter-Regionales*

#### TEMA IV

#### ALGUNAS PROBLEMATICAS DERIVADAS DEL DEPORTE

1. *Política y deporte.*
2. *Aspectos penales de la práctica de los deportes.*
  - a) *Faltas deportivas, faltas reglamentarias y hechos típicos penales*
  - b) *Clasificación de los deportes -con relación jurídico penal*
  - c) *Excluyentes de incriminación*

d) Función del consentimiento

3. Discriminación racial en el deporte.

a) Caso Sudafrica

b) Compendio de la Regla 24 de la Carta Olímpica

c) La Moción Clark

d) Comentario Final

e) Conclusiones sobre el Caso Sudafrica

4. Amateurismo y Profesionalismo

a) Antecedentes

b) Clasificación

c) Profesionalismo

d) Amateurismo

## TEMA V

## FUNDAMENTACION FILOSOFICA Y JURIDICA DEL DEPORTE

1. Deporte y Cultura.

2. Los fines del deporte en la antigüedad

3. Juego y deporte

4. Educación y deporte

5. Consideraciones Filosóficas del Deporte

6. Ontología y Deporte

a) La cuestión ontológica fundamental

b) El Ser, el Ente

c) La Metafísica del "Ethos" y de la libertad

d) Metafísica de los valores

e) Consideración final

7. Derecho y Deporte

- a) *El Estado y el Deporte*
- b) *Nuestra Constitución y el deporte*
- c) *Planeación Jurídica del Deporte*
- d) *Axiología, los fines del derecho del deporte*

TEMA VI

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

## INTRODUCCION

Uno de los grandes problemas que afecta actualmente al género humano es el resultado negativo de su propia evolución y progreso, que amenaza con provocar un degeneramiento en las características biológicas de los seres. En efecto la expansión demográfica, el auge industrial, la mecanización, son entre otros, factores que han propiciado problemas tan complejos como la contaminación de los mares y de la atmósfera, el incremento del ocio físico y en cierta forma, los desórdenes sociales, las luchas armadas que amenazan la paz mundial.

Nuestro planeta, maravilloso vehículo, empieza ya a acusar los efectos del irracional uso que de él ha hecho el hombre al romper con medios artificiales, el equilibrio natural, sin embargo, y en igual forma, el hombre también presenta ya ciertas dolencias que se antojan como un reproche a su propia audacia.

Es por ello que en la actualidad, con el conocimiento exacto de este problema, que se agudiza en una proporción geométrica, debe acudirse a los medios idóneos que lo contraresten y de ser posible, lo eliminen. Uno de los medios ideales desde nuestro punto de vista es el Deporte que debe propiciar los beneficios físicos y espirituales que lleven al hombre a crear una sociedad más justa cada vez. Por lo tanto, considerando al hombre como responsable, en último de los casos, de todas aquellas causas y efectos que determinan su evolución, sería una gran irresponsabilidad el marginar su obligación y de mantener y propiciar su desarrollo físico en perfecta concordancia con su naturaleza y con el medio que lo rodea.

Los débiles esfuerzos que a la fecha se han llevado a cabo para integrar al Derecho del Deporte dentro de la estructura jurídica internacional, han -

tenido resultados alentadores no solo por que la materia acusa un profundo sentido social sino porque, además representa una necesidad a la que se le deben buscar satisfactores en un corto plazo. ¡Ha sido mucho el tiempo perdido e innumerables los daños permitidos!

José de J. Clark, el principal promotor deportivo que ha tenido México, - solía decir: "La educación física del individuo debe iniciarse en el vientre de la madre". Este pensamiento que pudiese parecer exagerado y radical, encuna, contrariamente a esta apreciación, un axioma que se ha cumplido durante toda la historia de la humanidad.

Lo anterior nos ha motivado a realizar nuestra tesis profesional sobre el Derecho del Deporte y en especial señalar la importancia que este tiene en - el ámbito internacional, estableciendo la necesidad de propiciar su desarrollo en nuestro país y en todo el orbe.

Nuestro tema se enfoca principalmente a lo internacional pues consideramos que ha sido ahí donde se han establecido los órganos jurisdiccionales de ejecución que mayor preocupación han demostrado por el ser humano como tal. Creemos que habrá quien disienta de nuestros puntos de vista, pero estamos -- convencidos que es el deporte el elemento ideal para preservar al hombre en - su aspecto físico y espiritual provocando su relación armoniosa con la sociedad y con los hombres de todas las razas, de todos los idiomas es en fin, el mejor vehículo de paz con que se cuenta.

T E M A I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

## T E M A 1

### EL DEPORTE, ORIGENES Y DESARROLLO HISTORICO

El deporte es una forma de expansión del espíritu; y como práctica física, - es un factor de liberación de las inhibiciones de todo ser humano; por razón natural, tiene en el hombre mismo la más importante de sus fuentes, y puede decirse que actualmente es el medio más limpio e inmediato de comunicación entre los hombres. El estadista, cualquiera que sea su posición ideológica, tiene obligación de atender en forma permanente al desarrollo general del pueblo, en sus elementos esenciales, físicos e intelectuales; por tanto uno de los factores importantes para tal objeto es la disciplina individual y social que en buena parte se adquiere al través del deporte.

### VALOR DEL DEPORTE

La práctica de los deportes proporcionan al individuo, un valor también de - orden síquico aunque su apreciación parezca integral al orden físico.

En el aspecto físico es un beneficiador de la salud cuando es seguido por -- una buena nutrición acompañada de una buena orientación técnica.

El ejercicio físico fortalece el corazón aumentando el torrente sanguíneo, - hace que los centros nerviosos estimulen los reflejos, las glándulas trabajen con mayor estímulo y los grupos musculares acrecienten su desarrollo, reportando así mayor capacidad para el trabajo, en sus aspectos intelectuales y materiales.

La disciplina requerida por el deporte, coadyuva a la templanza de las costumbres, sirviendo de freno a los vicios que día a día merman el potencial físico de las razas, de todos los pueblos y de todos los tiempos.

Algunas desavenencias entre naciones se han limado, en no pocas ocasiones, - mediante el intercambio deportivo, cooperando de esta manera a un mejor entendimiento de amistad entre los pueblos y a la vez, desarrollando por este medio el campo turístico, de tanta importancia para el intercambio cultural.

El espíritu de lucha desarrollado en la contienda es de vital importancia en el individuo, pues con ello se consigue una formación más definida del carácter ya que la emulación trae consigo la superación del hombre en la meta con que se encuentre comprometido.

Sin haber llegado nuestros pueblos latinoamericanos a la cima deseada en el - aspecto deportivo, por múltiples razones que no es del caso enumerar, cabe explicar que el deporte hoy, no es una manifestación simple, sino que lleva un equipo de especialistas tras de sí como lo son el psicólogo, el fisiólogo, el entrenador, el médico y el educador, para completar el esfuerzo de una marca o de una hazaña.

Si hoy nuestra clase dirigente deportiva estuviese capacitada respecto al fin pedagógico del deporte - esencia íntima del mismo - se conseguiría hacer del deportista del pueblo, un hombre superado en su forma cultural, aportando un nuevo aspecto al campo sociológico y un elemento nuevo a la sociedad. En este campo, - salvo algunas excepciones, la labor está por hacerse.

#### CLASIFICACION DEL DEPORTE

Ante el aumento y diversificación de los deportes, es difícil precisar su número.

Además lo impide la incidencia de los múltiples deportes regionales (de práctica no universal), como es el caso del turmequé o tejo, en Colombia, la charreña en México, etc.



Sus clasificaciones pueden definirse en individuales y por equipos y su juego, realizarse conjuntamente al aire libre o en sitios adecuados bajo techo.

El valor etimológico de la palabra deporte, emana del francés antiguo *deporter* o vida libre del marinero mediterráneo en sus días de licencia en el puerto (1).

En la cultura trovadoresca medieval de la Provenza, deporte significaba conversación y poesía, y solaz ejercicios corporales. Va con los nuevos deportes agregados, su acepción es muy relativa, pues muchos de ellos no representan en sí un esfuerzo atlético; así por ejemplo: la pesca, el ajedrez, el billar, el automovilismo, etc., son representaciones deportivas con esfuerzos mentales, habilidosos, o de control nervioso, factores comunes en las faenas del deporte.

#### SUS ORIGENES

Ha sido inevitable esta bella actividad en la evolución del hombre. A través de todas las culturas su importancia ha sido manifiesta; el afán de vencer en la contienda ha sido el mismo: desde la tribu, origen primitivo de la familia, pasando por griegos, egipcios y asirios, romanos, bizantinos, etc., nada ha modificado su culto al físico y al deleite primitivo del espectador extasiado, con gusto hiperarcaico hacia la lucha.

#### GRECIA

Son los griegos quienes le dan vida a estas disciplinas considerándolas de vital importancia en sus programas de gobierno. La gimnasia y la música cobraban su interés; la música representaba todas las artes; la gimnasia, las actividades físicas o deportivas.

(1) Carl Diem, *Historia de los Deportes*, Luis de Carlat, editor, 1966, pág. 11

Sócrates y Platón en diálogo filosófico [2] establecían que estos dos caracteres debían ser afines para lograr la perfección del alma. Licurgo, gran legislador ateniense, cuéntase dentro de sus más grandes impulsores.

Esta raza que valoró la vida del espíritu ante la belleza física, ligados con la vida religiosa cultivaban sus físicos en grandes gimnasios, donde aparte de piscinas, aparatos, salas de hidroterapia, etc., un agonista o profesor de concursos, un médico y un gimnasta, vigilaban las prácticas colectivas de los atletas. Cuando el niño cumplía siete años era llevado al agoge\* donde se le preparaba en carreras, boxeo, gimnasia, equitación, caza, tiro con arco, y juego de pelota.

Las mujeres espartanas, famosas por su belleza, practicaban también saltos, natación, equitación y lanzamiento del disco y la jabalina.

Inspirados en su mitología, consideraban la morada de sus dioses el monte Olimpo, ubicado en el límite de la Tesalia y la Macedonia. Homero en la "Iliada" da a entender que en ese monte estaba la residencia de los dioses, pero en su "Odisea", sitúa al verdadero Olimpo como un lugar sin acceso a los mortales.

Zeus moraba en su pico más alto según la antigua versión modificada, cuando los humanos lograron escalar sus laderas, sólo encontraron nieves y nubes tristes.

En el momento del plenilunio que seguía al cuarto solsticio\* de verano, eran celebrados los juegos olímpicos que dada su importancia, su ritmo fue el origen del calendario griego.

Su nacimiento posiblemente se remonta a 776 años A.C. [3]. Su creador, Ifito rey de la Elida. Sus fundadores legendarios fueron Zeus y Hércules, dios y semi dios a los que les eran ofrecidas las victorias. En Olimpia, ciudad de la antigua Grecia situada en la Elida (Peloponeso), se efectuaban los juegos en honor de Júpiter Olímpico (Zeus). Desde su templo se divisaban las instalaciones de--

portivas, las que parecían dominadas por la estatua del gran dios, permanente - mente coronado con hojas de olivo silvestre como símbolo perenne de victoria. Esta obra de Fidias - famoso escultor griego nacido 431 A.C. -, considerado como una de las siete maravillas del mundo antiguo, tenía una altura aproximada - de 14.50 metros.

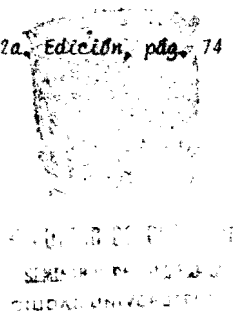
Otras justas de importancia para el pueblo griego fueron los juegos Istmicos celebrados cada cinco años en el istmo de Corinto en honor de Poseidón (Neptuno); los juegos nemeos en el valle de Nemea cada cuatro años en honor de Hércules; - los piticos en Delfos en honor de Apolo, además de algunos otros regionales, como los de Elida cerca del río Alfeo. Los triunfadores de los juegos olímpicos - se convertían en héroes nacionales, y se les exoneraba de impuestos. Pasado el triunfo eran agasajados en el Pritaneo - nombre que se daba en Atenas al edificio habitado por los Prítanes o magistrados en algunas ciudades - para luego salir los mensajeros hacia todo el país pregonando sus hazañas. Famosos escultores los tallaban en el bronce, y poetas como Píndaro en sus célebres Epinicios, - cantos dedicados al deporte - los glorificaron. Agregando a ello, les eran - asignadas pensiones vitalicias en algunas ciudades como Atenas.

En Esparta, con ocasión de celebrarse las primeras fiestas olímpicas, sólo - Temístocles el gran general y político ateniense, pudo hacer concentrar la atención de los espectadores, olvidados de los contendientes por admirarlo a él. Ese gran día los espartanos le concedieron el premio de la sabiduría; una corona de olivo. (4)

(2) PLATÓN, Diálogos La República o el Estado, Editorial E.D.A.F. Madrid 1965 página 164

(3) Enciclopedia Cumbre

(4) Plutarco "Vidas Paralelas" Editorial Porrúa 1970, 2a. Edición, pág. 74



René Kraus, narra algunos pasajes de los juegos olímpicos dándonos una idea de las costumbres e importancia que representaban para los griegos estos espectáculos: "Los visitantes llegaban desde la corte del Gran Rey y desde las orillas del Nilo Blanco, para ser testigos de que Grecia era, por tres días una nación unida, una sola raza de hermanos. En estos tres días callaba el estrépito del combate. Todas las guerras quedaban interrumpidas. A la cuarta mañana, otra vez se lanzaban los unos contra los otros; espartanos contra atenienses, argivos contra beocios, los corintios con todos y contra todos. Pero mientras duraban los juegos, reinaba la paz de los dioses". (5)

En el templo de Zeus, otorgador de la victoria, los humanos con rostro y manos de mármol, con manto de oro, llegando con su cabeza al techo, el ídolo miraba con desdén al rebaño humano. Los juegos olímpicos no eran una mera fiesta nacional, era también un carnaval callejero y una feria mundial. Los vendedores ambulantes andaban de un lado a otro, vendiendo aceite, almendras saladas e higos. Su griterío era insoportable; casi tan estridente como el de los acróbatas los prestidigitadores y atletas que lucían sus habilidades.

Los visitantes de los juegos olímpicos pasaban el primer día haciendo piadosas ofrendas como si fuese un culto. A Genatón, ganador en el boxeo para jóvenes, se le concedió la gracia de elegir al rey de los macedonios entre sus admiradores.

Al tercero y último día había de producirse el gran evento: un centenar de miles de hombres se apiñaban en las gradas del estadio, esperando desde media noche con ansiedad suprema el momento feliz de la partida. En el aire se respira la frescura matinal; los seis mejores corredores elegidos cuidadosamente entre los de todas las ciudades aguardaban tendidos sobre la hierba totalmente desnudos; únicamente en los tobillos llevaban unas vendas.

(5) Krauss René "La vida pública y privada de Sócrates", Editorial Sud Americana, Colección Piragua, 1966, pág. 363.

Se iba a efectuar la carrera de las doscientas varas, donde estaba en juego un premio de gran importancia: el vencedor daría su nombre al año.

¡La partida!, adelantando simultáneamente el brazo y la pierna derechos, mostraban evidentemente un estilo y técnica de mucho desmañamiento; más parecía que fuesen a saltar que a correr; pero a pesar de ello, el poeta exclama "el vencedor fue tan rápido que se hizo invisible desde la salida hasta la llegada".

Es posible que el atleta hubiese desaparecido en una nube de polvo, pero el entusiasmo que les despertaba el deporte los omnubilaba, convirtiéndolos en unos verdaderos fanáticos.

Del estilo acostumbrado por los atletas, la decoración de los vasos existentes en los museos son fieles documentos que testifican lo citado.

Posteriormente se disputaba la carrera de los veinticuatro estadios, la que no era del supremo halago ni del público ni de los atletas. Para los unos, la monotonía de la larga prueba los alejaba del estadio antes de que concluyera y, para los otros, al requerir una preparación de seis meses, tratamiento con masajes y por razones dietéticas un régimen de carne sin aceite ni condimentos se convertirla para ellos en un sacrificio patriótico hecho por su ciudad.

Sobre el filo del mediodía, hacían su aparición los luchadores, ungidos de aceite desde la cabeza hasta los pies y sin vestimenta alguna. Todas las artimañas sucias eran puestas en juego para conseguir la victoria. Eumópolis de Megara y Calias de Corinto, en un tremendo combate, se rompieron dos costillas, merced a esta noble hazaña sus nombres pasaron a la historia.

Los vendedores ambulantes percibían jugosas entradas, pues el público temeroso a perder su puesto no se movía del estadio, consumiendo en abundancia pan, vino, almendras e higos.

Los boxeadores aparecían en las calurosas y primeras horas de la tarde, sin darse siquiera el saludo. En sus ojos se notaba la mirada de asesinos. Importaba poco la muerte ya que venían dispuestos a ofrendar la vida.

Preferían dejarse cortar en pedazos que levantar los pulgares cuando se hallaban en tierra. En el pancracio, donde abundaban los puntapiés en el estómago, los mordiscos en la nariz y las fracturas en los dedos, era donde más manifiestamente se observaba el bestialismo en los competidores. Estando Andróste-nes debajo de su adversario, el cual se inclinaba para asestar el golpe fatal, logró incorporarse agarrando a su rival por el cuello, para martillar su cabeza repetidamente contra el suelo, escuchándose los dramáticos crujidos de su cráneo. "Pasado el pancracio, cuando el sol entraba en su ocaso, los luchadores, boxeadores y pancracistas yacían en un rincón de la húmeda tierra, tan lejos de las gradas como les era posible. Nadie se preocupaba por sus huesos inutilizados por diversas fracturas. Les valía más morir allí mismo, que mostrarse en sus ciudades después de la derrota. Emigrarían o se esconderían en alguna parte como esclavos. Y dirían que sus narices rotas, sus ojos vaciados y sus bocas sin dientes, eran recuerdos gloriosos de pasadas batallas". [6]

Los triunfadores llevaban hojas de parra en sus orejas y coronas de laurel en sus cabezas, y pese a ser los héroes de la época, iban desapareciendo, ya que el entusiasmo de la multitud fervientemente esperaba al ganador de la carrera de carros llamada cuadriga.

Alcibíades, el gran guerrero (450-404 a.c.), discípulo predilecto de Sócrates, triunfó en la carrera de carros ganando los premios primero y tercero y cuarto en competencia contra más de veinte carros de tres ruedas que tomaron la salida.

Dicha victoria obligó al presidente a forzar a sus aliados para reforzar el tesoro de la liga y poder así celebrar el banquete en honor a su victoria. Alcibíades, luego se hizo retratar por Aristofán ciñendo en sus sienes la corona del triunfo y en sus brazos a una niña Nemea. "Hasta entonces la diosa virgen de la ciudad no había tomado bajo su graciosa protección retrato alguno de ---

[6] Krauss René, Editorial Sud Americana, Colección Piragua, 1966, pág. 366

[7] Krauss René, Editorial Sud Americana, Colección Piragua, 1966, pág. 367

atenienses en vida". (7)

Luego llevó a exhibir su pintura a la Pinacoteca; y no hubo terremoto alguno, señal de que la diosa Palas Atenea concedía aprobación al hecho.

Los más connotados historiadores griegos dan cabida en sus obras a algunos pasajes alusivos a los juegos olímpicos y a sus más prestigiosos atletas, pasajes donde es notoria la fama de que se hallaban precedidos los campeones y la conferida por ellos a la ciudad de donde eran oriundos.

En cierta ocasión hallábase enfermo de un pie el rey Darío, para lo cual hizo tratar del médico crotoniata Democedes quien era su prisionero; al hallarse sano sintióse influenciado por la sabiduría del galeno, dejándole emprender un viaje de reconocimiento a sus dominios, naturalmente bajo la custodia de sus exploradores. Al llegar la expedición a Crotona, perdió Darío su embarcación y por consiguiente a Democedes, recibiendo como único mensaje el desposamiento del médico con una hija del gran luchador Milón - hombre de gran renombre ante el rey - demostrándole así que él también era grande en su patria. (8)

Seguendo la tradición de los juegos, encontramos que existían vetos de discriminación para poder competir si no se tenía legítima sangre griega. Alejandro se alistaba para concursar en la carrera del estadio, pero recibió protestas iniciales por parte de los competidores griegos, los que aducían que era perteneciente a razas bárbaras. Al fin pudo atestiguar que era argivo y los helanódicas, ciudadanos que dirigían los juegos de Olimpia, permitieron su competición, en la que cruzó la meta casi al igual que el ganador. (9)

Con el nombre de "los malditos" se reconoció a cierto grupo de atenienses, - por la razón de que Cílon, vencedor de los juegos olímpicos, aspiró a la tiranía merced al apoyo brindado por un grupo de hombres de su edad; Estos intentaron tomar la Acrópolis sin resultado satisfactorio, siendo capturados como reos, aunque no de muerte ... (10). Este suceso acaeció antes de Pisistrato.

Posteriormente, reinando Pisístrato hijo de Hipócrates, hizo desterrar a Cimón de la ciudad de Atenas, y hallándose en el destierro le cupo la fortuna de triunfar en Olímpia con su cuadriga [Olímpadas No. 61, 536 a.c.]. Nuevamente repitió su triunfo en los siguientes juegos olímpicos, con las mismas yeguas, - cediéndole los honores al tirano, al que le fue conferido la corona de olivo. Este hecho le dio garantía para regresar a su patria; pero al triunfar en la siguiente olímpada (528 a.c.) fue asesinado por los hijos de Pisístrato - el que ya no existía - en el recinto del Pritaneo. Lo sepultaron en el arrabal cerca del camino que llamaban Cela, y frente a su sepulcro fueron enterradas las yeguas, tres veces vencedoras en los juegos; hazaña solo lograda anteriormente - por las yeguas de Evágoras el lacón, y nunca más realizada.

Otro personaje célebre de la época fue Calias hijo de Fenipo y padre de Hipónico, único ateniense que se atrevió a comprar en la subasta los bienes de Pisístrato cuando a éste se le desterró de Atenas. Hombre de gran voluntad para libertar a su patria, fue vencedor en los juegos Píticos, para luego en Olímpia triunfar en la carrera de caballos y obtener el segundo puesto en la de cuadrigas. (11).

La familia Alcmeónidas, gente distinguida de Atenas y gran defensora de su libertad, era muy acaudalada merced a la astucia de Alcmeón, hecho debido a la gran cantidad de oro cargado en su túnica, otorgado por Creso a raíz de su visita al Oráculo de Delfos como auxiliar de unos lidios. Luego se dedicó a criar caballos para las cuadrigas y con ellos fue vencedor en los juegos olímpicos. (12)

( 8 ) Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, 1971, pág. 209

( 9 ) Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, 1971, pág. 289



Clistenes, señor de Sición, se hizo célebre al hacer exaltación de la familia Alcmeónidas. Era hijo de Aristónimo y tenía una hija llamada Agarista, a la que quiso casar con el mejor de los griegos. Al resultar vencedor con su cuadriga en los juegos olímpicos, hizo pregonar que todo griego que se juzgase digno de ser su yerno, se presentase en el término de sesenta días en Sición, pues celebraría las bodas de su hija dentro de un año: con tal fin hizo construir un estadio y una palestra, así que todos los griegos que se sentían orgullosos de su patria y de sí mismos asistieron como pretendientes de su hija. [13]

Las carreras de cuadrigas ocupaban un puesto preferencial por el espectáculo pletórico de emociones que representaban, Virgilio en sus *Geórgicas* nos dice: "¿No has observado, cuando en la lucha se lanzan los carros al palenque, disparados de las barreras, cómo exalta a los mancebos el ansia de vencer, y cuál les palpita el corazón al temor de la derrota?". [14]

Con el látigo retorcido agujoneaban a sus caballos, y echando su cuerpo hacia adelante les largaban toda la rienda, volando los ejes hechos brasa.

Dice Virgilio, que fue Erictonio, antiguo rey de la leyenda ateniense, quien inventó los carros unciéndoles cuatro caballos, sosteniéndose arrogantes sobre sus rápidas ruedas. A este personaje se le atribuye la creación de las carreras panatenaicas, que se celebran antiguamente en Atenas en honor de la diosa - Minerva o Atenea.

[10] Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, Pág. 306

[11] Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, Pág. 367

[12] Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, Pág. 369

Son éstos - aunque breves - los aportes más importantes que sobre los juegos olímpicos, nos legaron los clásicos historiadores griegos y latinos que narrando las grandes epopeyas de la época, entrelazaban los episodios más destacados de las guerras y de sus costumbres con los avatares acontecidos en los estadios. La huella histórica del olimpismo ha quedado plasmada para la posteridad, por una raza que dió vida y supo valorar las virtudes de las contiendas del músculo análogamente con las del intelecto.

Los juegos se celebraban cada cuatro años - período inmodificado hasta hoy -, concediéndoseles tanta importancia y mística que las guerras se suspendían para que se cumpliera el rito olímpico cuando llegaba su ciclo establecido. En cierta época sólo emulaban quienes tuviesen legítima sangre griega y limpios antecedentes. Luego los romanos participaron en las justas aún sin que se admitiesen esclavos ni descendientes de razas bárbaras. Treinta días antes de las competencias los atletas eran concentrados en Elis, ciudad encargada de organizar los certámenes, trasladándose a Olimpia la víspera de su iniciación; al costado del Monte Kroniön, rodeado de olivares, se situaba el estadio cuya forma era la de la letra U; la pista de carrera medía 192 metros 27 centímetros, dimensión - que representaba 600 veces el largo del supuesto pie de Hércules que, según la mitología, medía unos 32 centímetros.

La capacidad de este estadio se calculaba para unos 40.000 espectadores.

[13] Herodoto "Los nueve libros de la Historia", Editorial Porrúa, 2a. Edición, Pág. 369

[14] Virgilio "Geórgicas", Editorial Porrúa, 1a. Edición, 1970, Pág. 68

Los juegos fueron de gran beneficio para el pueblo griego ya que durante su periodo se superó la raza y se mejoraron ostensiblemente los vínculos entre los estados. La preparación física y la disciplina de los atletas eran la base para forjar mejores guerreros y una ciudadanía más saludable.

#### INICIACION DE LA ERA OLIMPICA

Por su antigüedad, definimos que los juegos olímpicos han representado para el hombre un contacto indispensable, ligado de tal manera a su naturaleza, que ni la suspensión de ellos por siglo y medio fue óbice para cancelar para siempre el amor y el interés por las disciplinas físicas.

Desde aquel momento histórico en que Koroibos de Elide, resultó vencedor en la carrera del estadio, Daicles de Mesenia ceñía la primer corona de olivo en la séptima olimpiada, y Verdastades de Armenia conquistaba la última corona olímpica, ya el olimpismo se constituía como parte de la historia humana.

Describiendo su cronología ininterrumpida de 197 olimpiadas hasta el año 9 de nuestra era, nos encontramos con un largo camino sin huellas de historial olímpico dentro de su ciclo cuatrenial por un periodo de 382 años que representarían unas 95 justas aproximadamente. Posiblemente las estadísticas de los juegos realizados en dicho lapso se encontrasen en archivos que fueron destruidos por la acción de las hordas bárbaras que en sus invasiones arrasaban cuanto hallaban, hecho muy factible durante sus ocupaciones al Imperio Romano. Se llega entonces a la conclusión de que después de 1170 años de existencia olímpica el emperador romano Teodosio el Grande decreta su suspensión definitiva. [15]

Los datos anteriores pasarían hoy desapercibidos o solo serían conocidos por unos pocos, si la iniciativa genial del Barón Pierre de Coubertin no hubiese legado a la era moderna su resurrección.

[15] Kieran y Daley, Historia de los Juegos Olímpicos, Editorial Diana, S. A.  
2a. Edición 1967, pág. 16

La primera competición que se celebrara en Olimpia, solo comprendió la vuelta al estadio, agregándosele luego la prueba del doble estadio, la carrera de resistencia, y así sucesivamente, otras pruebas fortaleciendo la salud de los ciudadanos que edifican los nuevos cimientos de la sociedad humana con la denominación: Juegos Olímpicos.

He considerado necesario y de interés señalar escuetamente la cronología de los juegos olímpicos en la era antigua.

C R O N O L O G I A [16]

Primera Olimpiada (1) 776 a.C. Koroibos de Elide.

- No. 2 772 a.C. Antimachos de Dispontio.
- No. 3 768 a.C. Androklas de Mesenia.
- No. 4 764 a.C. Polychares de Mesenia.
- No. 5 760 a.C. Aischines de Elide.
- No. 6 756 a.C. Oibotos de Dime.
- No. 7 752 a.C. Daicles de Mesenia.
- No. 8 748 a.C. Antikles de Mesenia.
- No. 9 744 a.C. Xenodokos de Mesenia.
- No. 10 740 a.C. Dotades de Mesenia.
- No. 11 736 a.C. Leochores de Mesenia.
- No. 12 732 a.C. Oxytenis de Cleón.
- No. 13 728 a.C. Diokles de Corinto.
- No. 14 724 a.C. Dasmon de Corinto.
- No. 15 720 a.C. Orrihippos de Vegara.
- No. 16 716 a.C. Pythagoras de Esparta.
- No. 17 712 a.C. Polos de Epidauró.
- No. 18 708 a.C. Lampis de Esparta.

[16] Conrado Durantez, Los Juegos Olímpicos Antiguos, Edición del Comité Olímpico Español, 1966, Págs. 174 a 181

No.	19	704	a.C.	Menos de Megara.
No.	20	700	a.C.	Atheradas de Esparta.
No.	21	696	a.C.	Pantackles de Atenas.
No.	22	692	a.C.	Pantackles de Atenas.
No.	23	688	a.C.	Ikaros de Iperesia.
No.	24	684	a.C.	Phanas de Mesenia.
No.	25	680	a.C.	Thalpis de Esparta.
No.	26	676	a.C.	Kallistenes de Esparta.
No.	27	672	a.C.	Eurybates de Atenas.
No.	28	668	a.C.	Charmis de Esparta.
No.	29	664	a.C.	Chionis de Esparta.
No.	30	660	a.C.	Chionis de Esparta.
No.	31	656	a.C.	Chionis de Esparta.
No.	32	652	a.C.	Kratinos de Megara.
No.	33	648	a.C.	Gylis de Esparta.
No.	34	644	a.C.	Stomas de Atenas.
No.	35	640	a.C.	Kylon de Atenas.
No.	36	636	a.C.	Arytamas de Esparta.
No.	37	632	a.C.	Eurykleidas de Esparta.
No.	38	628	a.C.	Olyntheus de Esparta.
No.	39	624	a.C.	Rhisolaos de Esparta.
No.	40	620	a.C.	Olyntheus de Esparta.
No.	41	616	a.C.	Kleonlas de Tebas.
No.	42	612	a.C.	Likotas de Esparta.
No.	43	608	a.C.	Kleon de Epidaura.
No.	44	604	a.C.	Gelon de Esparta.
No.	45	600	a.C.	Antokrates de Epidauró.

No. 46	596	a.C.	<i>Crysamazos de Esparta.</i>
No. 47	592	a.C.	<i>Alkmaion de Atenas.</i>
No. 48	588	a.C.	<i>Phytagoras de Samos<sup>1</sup></i>
No. 49	584	a.C.	<i>Lykinos de Crotona.</i>
No. 50	580	a.C.	<i>Epitelidas de Esparta.</i>
No. 51	576	a.C.	<i>Eratosthenes de Crotona.</i>
No. 52	572	a.C.	<i>Agis de Elide.</i>
No. 53	568	a.C.	<i>Hagnos de Pepereto.</i>
No. 54	564	a.C.	<i>Tisandros de Nasso.</i>
No. 55	560	a.C.	<i>Hippostratos de Crotona.</i>
No. 56	556	a.C.	<i>Phaidros de Farsalo.</i>
No. 57	552	a.C.	<i>Ladromos de Esparta.</i>
No. 58	548	a.C.	<i>Diagnetos de Crotona.</i>
No. 59	544	a.C.	<i>Archilochos de Corcira.</i>
No. 60	540	a.C.	<i>Miltin de Crotona.</i>
No. 61	536	a.C.	<i>Agatharchos de Corcira.</i>
No. 62	532	a.C.	<i>Erixias de Calcis.</i>
No. 63	528	a.C.	<i>Parmenides de Camarina.</i>
No. 64	524	a.C.	<i>Menadros de Tessaglia.</i>
No. 65	520	a.C.	<i>Anochos de Taranto.</i>
No. 66	516	a.C.	<i>Damaretos de Erea.</i>
No. 67	512	a.C.	<i>Phanas de Pellene.</i>
No. 68	508	a.C.	<i>Ischomachos de Crotona.</i>
No. 69	504	a.C.	<i>Ischomachos de Crotona.</i>
No. 70	500	a.C.	<i>Nikeas de Opunte.</i>
No. 71	496	a.C.	<i>Tisikrates de Crotona.</i>

No.	72	492	a.C.	Tisikrates de Crotona.
No.	73	488	a.C.	Eutykles de Locri Epizefiri.
No.	74	484	a.C.	Astlyos de Siracusa.
No.	75	480	a.C.	Astlyos de Siracusa.
No.	76	476	a.C.	Skamandros de Metilene.
No.	77	472	a.C.	Dandis de Argo.
No.	78	468	a.C.	Parmēnides de Posidonia.
No.	79	464	a.C.	Xenophon de Corinto.
No.	80	460	a.C.	Torymbas de Tesalia.
No.	81	456	a.C.	Plymnastos de Cirene.
No.	82	452	a.C.	Likos de Larissa.
No.	83	448	a.C.	Krison de Imera.
No.	84	444	a.C.	Krison de Imera.
No.	85	440	a.C.	Krison de Imera.
No.	86	436	a.C.	Theopompos de Tessaglia.
No.	87	432	a.C.	Dorieus de Rodas.
No.	88	428	a.C.	Symmachos de Mesina.
No.	89	424	a.C.	Symmachos de Mesina.
No.	90	420	a.C.	Hyperbios de Siracusa.
No.	91	416	a.C.	Exainetos de Agrigento.
No.	92	412	a.C.	Exainetos de Agrigento.
No.	93	408	a.C.	Eubatas de Cirene.
No.	94	404	a.C.	Krokinas de Larissa.
No.	95	400	a.C.	Minos de Atenas.
No.	96	396	a.C.	Eupolemos de Elide.
No.	97	392	a.C.	Euthimen de Menalo.
No.	98	388	a.C.	Sosipos de Atenas.

- No. 99 384 a.C. Kikon de Siracusa.  
No. 100 380 a.C. Kionysodoros de Taranto.  
No. 101 376 a.C. Damon de Thurii.  
No. 102 372 a.C. Damon de Thurii.  
No. 103 368 a.C. Pythostratos de Atenas.  
No. 104 364 a.C. Phokides de Atenas.  
No. 105 360 a.C. Poros de Cirene.  
No. 106 356 a.C. Poros de Elide.  
No. 107 352 a.C. Smikinas de Taranto.  
No. 108 348 a.C. Polykles de Cirene.  
No. 109 344 a.C. Aristolochos de Atenas.  
No. 110 340 a.C. Antikles de Atenas.  
No. 111 336 a.C. Mys de Taranto.  
No. 112 332 a.C. Grylos de Calcide.  
No. 113 328 a.C. Kliton de Macedonia.  
No. 114 324 a.C. Mikiinas de Rodas.  
No. 115 320 a.C. Damasias de Anfifoli.  
No. 116 316 a.C. Deinosthenes de Esparta.  
No. 117 312 a.C. Parmenion de Mitilene.  
No. 118 308 a.C. Apollonide de Tegea.  
No. 119 304 a.C. Andromenes de Corinto.  
No. 120 300 a.C. Pythagoras de Magnesia.  
No. 121 296 a.C. Pythagoras de Magnesia.  
No. 122 292 a.C. Antigonos de Macedonia.  
No. 123 288 a.C. Antigonos de Macedonia.  
No. 124 284 a.C. Philomelos de Farsalo.



No.	125	280	a.C.	Ladas de Aigion.
No.	126	276	a.C.	Idalos de Cirene.
No.	127	272	a.C.	Perigenes de Alejandria.
No.	128	268	a.C.	Seleukos de Macedonia.
No.	129	264	a.C.	Philinos de Cos.
No.	130	260	a.C.	Philinos de Cos.
No.	131	256	a.C.	Amonnijos de Alejandria.
No.	132	252	a.C.	Xenophanes de Anfisa.
No.	133	248	a.C.	Simylos de Napoles.
No.	134	244	a.C.	Alkidas de Esparta.
No.	135	240	a.C.	Eraton de Etolia.
No.	136	236	a.C.	Pythokles de Sicione.
No.	137	232	a.C.	Menestheus de Bargylia.
No.	138	228	a.C.	Demetrios de Alejandria.
No.	139	224	a.C.	Lolaidas de Argos.
No.	140	220	a.C.	Zopyros de Siracusa.
No.	141	216	a.C.	Dorotheos de Rodas.
No.	142	212	a.C.	Krates de Alejandria.
No.	143	208	a.C.	Kaamatrios de Tegea.
No.	144	204	a.C.	Herakleides de Cipro.
No.	145	200	a.C.	Pyrrias de Etolia.
No.	146	196	a.C.	Mikion de Beocia.
No.	147	192	a.C.	Agemachos de Cicico.
No.	148	188	a.C.	Arkesilaos de Megalopoli.
No.	149	184	a.C.	Hipostratos de Seleucia.
No.	150	180	a.C.	Onesikritos de Salamina.

No.	151	176	a.C.	Thymilos de Aspendio.
No.	152	172	a.C.	Demokritos de Megara.
No.	153	168	a.C.	Aristandros de Antis.
No.	154	164	a.C.	Leonidas de Rodas.
No.	155	160	a.C.	Leonidas de Rodas.
No.	156	156	a.C.	Leonidas de Rodas.
No.	157	152	a.C.	Leonidas de Rodas.
No.	158	148	a.C.	Orthon de Siracusa.
No.	159	144	a.C.	Alkimos de Cizico.
No.	160	140	a.C.	Diodoros de Sicione.
No.	161	136	a.C.	Antipatros de Epiro.
No.	162	132	a.C.	Damon de Delfos.
No.	163	128	a.C.	Timotheos de Tralles.
No.	164	124	a.C.	Boiotos de Sicione.
No.	165	120	a.C.	Akusilados de Cirene.
No.	166	116	a.C.	Chrysogonos de Nicea.
No.	167	112	a.C.	Chrysogonos de Nicea.
No.	168	108	a.C.	Nikomachos de Filadelfia.
No.	169	104	a.C.	Nikodamos de Esparta.
No.	170	100	a.C.	Simmias de Seleucia.
No.	171	96	a.C.	Parmeniskos de Concira.
No.	172	92	a.C.	Eudamos de Cos.
No.	173	88	a.C.	Parmeniskos de Concira.
No.	174	84	a.C.	Demostratos de Larissa.
No.	175	80	a.C.	Epaneitos de Argos.
No.	176	76	a.C.	Dion de Ciparsia.
No.	177	72	a.C.	Hekatompos de Mileto.
No.	178	68	a.C.	Diokles de Hypaipa.

No.	179	64	a.C.	Andreas de Esparta.
No.	180	60	a.C.	Andromachos de Antracia.
No.	181	56	a.C.	Lamochos de Tauromenis.
No.	182	52	a.C.	Anthestion de Argos.
No.	183	48	a.C.	Theodoros de Messene.
No.	184	44	a.C.	Theodoros de Messene.
No.	185	40	a.C.	Ariston de Thri.
No.	186	36	a.C.	Skamandros de Alejandria.
No.	187	32	a.C.	Ariston de Thurii.
No.	188	28	a.C.	Sopatros de Argos.
No.	189	24	a.C.	Askeplades de Sidone.
No.	190	20	a.C.	Auphidies de Patrai.
No.	191	16	a.C.	Diodotos de Tyana.
No.	192	12	a.C.	Diophanes de Etolia.
No.	193	8	a.C.	Artemidoros de Tiatira.
No.	194	4	a.C.	Demoratos de Efeso.
No.	195	1	a.C.	Dematratos de Efeso.
No.	196	5	d.C.	Pammenes de Magnesia.
No.	197	9	d.C.	Asiatikos de Halicarnaso.

#### EL IMPERIO ROMANO

*"Mens Sana in corpore Sano"*

Recordando la vieja máxima de Juvenal el gran poeta latino, escrita en sus - "Sátiras", llegamos a la época de los gladiadores y el circo donde se reemplazan con formas brutales los clásicos deportes griegos.

La mayor parte de las ciudades del Imperio Romano, tenían grandes coliseos al

aire libre donde se celebraban carreras de caballos con sus respectivos carros y toda clase de juegos populares. El coliseo de El Djem en Túnez con capacidad para 35,000 espectadores terminado en el siglo III de nuestra era, se consideraba semejante en su construcción al circo máximo; con dos ascensores colocados estratégicamente a los lados, por los que eran subidas las fieras desde las galerías subterráneas para las luchas con gladiadores o cristianos.

Al centro una larga rampa proveniente de otras cámaras subterráneas se supone servía de entrada a los cortejos imperiales. En las llanuras alledañas se efectuaban competencias de caballos y camellos. En Arles - Francia - ciudad que se hallaba bajo el dominio romano, se destacaban el circo con capacidad para 25,000 espectadores y el anfiteatro, verdaderas reliquias de la Época. El coliseo o estadio de Afrodísias en Turquía, fue centro de contiendas de mucha importancia en el Imperio, entre las cuales cabe destacarse la carrera de 200 yardas.

El circo máximo de la ciudad de Roma ubicado en el fondo de un valle al pie del Palatino, y cerca de los fastuosos palacios de los césares era el epicentro de diversión de los romanos. Las graderas de piedra construidas en sus laderas albergaban multitudes de fanáticos vociferantes que esperaban con éxtasis frenético el salvaje espectáculo. Su capacidad calculada en 80,000 espectadores inicialmente, con ensanches y reformas posteriores dicen algunas versiones llegó a tener cupo para 385,000 espectadores.

Al grito de ¡lugula! (17) las luchas entre gladiadores, las carreras de equilibrio sobre los caballos lanzados a pleno galope, la lucha con fieras y las carreras de cuadrigas hacían marco digno para el festín consuetudinario de los emperadores romanos.

Los aurigas que conducían los carros eran tenidos como verdaderos ídolos, con

(17) Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor 1966, pág. 11

toda clase de prebendas especiales, como grandes honorarios, cargos oficiales altos, el amor de mujeres hermosas, monumentos erigidos a su nombre y hasta se les perdonaba el robo y el atraco. Eran audaces y temerarios con gran desprecio hacia la vida; generalmente eran prisioneros de guerra, presidiarios y esclavos.

Otro género de lucha era la de los recriarios, gladiadores que provistos de un tridente y una red trataban de envolver a su adversario, armado de escudo, espada, una fuerte coraza y un casco labrado.

A estos seguran los bestiarios, luchadores que se enfrentaban a las fieras, tiñendo con su sangre el circo y tatuando su piel con cicatrices.

En los intervalos de los combates se cambiaba la arena ensangrentada, por arena fresca, y un ayudante grotescamente disfrazado pinchaba con hierros candentes a los luchadores que daban signos de vida, rematándolo con golpe certero en el cráneo. El reproche de Séneca fue la única protesta justa consignada en ese tiempo de la era pagana. [18]

El Campus Martius a lo largo del Tíber era el sitio preferido para el adiestramiento de la juventud romana. Allí se entrenaban practicando el boxeo, la caza, la lucha, lanzamientos de piedra y lanza. Cuando asistían a los baños de Stabián en Pompeya practicaban el juego de pelota como calentamiento antes de entrar al baño.

Fue Julio César [19], quien auspició con más vehemencia estos certámenes haciendo construir canales de agua entre la pista y las gradetas. En dichos canales se celebraban torneos de natación y festivales acuáticos, como también la

[18] Carl, Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor, 1966, pág. 53

[19] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 25

baumaquia, lucha entre naves, o batallas marítimas que evocaban tiempos antiguos de combate. Los canales servían de aislamiento al público contra posibles ataques de las fieras.

Octavio Augusto [20] gran aficionado a los combates del boxeo, aunque sin reglas y sin arte, fue quien prohibió que se hiciese combatir a los gladiadores hasta morir.

Tiberio Claudio (Suetonio no menciona su victoria) triunfador en la carrera de cuadrigas en la olimpíada No. 194, contribuyó con su apoyo a estos juegos. Presidió los llamados "troyanos" y los celebrados en honor de la victoria de Actium por Augusto. [21].

Calígula, fundó juegos fúnebres anuales [22] en honor de los restos de Tiberio; siendo despiadado hasta el extremo, sentía un placer morboso con las atrocidades que hacía cometer durante los combates celebrados en el circo, haciendo luchar hombres débiles y deformes con las fieras.

Claudio, como casi todos los Emperadores, trataba de superar a sus demás predecesores con los más bárbaros espectáculos. Se deleitaba viendo luchar a los gladiadores llamados bestiarios y a los meridianos (luchadores que saltan a la arena al medio día) pasando los días enteros en el circo. [23]

Nerón, auspició con bastante fervor los juegos. Hizo correr cuadrigas arrastradas por camellos, construyó en el Campo de Marte en menos de un año un anfiteatro de madera para un espectáculo de gladiadores, en el que no permitió matar a ningún combatiente, ni siquiera a los criminales. En este campo obligó a luchar a 40 senadores y 60 caballeros. Como bestiarios hizo luchar a muchos ciudadanos.

[20] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 49

[21] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 65

[22] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 93

[23] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 126

Aficionado a las cuadrigas desde su juventud, en alguna ocasión con sus amigos narraba la desgracia de un auriga "azul" arrastrado por sus caballos; a este lo comparó con Héctor. Competió como auriga en el circo máximo. No contento con sus habilidades demostradas en Roma, se marchó a Grecia a exhibirlas. Actuó como luchador, donde se le concedía ley de ventaja por supuesto temor a contrariarlo.

Antes de su regreso de Grecia, desde el centro del estadio el día de los juegos Ístmicos, decretó favores especiales a los griegos. A Nápoles de regreso, con el privilegio de los vencedores en los juegos, entró al estadio por una brecha abierta en la muralla, en un carro tirado por caballos blancos. [24]

Vespasiano (Tito Flavio) después de una celebración de 100 días (25) inaugura el coliseo. Este templo del deporte antiguo tenía 4 pisos, altura de 46 metros, rodeado de unos 80 arcos monumentales, con capacidad aproximada de 50,000 espectadores, los cuales eran distribuidos separadamente de acuerdo a su rango. Amplios corredores servían de fácil descongestión del público facilitando su entrada o su salida en forma rápida.

Domiciano continuó con las mismas aficiones, agregando al espectáculo lucha de mujeres bárbaras. Los combates entre gladiadores los hacían celebrar nocturnos a la luz de antorchas. Agregó construcción de varias obras para espectáculos deportivos, entre ellas un estadio y un lugar para las naumaquias. Con piedras de esta última obra se reconstruyeron dos costados del circo máximo que se habían quemado. Roma poseía dos circos, dos anfiteatros, cinco lagos para naumaquias, cuatro escuelas de gladiadores y unas 700 piscinas. [26]

[24] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 146.

[25] Enciclopedia Cumbre.

[26] Suetonio "Los doce Césares", Editorial Latinoamericana, 1957, pág. 251.

Antes de llegar a su término el Imperio Romano, los ciudadanos tenían unos - 200 días de festivales en el año, de los cuales 175 eran reservados para espectáculos públicos de género deportivo. Siguiendo los caprichos del emperador, se trabajaba un día, y el otro se dedicaba a los juegos. A la plebe retirada de la vida política se le incitaba a tremendas y peligrosas luchas, tratando de limitarles su agresividad. (27)

#### EL IMPERIO BIZANTINO

Entrando en decadencia el Imperio Romano, Constantino el Grande tomó posesión del trono como emperador en Constantinopla.

Las multitudes bizantinas se congregaban en el hipódromo o circo, especie de estadio cuyas medidas aproximadas eran de 600 metros de largo por 180 de ancho, con capacidad para 100.000 personas. En el extremo norte se ubicaban el emperador y la emperatriz en palco especial llamado el "cathisma". (28)

Allí no se celebraban luchas de gladiadores, porque los cristianos de Bizancio no permitían que - un hombre matase a otro, escudado en el emblema del deporte -.

Se le presentaba al populacho como diversión, la lucha de fieras, osos con - perros, hazañas acrobáticas de payasos, etc. En este recinto el emperador electo se erguía para escuchar las ovaciones del público que hacía proclama de su - nombre.

Los fanáticos bizantinos - pese a su mayoría cristiana ortodoxa - que asistían a competiciones deportivas, se destacaron por su agresividad, superior a - la de los romanos. A sus rivales les metían en sus sacos de cuero y los lanzaban al Bósforo.

(27) Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor 1966, pág. 66

(28) Chub "Los Bizantinos", Editorial E.D.A.F., Madrid, 1950, pág. 25



Una de las rebeliones más sangrientas que recuerde la historia, fue la de Nika; asonada de tipo irracional iniciada en el hipódromo, dejando como saldo 30.000 (29) o 40.000 (30) espectadores muertos.

Durante mil años cultivaron su deporte favorito: las carreras de cuadrigas. Cuatro equipos distintivos con los colores azul, por el mar; verde, por la tierra; rojo, por el fuego y blanco, por el aire; combinados entre sí, llenaban los hipódromos de fanáticos que en muchas ocasiones impulsados por el amor o su divisa, atacaban a sus rivales a pedradas o a espada en mano, degenerando en batallas campales la explosión de su belicosidad.

#### DEPORTES PREHISPANICOS EN MEXICO

Desde el inicio de las civilizaciones indígenas en nuestro país, tanto los aztecas como los mayas habían demostrado que eran consumados deportistas, así nos encontramos al poztteca quien era el encargado de llevar los mensajes del emperador através de largas distancias recorridas a paso veloz.

Los mayas en especial se dedicaban a practicar el deporte de pelota que adelante describiremos.

El Tlachtli era el juego de pelota prehispánico de México y de diversos países americanos más. Se le jugaba en todo el territorio del actual México, en el tlachco, recinto limitado por paredes de hasta 3.50 o 4 metros de altura, que tenían la forma de una H mayúscula transversalmente alargada, es decir, con los rasgos verticales cortos y el horizontal o travesaño muy largo (10 a 15 metros de longitud aproximadamente); las paredes que limitaban este último distaban entre sí de 6 a 9 metros. A la mitad del trayecto de este espacio se hallaban empotrados en lo alto de las paredes, uno en cada una, dos discos de piedras horadados, cuyas caras miraban hacia los extremos del campo; al pie de estas ---

[29] Chub "Los Bizantinos", Editorial E.D.A.F., Madrid, 1950, pág. 26

[30] Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor 1966, pág. 72

argollas se extendía, de una pared a otra, una raya que debía ser rebasada por la pelota (que era de hule macizo y de hasta 10 centímetros de diámetro) al ser lanzada o rechazada por los jugadores, quienes ocupaban los extremos del campo. Ellos únicamente podían emplear las manos para hacer el lanzamiento inicial; después de éste, sólo podían pegar a la pelota con las muñecas, los codos, los hombros, las caderas o las rodillas, pues si lo hacían con cualquier otra parte del cuerpo, perdían un punto; si la pelota caía al suelo sin que el jugador pudiese antes rechazarla, este último perdía el juego. Por lo contrario, si un jugador lograba hacer pasar la pelota a través del orificio de uno de los discos con ese solo lance ganaba definitivamente el juego y era celebrado y premiado por los presentes. El tlacheo o campo de este deporte estaba ubicado en las inmediaciones de algún templo, ya que el juego tenía un cierto sentido religioso; su contenido mítico simbolizaba el desplazamiento aparente del sol, de norte a sur y viceversa, entre los solsticios (la pelota era la representación del sol). Parece ser que otro juego de pelota aludía a la luna que, según el mito, era algo comparable a un sol fallido. Se habla también de que las estrellas eran consideradas como luminosas pelotas celestes; había una constelación llamada Citlaltlatchtli (juego estelar de pelota); pero no faltan quienes creen que Citlaltlatchtli era todo el cielo nocturno, pues las estrellas también se mueven aparentemente del mismo modo que el sol. El juego de pelota fue, para los espectadores, un pasatiempo con apuestas. [31]

#### LA EDAD MEDIA

En este largo período el deporte tuvo gran decadencia e inclusive desprestigio. Fue convertido en patrimonio exclusivo de castas privilegiadas, reservándole al pueblo su diversión en ferias y días festivos, con lucha grecoromana, competencias de arco y carreras pedestres.

[31] Rafael Martín del Campo, Gran Enciclopedia de los Deportes, Editorial Siglo XX, 1968, pág. 530

El "quintain" tomó fuerza como entrenamiento del populacho. Este juego consistía en derribar de un solo tiro de lanza un disco colocado en lo alto de un poste, cabalgando velozmente en su dirección.

Los londinenses fueron creadores del quintain acuático en botes, sobre el río Tamésis. En una competencia de estas celebradas en el año 1254, Enrique III multó a la ciudad con 1.000 libras, esto debido a una paliza que los aficionados le propinaron a sirvientes del soberano, por insultos. [32]

En esta etapa crucial del deporte, desaparecieron muchos de los circos donde los romanos se solazaban con la crueldad del espectáculo. Las justas y torneos fueron presentados como movimiento competitivo típico de la Edad Media; aunque sus orígenes provienen de los torneos de gladiadores con que deleitábase a la plebe en el Imperio Romano, y sus ancestros provienen de la mitología escandinava con sus leyendas de los brutales combates entre deidades que iban a reposar a su Walhalla - "estancia de los héroes muertos en combate y donde se liba el hidromiel escanciado por las Valkirias" -. Sólo en el siglo XI, merced al interés de Godofredo de Preully aparecieron en Francia los primeros torneos con reglamentación adecuada. Reinando Ricardo Corazón de León (1157 - 1199) época de la tercera cruzada, los caballeros batíanse en duelos sensacionales efectuados a caballo, o en campo raso cuerpo a cuerpo.

Cualquier acontecimiento era un motivo para efectuar una justa. Portando carteles, un heraldo (mensajero) recorría ciudades y castillos, tomando anotación de los caballeros que querían medir su destreza y su valor en los torneos.

Unas justas afmosísimas fueron las que celebró Alfonso V (1396 - 1458), el Magnánimo rey de Aragón, para conmemorar el armamento de la segunda expedición a

[32] Enciclopedia Cumbre.

Nápoles [33] justas realizadas en agosto de 1424 en la Plaza del Born en Barcelona; también de mucha importancia fueron las creadas en 1466 por el Condado de Worcester en Inglaterra.

Los estandartes y escudos se colocaban en lugares bien visibles, como la catedral o la plaza pública. Cuando el competidor incurría en faltas como la cobardía y la descortesía, se le descalificaba. Ante un marco fastuoso de colorido y una multitud ávida se daba comienzo al espectáculo, previas instrucciones del mariscal de campo, tales como: no herir la cabalgadura del contrario, no golpear ni el rostro ni en los brazos al rival, y no unirse varios contra uno.

El toque retumbante del clarín, era la cita para la liza en la justa individual, donde las adalidades se batían con sus pesadas lanzas tratando de derribarse y obtener el codiciado premio entregado por su dama predilecta. Luego en las luchas colectivas, las más arriesgadas y peligrosas del torneo, pese a sus reglamentaciones, tuvieron con la desgracia en no pocas oportunidades.

Después de un célebre torneo efectuado en el siglo XII en la ciudad de Neusse, murieron más de 40 caballeros. Enrique II, rey de Francia pereció a manos del Conde de Montgomery en un recio combate efectuado en 1159. [34]

Los triunfadores de estas emulaciones eran personajes celeberrimos en la región donde después de los agasajos de rigor en los castillos, bardos y juglares llevaban a todas las comarcas los anuncios de sus triunfos. Se celebraron hasta el siglo XVI no obstante la oposición y la condena de la Iglesia, terminando desplazados por la aparición de las armas de fuego.

Algunos de los deportes modernos tienen como punto de partida la época medieval: el críquet, fútbol y billar aparecen en Inglaterra, el patinaje sobre el hielo en Holanda, curling y golf en Escocia, la esgrima suplanta a la lucha con

[33] Enciclopedia Cumbre

[34] Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlet, Editor, 1966, pág. 726

espada perfeccionándose algunas armas, el tenis es favorito de reyes y nobles, la caza y el tiro con arco son protegidos por los gobernantes. Enrique II proscribe el fútbol -porque sus súbditos descuidan el arco- [35]. La natación florece en Venecia, mientras en otras regiones es decadente. El boxeo crece mucho en afición después del Imperio Romano.

Durante Este largo periodo, los deportes protegidos algunos y proscritos ~~---~~ otros, presentan una etapa desordenada y poco lúcida quizás por el alejamiento del pueblo en las contiendas.

#### CLAUSURA DE LAS OLIMPIADAS

Un poco más de un siglo había trasegado el olimpismo marcando su ciclo ininterumpido, hasta que el emperador romano Teodosio I el Grande [379 a 395 de nuestra era], lanzara su nefasto decreto imperial aboliendo las olimpiadas en el año 382; orden imperial complementada por Teodosio II emperador de Oriente [408 a 450], quien ordenó la destrucción de los templos en el año 1426; obra secundada un siglo más tarde por un terremoto que derribó sus columnas, desapareciendo por completo los vestigios de Olimpia, y con ellos las riquezas acumuladas por Mummio, [36] robadas por Nerón, y las estatuas con que Adriano había ~~---~~ adornado la bella ciudad.

#### RENACIMIENTO OLIMPICO

"Desde el precioso momento de la formación del hombre hasta los tiempos de las olimpiadas, todo está sumergido en perfecta oscuridad. Heródoto se presenta en los juegos olimpicos y refiere cuentos a los Griegos reunidos allí". [37]

[35] Enciclopedia Cumbre

[36] Voltaire, "Diccionario Filosófico", Sofas, 1966, pág. 338

[37] Enciclopedia Cumbre

La cita de Voltaire con que se abre esta nueva etapa olímpica nos da una clara idea del legado histórico aportado a la humanidad por estos juegos.

Habla el presentimiento latente que con la evolución de las culturas los juegos olímpicos revivirían. La buena voluntad de los hombres interesados en su restauración, creaba de nuevo la inquietud y la necesidad de las justas, como panaces que sirviese de desahogo y solazamiento a las multitudes.

Al pueblo había que recrearle y nada más propicio que reverdecer las viejas justas competitivas, para inculcarle el espíritu del nacionalismo que tanto quebrantan las guerras, buscándole de nuevo un derrotero que le sirviese de su peración física y a la vez de distracción.

Después de un compás de espera tan intenso, la desviación de su finalidad, impuesta por el Imperio Romano, la larga noche del descrédito soportado en la Edad Media, la despreocupación con que se le recibió en el feudalismo y el desinterés con que se le recibió en el renacimiento, resurge nuevamente. La Arqueología aporta el principio más importante; es así como Montfaucon, sabio benedictino francés del siglo XVIII se dirige al obispo de Consta, solicitándole tome interés en el redescubrimiento de Olimpia [38]. Francia inicia las primeras excavaciones después de trazar cuidadosos planos de la ciudad de Olimpia y de sus antiguos monumentos. Parece que no logró adelantarse mucho en este intento por los convencionalismos de la época y falta de equipos adecuados. Nuevamente, a pesar de que ha pasado medio siglo, el historiador alemán Curtius hace que tome interés por la citada ciudad su discípulo el príncipe imperial Federico e igualmente su padre Guillermo I emperador de Alemania. [39]

Las erogaciones necesarias son aportadas por el gobierno alemán, con la tácita aceptación del gobierno griego. Se inician las excavaciones en el año

[38] Enciclopedia Cumbre

[39] Rev. Rassegna Médica, pág. 138, No. 3, 1960

1875, concluyendo en 1881 bajo el cuidado del arqueólogo alemán Henrich Schliemann, allí fueron hallados 13.000 objetos de bronce, 130 esculturas entre las que merece citarse un Hermes de Praxiteles, 6.000 monedas e infinidad de objetos de tierra cocida. Como dato importante para el deporte, fue hallado un disco llamado de Ifito, con los grabados de las reglas principales de los juegos olímpicos y dicese que Perseo fue su inventor.

Poco a poco se acerca una nueva alborada para el deporte; alemanes y suecos por el año 1774 crean verdaderas escuelas gimnásticas. El pedagogo suizo Juan Enrique Pestalozzi (1746 - 1827) vigoriza la educación física, le da auge y reimplanta su práctica. Grandes escritores y filósofos como Locke, Fenelón y Rousseau, en sus tratados y obras consideraban la educación física como de vital importancia para la formación del individuo, influyendo notoriamente sus ideas en el medio educacional.

En el año de 1870 llega la educación física a los Estados Unidos como programa de universidades y colegios. Francia pese a que no se encontraba muy inquieta por el movimiento deportivo, considerábase afortunada de tener un hijo al cual se le bautizaría más tarde como "el padre del deporte": el Barón Pierre de Coubertin, nacido en 1863 y fallecido en 1937.

Un nuevo mecenas ha llegado al deporte: agita al mundo clamando por la reanudación de los juegos olímpicos; lanza sus proyectos en 1892 sin encontrar eco a sus aspiraciones. Tenaz en sus ideas, insiste hasta encontrar el éxito; con el apoyo del gobierno de su país logra reunir la primera asamblea olímpica instalada en la Sorbona en junio 16 de 1894. En esta célebre ocasión 34 países ofrecieron participar, pero luego sólo 13 se hicieron presentes en Atenas. Se eligió por unanimidad a la capital griega, para volver a revivir el extraordinario y fastuoso acontecimiento deportivo del mundo.

Nada estaba hecho - sólo primaba el entusiasmo - ni deportes escogidos, ni estadio para la ejecución de las disciplinas; pero al empeinado barón no le arredrada la lucha desigual que se le interponía a su ideal.

Se construye el estadio, con base en un dijo del estadio Panatenaico, (40) que hizo construir Herodes Atico en 143 después de Jesucristo. Las características de este templo se definen así: capacidad 50.000 personas, 47 gradas, dimensiones 204 x 33.36, longitud de la pista 178 metros.

Es organizado el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), entidad que se encargará de reglamentar, aprobar o vetar deportes, o deportistas que no cumplan con los postulados exigidos.

Es un gran ceremonial organizado en forma perfecta, el señor Coubertín da por inaugurados los juegos. Nueve deportes que reunieron 285 participantes, son el primer aporte como cuota inaugural: atletismo, natación, lucha, tenis, gimnasia, esgrima, tiro al blanco, pesas y ciclismo. (Las mujeres no compitieron en estos juegos).

Esta olimpiada contó con gran difusión y propaganda, factores que hicieron proponer que Grecia fuese siempre su sede; pero la diplomacia y obcecación del Barón, lograron convencer y hacer desistir a sus contrarios con la fórmula sabia de la rotación de países como un hermanamiento más acorde al pensamiento de los pueblos; quedando como emblema del deporte para la posteridad sus célebres frases "lo importante en el deporte no es vencer, sino competir" (41)

"Los juegos olímpicos aumentarán la comprensión amistosa entre las naciones - para bien de la humanidad". (42)

(40) El Deporte en la Unión Soviética No. 1, pág. 9, 1964.

(41) Pierre de Coubertin, Memorias Olímpica, Edición del Comité Olímpico español, 1956, pág. 22

(42) Otto Mayer, A través de los Aros Olímpicos, Edición del Comité Olímpico Español, 1951, pág. 43



Aunque gran parte de los deportes tienen ascendencia tan antigua con la civilización del hombre, su evolución ha venido a desenvolverse marcadamente con el renacimiento olímpico, reviviéndolos o modificándoles las formas atávicas con que fueron instituidos.

"la victoria en los juegos olímpicos es individual, más tras ella se hallan siempre el orgullo y la satisfacción nacionales".

Y es comprensible, pues cada deportista es hijo de su pueblo y partícipe de su gloria ante la humanidad. Más este orgullo no debe engendrar engrimiento ni prevención: todos son iguales ante la bandera olímpica, y los primeros de hoy pueden ser los segundos de mañana, o viceversa. Porque no hay nada eterno: ni favoritos del deporte ni récords.

#### JURAMENTO - BANDERA - TROFEOS - JUEGO OLIMPICO

##### CUATRO SIMBOLOS SIGNIFICATIVOS DEL DEPORTE.

Juramento Olímpico. Hasta la VI Olimpiada realizada en Amberes, capital belga en 1920, su ritual era desconocido. Su texto dice así: "Juramos presentarnos a los juegos olímpicos como competidores leales, respetuosos de sus reglamentos, y deseos de participar en ellos con espíritu caballeresco por el honor de nuestros países y la gloria del deporte".

Es muy probable que los antiguos orasen ante sus dioses, prometiéndoles como ofrenda su honorabilidad en la contienda, e implorándoles fuerzas para el triunfo y brindarle gloria a su comarca.

Bandera Olímpica. Creada en 1914 en el Congreso de París, por el Barón Pierre de Coubertin, entronizada oficialmente junto con el juramento en 1920. Sobre un fondo de color blanco, cinco anillos entrelazados, de colores rojo, amarillo, azul, verde y negro, representan los cinco continentes y los colores básicos de las banderas nacionales.

Otras fuentes [43] atribuyen el significado de los colores a la representación de los continentes así: el color rojo, representa a Europa; el amarillo, al Asia, el azul, a Oceanía; el verde, - color de la esperanza - a América; y el negro, al África.

Trofeos. La corona de olivo representa el primer trofeo adjudicado en los juegos olímpicos, VII Olimpiada a.C.

Las palmas se otorgaron en Delos por primera vez, como símbolo a los vencedores. [44] En el medioevo, un pergamino con adornos para las armas, era el premio a los caballeros vencedores en las justas o torneos. Por el siglo XVII en Inglaterra era usual en algunos deportes apostar vino, el que era servido en copas grandes llamadas "turncups" que los vencedores guardaban casi siempre como recuerdo.

En nuestra moderna era deportiva, la medalla de oro es el distintivo del campeón, la de plata la del subcampeón, y la de bronce se adjudica al tercer puesto. En otros torneos o campeonatos de importancia, una copa de plata, una plaqueta, o recuerdos significados en estatuillas de cerámica o bronce, testifican el mérito adquirido en la contienda.

Fuego Olímpico. En los pueblos antiguos se les rendía culto al fuego, conservándose permanentemente encendido en los templos y otros sitios determinados. La razón de ello debíase a las dificultades que debió pasar el hombre primitivo para proveerse de este indispensable elemento.

Los griegos quienes alrededor de él trataban sus principales asuntos públicos o privados, encendían la antorcha o fuego sagrado en el templo de Hera, Diosa del matrimonio y esposa de Zeus, para llevarlo al estadio donde se celebraba culto - en honor a la diosa de la Sabiduría, Palas Atenea, en cuyo honor se celebraban - los juegos. Las sacerdotizas eran las consagradas a esta ceremonia.

[43] Plutarco "Vidas Paralelas", Editorial Porrúa, 2a. Edición, 1970, pág. 19

[44] Otto Mayer, *Retrospectivas Olímpicas*, Edición Comité Olímpico Español, 1961.

En Roma las vestales o sacerdotizas del templo de Vesta se encargaban de man tener el fuego sagrado, y muy cerca hallábase una fuente para significar que los dos elementos esenciales para la vida se debían obtener en el mismo sitio.

Volvió a revivirse este ceremonial con la renovación de los juegos olímpicos modernos, donde el pebetero arde permanentemente durante la celebración de los mismos, evocando así el culto sagrado al fuego.

Por tradición dentro del moderno olímpismo, la tea olímpica parte desde Grecia, lugar desde el cual es llevada por medio de relevos a través de todos los países hasta la ciudad que celebra la olimpiada, haciendo su entrada triunfal en el momento de la inauguración.

## EL OLIMPISMO

Es preciso internacionalizar el deporte, es necesario organizar nuevos Juegos Olímpicos. En estos términos se habla expresado el Barón Pierre de Coubertin - después de que hubo desarrollado su tema familiar: la importancia de los ejercicios físicos en el mundo moderno, en el anfiteatro de la vieja Sorbona con motivo del quinto aniversario de la fundación de la Unión de Sociedades francesas de Deportes atléticos. Era una fría y gris velada del 25 de noviembre de 1892. Desde esta noche data oficialmente el nacimiento del Olimpismo Moderno. Es justo decir que otros ensayos le habían precedido, pero sin éxito.

Coubertin convocó su primer congreso en la nueva Sorbona para el 16 de junio de 1894 y siete días más tarde, o sea el 23 de junio los congresistas votaron - por unanimidad el restablecimiento de los Juegos Olímpicos de la Era Moderna y la constitución del Comité Olímpico Internacional. Las sesiones de este primer congreso se celebraron delante de un auditorio de dos mil personas y bajo la - presidencia del senador Barón de Courcel. Representantes de doce países de Europa y de América asistieron al congreso. (45)

Antes de 1894, el deporte internacional tenía muy poca importancia. En realidad, había muy pocas federaciones deportivas internacionales y, en consecuencia, muy pocos reglamentos internacionales reconocidos. El vasto programa de - competencia internacional que existe hoy día se ha desarrollado casi completamente como resultado de la renovación de los Juegos Olímpicos en 1896. La idea del Barón de Coubertin de que programas nacionales de entrenamiento físico y de portivo serían altamente benéficos para la juventud mundial y que los Juegos - Olímpicos, en forma moderna, contribuirían al bienestar de la humanidad en todos los países, ha demostrado ser acertada.

(45) Otto Mayer, *A través de los Aros Olímpicos*, Edición del Comité Olímpico Español, 1952, Pág. 181.

El Comité Olímpico Internacional ha custodiado celosamente los principios del Movimiento Olímpico delineados por el Barón de Coubertin y ha hecho cuanto ha podido por mantener los Juegos a salvo de toda influencia política, racial o comercial. El Movimiento Olímpico tiene como sólida base el juego limpio y el alto espíritu deportivo; el gran éxito que ha tenido es un testimonio de la pureza de los puntos de vista de su fundador.

#### 1892 - EL PRINCIPIO

Fue el 25 de noviembre de 1891, en una sesión concertada por la Unión de Asociaciones Atléticas Deportivas Francesas para conmemorar el V aniversario de su fundación y para informar el rápido progreso logrado por la Unión en un lapso tan corto, cuando el Barón Pierre de Coubertin declaró por primera vez que pensa ba dedicarse a hacer resurgir los Juegos Olímpicos.

Un público numeroso se había reunido en el anfiteatro de la antigua Sorbona para escuchar una serie de conferencias sobre los deportes atléticos de los tiempos antiguos, la Edad Media y la era moderna. El Barón de Coubertin dió una de esas conferencias y, al terminarla, hizo esa declaración histórica.

Posteriormente, pidió a la Unión que convocase a un congreso internacional de todas las asociaciones deportivas importantes del mundo para discutir reglas y reglamentos, el amateurismo y el resurgimiento de los Juegos Olímpicos. La labor preparatoria fue encomendada a una comisión integrada por el Profesor H. M. Sloan de los Estados Unidos de Norteamérica, el Sr. M.C. Herbert, de Inglaterra y el Barón de Coubertin. Se celebraron dos juntas preliminares, una en el University Club de la ciudad de Nueva York, el 27 de noviembre de 1892 y la otra en el Sports Club de Londres, el 7 de febrero de 1894. El congreso se reunió por ocho días en París, el 6 de junio de 1894.

Sus sesiones se efectuaron en el espacioso anfiteatro de la Sorbona ante un público de dos mil personas. El señor senador Barón de Courcel las presidió. El 23 de junio de 1894, el plan del Barón de Coubertin de hacer resurgir los Juegos Olímpicos fue aceptado unánimemente por los representantes de los doce países europeos y americanos que asistieron. El Congreso designó al C.O.I., el que hasta la fecha tiene a su cargo el fomento del Movimiento Olímpico. La primera obligación de este Comité fue organizar los Juegos de la Primera Olimpiada de la era moderna, que se celebraron en Atenas en 1896. Los miembros volvieron a sus países y, al pasar el tiempo, ayudaron a organizar Federaciones Nacionales donde estas no existían. Finalmente, se crearon los Comités Olímpicos Nacionales en todos los países que deseaban participar en los Juegos Olímpicos (hay más de ciento veinte hoy día). Se estimuló la formación de las Federaciones Internacionales. De esta manera se pusieron los cimientos de la gigantesca estructura del deporte internacional que existe en la actualidad.

#### OBJETIVOS DEL MOVIMIENTO OLIMPICO [46]

El Barón de Coubertin, al revivir los Juegos Olímpicos, no pretendió meramente dar una oportunidad a los participantes de ganar medallas y de romper marcas, ni de divertir al público, ni proporcionar a los atletas un peldaño para lograr una carrera en el deporte profesional, así como tampoco demostrar la superioridad de un sistema político con relación a otro.

Su idea fue que los Juegos:

1. Atrajesen la atención del mundo al hecho de que un programa nacional de cultura física y de deporte de competencia no sólo desarrolla jóvenes más fuertes y robustos, sino que también y lo que es más importante, coadyuva a formar mejor y más felices ciudadanos por la formación de carácter resultante de la participación en el deporte amateur debidamente administrado.

[46] Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966, pág. 82

2. Demostrar los principios del juego limpio y el alto espíritu deportivo - que pueden ser adaptados, con gran provecho, en muchas otras esferas de actividad.
3. Estimular el interés por las Bellas Artes mediante exposiciones y manifestaciones, contribuyendo así a una vida más plena y tolerante.
4. Enseñar que el deporte debe practicarse por la alegría y satisfacción - que proporciona, y no como pretexto para hacer dinero, que la devoción a la tarea encuentra en ella misma su recompensa - la filosofía del amateurismo en contraste con la del materialismo.
5. Crear amistad y buena voluntad internacionales, logrando así un mundo más feliz y pacífico. (47)

Actualmente todas las naciones y razas están interesadas y participan en los Juegos Olímpicos. Gracias en parte al Barón de Coubertin, la práctica de la educación física y el deporte se ha hecho popular en todos los continentes de la tierra, influyendo en los hábitos y forma de vida con resultados benéficos, para la salud pública. Por lo tanto, se puede decir con toda verdad que llevó a cabo una labor altamente humanitaria y social que puede ser contado entre los grandes benefactores de la humanidad. Cuando en 1925 se retiró de la presidencia del Comité Olímpico Internacional se le otorgó el título de Presidente Honorario de los Juegos Olímpicos, título que nunca se volverá a conceder. Fue una recompensa bien merecida por sus actividades -y esfuerzos sobresalientes durante más de treinta años al frente del Comité.

La renovación de los Juegos Olímpicos es sólo una mínima parte de la obra del Barón de Coubertin. Además de numerosas publicaciones dedicadas a la técnica y a la enseñanza del deporte, fue autor de estudios históricos importantes, entre los que se incluye una Historia Universal en cuatro tomos, así como notas nume-

(47) Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966, págs. 65 a 67 y 73 a 74

rosas, ensayos y folletos sobre política, psicología, pedagogía general, reformas educativas, etc. Sus obras ocupan más de sesenta mil páginas y el catálogo de sus publicaciones llena un folleto de catorce páginas. Se cuenta entre los historiadores más destacados de su tiempo, y fue también un gran educador y sociólogo.

La obra del Barón de Coubertin fue ante todo una labor de paz, que siempre dará frutos. Su memoria perdurará en todo el mundo. Sus restos mortales yacen en el cementerio de Bois-de Vaux, en Lausana, Suiza, ciudad en la que residió y que se convirtió en 1915 en sede del Comité Olímpico Internacional. Según los deseos del Barón su corazón se enterró en Olimpia, Grecia, en el monumento de mármol que conmemora el resurgimiento de los Juegos Olímpicos.

#### LEMA OLIMPICO

El lema olímpico es "Citius Altius Fortius", que significa "más veloz, más alto, más fuerte". El autor de este lema fue el Reverendo Didon amigo del Barón de Coubertin, destacado educador y entusiasta impulsor del deporte escolar en Francia a fines del siglo XIX. Dedicó el lema al club del que era dirigente, antes de que el Barón de Coubertin lo adoptara como lema del olimpismo moderno.

#### BANDERA OLIMPICA

La Bandera Olímpica que ondea en el estadio principal y en todas las demás instalaciones de los Juegos es blanca y lleva en el centro cinco anillos entrelazados. Estos son azul, amarillo, verde y rojo, con el anillo azul en el extremo izquierdo, cerca del asta. Representan los cinco continentes unidos en el Movimiento Olímpico.



### FUEGO OLIMPICO

En la antigua Grecia, durante los Juegos Olímpicos un fuego sagrado se mantenía vivo en el altar de Zeus, en cuyo honor se celebraban los Juegos. Como parte emocionante de la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Olímpicos modernos, se enciende el Fuego Olímpico. Arde en un lugar prominente en el estadio principal durante todo el tiempo que duran los Juegos. El Comité Organizador de los Juegos de 1936 concibió la idea de prender este fuego con una antorcha encendida por el sol de Olimpia, Grecia - sitio donde se efectuaban los antiguos Juegos - y llevar hasta Berlín. Esta, por medio de corredores de relevos. Saliendo de Olimpia pasaban por Atenas, Salónica, Sofía, Belgrado, Budapest, Viena, Praga, Dresde, manteniendo cuidadosamente su carrera, a fin de que el último corredor llegara al estadio en el instante preciso. El arribo de la antorcha con el fuego sagrado es el momento culminante del primer día de los Juegos.

### DIA O SEMANA OLIMPICOS

El Comité Olímpico Internacional ha propuesto que todos los Comités Olímpicos Nacionales conmemoren en el mes de junio de cada año la renovación de los Juegos Olímpicos, celebrando un "Día Olímpico" o una "Semana Olímpica". Se recomienda que en escuelas y clubes se organicen competencias especiales de los diversos deportes del Programa Olímpico y se dicten conferencias sobre el Movimiento Olímpico y su Filosofía. Numerosos países han puesto en práctica esta idea, alcanzando gran éxito. [48]

Muchos de los Comités Olímpicos Nacionales han organizado una ceremonia el día de la inauguración de los Juegos Olímpicos, en la que se iza la Bandera Olímpica en un lugar prominente y se enciende el fuego que arde durante todo el período de los Juegos como un recordatorio de las competencias amistosas en que toma parte sus equipos en este magno festival deportivo.

[48] Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966

### LAS BELLAS ARTES Y LOS JUEGOS OLÍMPICOS

Durante la Edad de Oro de la antigua Grecia, el deporte y las Bellas Artes - estaban estrechamente relacionados. Los mejores arquitectos diseñaban los edificios y los campos deportivos que al igual que sus alrededores, estaban adornados con las esculturas más hermosas; famosos poetas, oradores y músicos participaban en las ceremonias. La gracia y la belleza eran tan apreciadas como las proezas atléticas. En 1906, el Barón de Coubertin sugirió que se incluyera en el Programa Olímpico concursos de Bellas Artes (arquitectura, literatura, música, pintura y escultura), con la idea de introducir nuevos valores en beneficio, tanto de los espectadores, como de los participantes.

Posteriormente la fotografía y la filatelia deportiva se han agregado a la lista de concursos. El primer concurso artístico tuvo lugar en el año de 1912 y - desde entonces las Bellas Artes han estado presentes en todos los Juegos, como lo muestra la tabla siguiente:

		Número de Concursos
1912	Estocolmo	5
1920	Amberes	5
1924	París	5
1928	Amsterdam	13
1932	Los Angeles	9
1936	Berlín	15
1948	Londres	13
1952	Helsinki	Exhibiciones y Demostraciones
1956	Melbourne	"
1960	Roma	"
1964	Tokio	"
1968	México	"

1972 Munich

Exhibiciones y Demostraciones.

Con objeto de mejorar esta parte del programa, el Comité Olímpico Internacional, en su Sesión celebrada en Atenas en 1954, modificó la redacción del artículo 31. El primer programa que se efectuó de acuerdo con la nueva regla se presentó en Melbourne, durante los Juegos de la XVI Olimpiada. (49)

#### LOS JUEGOS OLÍMPICOS NO SON COMPETENCIAS

##### ENTRE NACIONES [50]

Los Juegos Olímpicos son competencias entre individuos. Fueron concebidos para ser un alegre festival de la juventud mundial. Los competidores se esfuerzan al máximo, tratan de ganar si les es posible, y si no lo logran, se alegran con los triunfadores.

Los Juegos no son, ni deben llegar a ser, una competencia entre naciones, ya que ello sería totalmente opuesto al espíritu del Movimiento Olímpico y conduciría indudablemente al desastre. No hay, por lo tanto, marcas oficiales y las tablas de puntuación no son fidedignas, ya que son necesariamente inexactas.

Para que fueran precisas, tendrían que ser equilibradas, pues resulta ciertamente injusto calificar con una misma puntuación al ganador del maratón o del decatón, a un gimnasta triunfador, a un tirador o a un yatista, y a un equipo campeón de fútbol o de baloncesto.

Además para ser equitativo, tendría que considerarse el factor de población y, si se hiciera un análisis cuidadoso, se descubriría que muchos países pequeños han ganado más medallas olímpicas per cápita que las grandes naciones.

Es normal y perfectamente legítimo el orgullo nacional, pero ni los Juegos Olímpicos, ni ninguna otra competencia deportiva pueden indicar que un país o un sistema político sea superior a otro.

(49) Reglas Olímpicas, Información General, Edición de la O.D.E.P.A. 1966.

(50) Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966

Uno de los objetivos de los Juegos Olímpicos es fortalecer la buena voluntad internacional y debe censurarse severamente todo esfuerzo realizado con el fin de enfrentar a una nación contra otra en esta o cualquiera otra manera similar.

#### CORTE SUPREMA DE APELACION

La Comisión Ejecutiva del Comité Olímpico Internacional decide todos los asuntos de controversia de carácter no técnico relacionados con los Juegos. (Solo los Comités Olímpicos Nacionales, las Federaciones Internacionales y el Comité Organizador pueden someter dichos asuntos a la Comisión Ejecutiva). Además, la Comisión Ejecutiva puede intervenir en toda cuestión de naturaleza no técnica.

#### SANCCIONES EN CASOS DE FRAUDE

Al competidor que se le pruebe haber violado a sabiendas las Reglas Olímpicas se le descalificará y perderá cualquier puesto que hubiese ganado. Si se comprueba que el Comité Olímpico Nacional o la Federación Nacional respectivos fueron cómplices del fraude, el equipo completo de ese deporte será igualmente descalificado.

#### PREMIOS [51]

El Comité Organizador proporcionará los premios de los Juegos Olímpicos al Comité Olímpico Internacional, para que éste los distribuya. Consisten en medallas y diplomas. En los eventos individuales, el primer premio será una medalla de plata dorada y un diploma; el segundo, una medalla de plata y un diploma; el tercero, una medalla de bronce y un diploma.

Las medallas deberán mencionar el deporte correspondiente y estarán prendidas, en forma removible, a una cadena o listón que pueda colocarse alrededor del cuello del atleta. Se darán también diplomas, pero no medallas a cuarto, quinto y sexto lugares. Todos los participantes que empaten tendrán derecho a una medalla y un diploma.

[51] Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966

En los eventos por equipo, excepto en aquellos de carácter "artificial" (la clasificación se basa en los resultados obtenidos por el competidor en el evento individual), todos los miembros del equipo ganador que participe en el encuentro final recibirán una medalla dorada y un diploma, los del segundo equipo, una medalla de plata y un diploma, y los del tercer lugar, una medalla de bronce y un diploma. Los miembros del equipo que no hayan participado en las finales, reciben diplomas, aunque no medallas, con excepción de los equipos que participan en competencias tipo campeonato, en cuyo caso se da medalla a todos los miembros.

En los eventos por equipo de naturaleza "artificial", sólo se dará una medalla al equipo, cuyos miembros recibirán únicamente diplomas. Los miembros de los equipos que clasifiquen en cuarto, quinto y sexto lugares, recibirán diplomas. Se dará una medalla conmemorativa a todos los participantes en los Juegos, así como a los oficiales.

Se grabarán los nombres de todos los vencedores en las paredes del estadio en donde hayan tenido lugar los Juegos.

Se otorgarán diplomas y medallas conmemorativas a todas las personas no competidoras que pertenezcan oficialmente a los equipos olímpicos y hayan sido debidamente acreditados por el Comité Olímpico Nacional de su país, dentro de los límites determinados en el artículo 38.

Igualmente se entregarán diplomas y medallas conmemorativas a los jueces, cronometristas, inspectores, arbitros, etc. que hayan tomado parte en los Juegos, y hayan sido debidamente acreditados por la Federación Internacional correspondiente, dentro de los límites establecidos por el Comité Olímpico Internacional.

#### PREMIOS OLIMPICOS [52]

Los premios otorgados a los ganadores en los Juegos Olímpicos se describen anteriormente.

[52] Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966.

Otros premios concedidos por el Comité Olímpico Internacional son:

La Copa Olímpica.

El Trofeo Mohammed Taher.

El Diploma Olímpico al Mérito.

El Trofeo Conde Bonacossa.

La Copa Fearnley.

El Trofeo Ciudad de Tokio.

La Copa Olímpica fue instituida en 1906 por el Barón de Coubertin. Se concede actualmente a una institución o asociación conocida por sus méritos, o que ha servido al deporte amateur en forma activa y eficiente y contribuido considerablemente al desarrollo del Movimiento Olímpico. La Copa permanece en Campagne, Mon Repos, y el ganador recibe una placa de bronce y un diploma.

El Diploma Olímpico al Mérito, creado en el Congreso de Bruselas de 1905, se concede a una persona que reúna requisitos similares a los especificados en el párrafo anterior (Copa Olímpica). Este Diploma puede ser otorgado a Miembros Honorarios del Comité Olímpico Internacional.

La Copa Fearnley, instituida en 1950 por Sir Thomas Fearnley, quien fue miembro del Comité Olímpico Internacional, se concede a un club deportivo amateur o a una asociación deportiva amateur local por éxitos logrados en favor del movimiento olímpico. La Copa permanece en Campagne, Mon Repos, y el ganador recibe una miniatura y un diploma.

El Trofeo Mohammed Taher, instituido en 1950 por S. E. Mohammed Taher, miembro del Comité Olímpico Internacional, se otorga a un atleta amateur que haya o no competido en los Juegos Olímpicos, pero cuyo mérito general o carrera justifique que la concesión de una distinción especial. El trofeo permanece en Campagne, Mon Repos, y el ganador recibe una placa y un diploma.

Ninguno de los premios mencionados anteriormente puede ser conferido en el futuro a una Federación Nacional o Internacional, a un Comité Olímpico Nacional, o a los funcionarios de estas organizaciones en esa capacidad, ni a un miembro del comité Olímpico Internacional (con excepción del Diploma Olímpico al Mérito, el cual sí puede concederse a los Miembros Honorarios).

El Trofeo Conde Bonacossa, ofrecido en 1954 por el C.O.N.I. Comité Olímpico - Nacional Italiano, en honor del Conde Alberto Bonacossa, miembro del Comité Olímpico Internacional por muchos años, se otorga a aquel Comité Olímpico Nacional - que el año anterior haya realizado una labor sobresaliente de desarrollo del Movimiento Olímpico. El trofeo permanece en Campagne, Mon, Repos y se entrega al ganador una miniatura y un diploma.

El Trofeo Ciudad de Tokio, ofrecido en 1964 por la ciudad de Tokio, se concede a un atleta (o a un grupo de atletas) cuya conducta durante los Juegos Olímpicos deba ser reconocida como ejemplo de alto espíritu deportivo, independiente-mente del resultado de su actuación competitiva. El trofeo permanece en Campagne, Mon Repos, y el ganador recibe una miniatura y un diploma.

Los nombres de los candidatos propuestos para recibir estos premios, acompañados de una lista de sus méritos, deberán ser recibidas antes del primero de marzo de cada año en las oficinas del Comité Olímpico Internacional en Lausana.

#### SEDE OLIMPICA

Los Juegos Olímpicos son un gran festival internacional de la juventud del mundo, realizado gracias a la contribución de los servicios de miles de deportistas, aficionados, competidores y directivos de todos los países civilizados. No fueron concebidos como empresa lucrativa. cualquier utilidad resultante de la celebración de los Juegos Olímpicos después de cubrir todos los gastos inherentes

a su organización] deberá ser entregada al Comité Olímpico Internacional para ser aplicada al fomento del Movimiento Olímpico o al desarrollo del deporte amateur. En realidad, los Juegos anteriores, han arrojado poca o ninguna utilidad económica. Sin embargo, los beneficios intangibles son incalculables.

En primer lugar, el placer que para los ciudadanos significa servir como anfitriones del más grande de todos los acontecimientos deportivos. En segundo lugar, las instalaciones necesarias para los Juegos se convierten en patrimonio cívico que beneficiará a generaciones venideras. En tercer lugar, durante los Juegos, la afortunada sede es la capital mundial del deporte y el centro de atención de los deportistas de todos los países. Si se celebran debidamente aportan un prestigio invaluable a la ciudad sede.

Los Juegos Olímpicos están bajo el control y la dirección del Comité Olímpico Internacional, creado originalmente por el Barón de Coubertin, de nacionalidad francesa, gracias a cuyos esfuerzos fueron revividos en 1894 y celebrados por primera vez en Atenas en 1896. El Reglamento y las Reglas del Comité Olímpico Internacional deberán estudiarse cuidadosamente antes de presentar una invitación.

Las invitaciones para ser sede de los Juegos deben provenir del Alcalde o de la autoridad de más alta jerarquía de la ciudad y presentarse por escrito al Comité Olímpico Internacional, en Campagne, Non Repos, Lausana, Suiza; por lo menos con seis años de anticipación. Deben estar avaladas por el Comité Olímpico Nacional del país en donde esté situada la ciudad y sólo se aceptará una invitación por país. En caso de que hubiere más de una ciudad a candidato en un país, el Comité Olímpico Nacional escogerá a aquella cuya invitación deba enviarse al Comité Olímpico Internacional. El Comité Olímpico Nacional, junto con las autoridades de la ciudad, nombrará al Comité que organice los Juegos.

Cada candidatura deberá estar respaldada por el gobierno del país en el cual esté



situada en la ciudad, con objeto de garantizar su cooperación para efectuar con éxito los Juegos.

Las invitaciones deberán asegurar que no se celebrarán reuniones o manifestaciones políticas en el estadio, campos deportivos, o en la Villa Olímpica durante los Juegos, ni en la semana anterior o posterior a los mismos, y que no se intenta utilizar los Juegos con otros propósitos que el fomento del Movimiento Olímpico. Los Juegos deberán efectuarse de acuerdo con las Reglas del Comité Olímpico Internacional y el Programa estará sujeto a su aprobación. Todos los arreglos técnicos deberán apegarse a los reglamentos de las Federaciones Internacionales respectivas.

Los juegos deberán llevarse a cabo de una manera digna y sin explotación comercial. No se permitirán instalaciones comerciales ni anuncios publicitarios dentro del estadio ni en ningún otro campo deportivo.

El Programa Oficial deberá incluir por lo menos quince de los siguientes deportes: atletismo - baloncesto - boxeo - canotaje - ciclismo - deportes ecuestres - esgrima - fútbol - gimnasia - handball - hockey sobre pasto - judo - levantamiento de pesas - lucha - natación - clavados y polo acuático - pentatlón - remo - tiro al arco - tiro - volibol - yate.

Se deberá organizar también un programa de Bellas Artes consistente en demostraciones y exposiciones.

El Programa para los Juegos de Invierno podrá incluir: Biatlón - bobsleigh - hockey sobre hielo - luge - patinaje - ski.

El Comité Organizador deberá llenar los siguientes requisitos [53]

Todos los Comités Olímpicos Nacionales reconocidos por el Comité Olímpico Internacional tiene derecho a enviar participantes a los Juegos y se les dará libre entrada sin discriminación alguna por razones de religión, raza o afiliación política.

[53] Información para los países sedes, Edición de la O.D.E.P.A. 1966, pág. 23

Los Juegos Olímpicos son un gran festival de la juventud mundial y deberán exaltarse tanto los valores sociales, educativos, estéticos, espirituales, éticos como las características atléticas.

Deben efectuarse en forma digna como un acontecimiento independiente y sin que coincidan o se relacionan con alguna otra actividad internacional o nacional, tal como una feria o exposición. Ningún otro acontecimiento deportivo internacional deberá programarse en el interior o cerca de la Ciudad Olímpica durante el desarrollo de los Juegos, ni en la semana anterior o posterior a ellos.

Se deberán proporcionar las instalaciones adecuadas para todos los deportes del programa, incluyendo suficientes campos de entrenamiento, a satisfacción de las respectivas Federaciones Internacionales.

Debe proporcionarse también una Villa Olímpica para hombres y otra para mujeres, exclusivas para competidores y dirigentes de los equipos de los distintos países. Se deberá proporcionar servicio completo de restaurante y demás servicios necesarios. La cantidad diaria que deben pagar los equipos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte local, que deberá ser aprobada por el Comité Olímpico Internacional, será la más baja posible. Todas estas instalaciones y las Villas deberán estar convenientemente ubicadas, de preferencia contiguas.

Para los Juegos Olímpicos de Invierno se deberá proporcionar un estadio con pista adecuada de hielo artificial.

Al terminar los Juegos, se deberá presentar al Comité Olímpico Internacional un informe impreso, completo y detallado.

Se deberá preparar un expediente fotográfico completo de los Juegos, según lo establece el artículo 49 del Reglamento Olímpico.

Se harán esfuerzos especiales para reducir los gastos de viaje y alojamiento de competidores y funcionarios y para impedir cobros excesivos a los turistas.

Si es posible, se establecerán y garantizarán tarifas razonables de hospedaje en los hoteles. El precio de los boletos de admisión para los Juegos será tan bajo como sea posible, con objeto de lograr un mayor número de espectadores.

Se reservarán asientos para los miembros del Comité Olímpico Internacional (en un palco especial en el estadio principal), para los funcionarios de las Federaciones Internacionales, de los Comités Olímpicos Nacionales y a otros según se establece en el artículo 48 del Reglamento Olímpico. Deberá proporcionarse transporte local gratuito a las personas incluidas en las categorías A. y B. Se deberán hacer arreglos apropiados para la prensa, la radio y la televisión.

Deberán comunicarse diariamente los resultados de cada evento al C.O.I., a la prensa y a la radio. Se anunciará en los tableros y en los programas diarios que las competencias son para individuos y que no hay puntuación por naciones.

Se proporcionarán salas de sesiones adecuadas para el Comité Olímpico Internacional y para las Federaciones Internacionales. Una oficina con todo el personal necesario deberá ponerse a la disposición del Comité Olímpico Internacional durante el período de celebración de los Juegos. Se deberá acatar igualmente el artículo 21 del Reglamento Olímpico.

El Comité Olímpico Internacional deberá aprobar toda recepción, banquete o actividad social que se ofrezca a competidores o funcionarios y se procurará que no se efectúen durante la celebración de los Juegos.

Las invitaciones deberán incluir las respuestas al cuestionario siguiente, las que se discutirán en una sesión del C.O.I., con la asistencia de un representante de cada Federación Internacional interesada. Previa consulta con dichos representantes acerca de las facilidades técnicas ofrecidas, el C.O.I. elegirá la ciudad que a su juicio organizará los Juegos con mayor beneficio para el Movimiento Olímpico. (54)

[54] Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A. 1966, Págs. 141 a 151.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO OLIMPICO

Los principios fundamentales del movimiento olímpico y en especial de los Juegos Olímpicos los describe con toda exactitud el Comité Olímpico Internacional a través de su edición titulada los Juegos Olímpicos y sus Reglamentos, en esta edición se mencionan dichos principios que son los siguientes:

1. Los Juegos Olímpicos se celebran cada cuatro años. Congregan a aficionados de todas las naciones, en competencia leal y equitativa. No se permite discriminación alguna contra cualquier país o persona -- por razones de raza, religión, o afiliación política.
2. Los Juegos Olímpicos celebran una Olimpiada, o período de cuatro años consecutivos. La Primera Olimpiada de los Tiempos Modernos se celebró en Atenas en 1896 y las Olimpiadas y Juegos subsecuentes se numeran en orden progresivo a partir de ese año, aún cuando haya sido -- imposible celebrar los Juegos.
3. El Movimiento Olímpico tiene como fin fomentar el desarrollo de las excelentes cualidades físicas y morales que surgen de las competencias en el campo amistoso del deporte amateur, y congregar a la juventud del mundo en un magno festival deportivo cuatrienal que propicie el respeto y buena voluntad internacionales, y como consecuencia coadyuve en la formación de un mundo mejor y más pacífico.
4. La dirección del Movimiento Olímpico y el control de los Juegos Olímpicos de Invierno competen al Comité Olímpico Internacional, cuya --- constitución, facultades y Reglas y Reglamentos se incluyen en este -- libro.

El honor de celebrar los Juegos Olímpicos se confiere a una ciudad y no a un país. La selección de una ciudad para la celebración de una olimpiada es prerrogativa exclusiva del Comité Olímpico Internacional.

la solicitud para ser sede de los Juegos deberá presentarla el Alcalde u otro alto funcionario de la ciudad interesada, con la aprobación del Comité Olímpico Nacional, el que deberá garantizar que los Juegos se organizarán a satisfacción y de acuerdo con los requisitos del Comité Olímpico Internacional.

5. En ciclo separado se celebran los Juegos Olímpicos de Invierno, que incluyen competencias de deportes de invierno. Los Juegos Olímpicos de Invierno se llevan a cabo en el mismo año calendario que los Juegos Olímpicos. Los Primeros Juegos Olímpicos de Invierno se efectuaron en 1924, durante los VIII Juegos Olímpicos. Se numeran progresivamente según se celebran. El término *Olimpiada* no se usa en relación con los Juegos de Invierno.
6. Sólo las personas que son aficionadas según la definición establecida en el artículo 26 de estas Reglas podrán participar en los Juegos Olímpicos.
7. Los ciudadanos de un país pueden participar en los Juegos Olímpicos únicamente bajo la bandera de ese país. Los Juegos son competencias entre individuos, no entre naciones.
8. Las utilidades que se obtengan de la celebración de los Juegos Olímpicos se entregarán al Comité Olímpico Internacional para emplearse forzosamente en el fomento del Movimiento Olímpico o el desarrollo del deporte amateur.

#### EL OLIMPISMO MODERNO (55)

El Olimpismo es un legado del Helenismo, término que RENAN usó para describir "el ideal de perfección en la literatura, el arte y la filosofía producidos por Grecia".

Por consiguiente, el Olimpismo va más allá de los límites del deporte, de allí la definición del Comité Pierre de Coubertin, citada al principio de este artículo.

[55] Julius Saaristo, Carta Informativa del C.O.I., Edición de la O.D.E.P.A., 1968, No. 10, Pág. 12

culo: "La glorificación y salvaguardia del espíritu deportivo con vista a la perfección del hombre.

En una carta fechada el 21 de abril de 1961, dirigida a Maurice Herzog, entonces alto Comisario para la Juventud y los Deportes de Francia, el Presidente del C.O.I., Sr. Avery Brundage, se expresó en los mismos términos, escribió:

"El objetivo principal del movimiento olímpico siempre ha sido, no tanto el de romper récords y ganar medallas, sino llamar la atención de todos los países en los beneficios que se pueden obtener de un programa nacional completo de entrenamiento físico y deporte "amateur", con vista a entrenar a grupos de muchachos y muchachas más fuertes y más sanos y hacer de ellos mejores ciudadanos."

Desde el punto de vista Olímpico, en realidad, los récords y las hazañas extraordinarias no son excluidos, pero hay que considerarlos como una consecuencia no como el objetivo principal.

#### A B N E G A C I O N

El aspecto más importante del Olimpismo es el hecho de reunir a los atletas del mundo entero, acerca de los cuales ya no tiene caso tratar de pretender que todavía "son amateurs" - el amateurismo está considerado por muchos como una distinción anticuada, antisocial pero de los aficionados todavía debe poder decirse que son desinteresados porque no buscan una recompensa monetaria para el espectáculo incomparable que brindan al mundo cada cuatro años - lo brinda, por que el motivo que les permite someterse a la rigurosa disciplina del entrenamiento es esencialmente su amor al deporte.

En contraste con los criterios de beneficio y éxito financiero, principales objetivos de nuestra sociedad industrial, la cualidad de abnegación representa el factor moral que da al Olimpismo una dimensión más exaltada que sus simples valores deportivos.

Más que hacer una distinción entre los atletas, el Olimpismo, a un nivel práctico, hace una distinción de hecho entre los deportes. Algunos deportes, porque no tienen un gran éxito de taquilla y porque no implican grandes intereses comerciales, forman parte del programa olímpico. Un luchador, o un nadador, que usan poco equipo y no atraen a la muchedumbre, no habrán de enfrentarse a los mismos problemas, las mismas atenciones y las mismas presiones que un esquiador o un futbolista. Es por eso que los que están a favor de una reducción del programa olímpico son numerosos, debiéndose ser más estrictos en la selección de los deportes, que en la condición de los atletas.

Además, en el caso de los Juegos Olímpicos, el deseo de cumplir con un ideal es acorde con la evolución del deporte moderno.

Según una opinión muy difundida hoy en día, un campeón sólo puede alcanzar su punto máximo si se dedica enteramente al deporte. Esta teoría es menos evidente de lo que parece a primera vista, puesto que un fenómeno de saturación y fatiga priva muchas veces al "asalariado del estadio" para el cual el deporte ya no es pasatiempo sino un oficio y una rutina, de una parte de sus capacidades.

#### EL VALOR DE LOS CAMPEONES COMO EJEMPLO

El Campeón Olímpico, incluso si lo ayudan materialmente durante su entrenamiento y si disfruta de ciertos privilegios en el ejercicio de su profesión, puede y debe preservar su valor, como ejemplo, en la medida en que el deporte no sea su único interés en la vida. Los jóvenes, cualquiera que sea su origen, sus medios y sus ambiciones, pueden sentir entonces que el camino a los Juegos Olímpicos sigue abierto para todos.

Con demasiada frecuencia el deporte a alto nivel es descrito como algo que implica una decisión obligatoria, ya sean los estudios y una profesión, o el entrenamiento y la competencia.

Los Don Schollanders y Alian Calmats son presentados como excepciones muy raras, que no hay que citar como ejemplos.

Resultado: cuando se trata de decidir, incluso antes, de hacerlo la mayoría abandona la idea.

Los primeros en abandonarla son los que sienten que «cualquier esfuerzo merece su recompensa» en forma de dinero en efectivo y que si la especialidad que les atrae no conduce a una ganancia lucrativa, están perdiendo tiempo y esfuerzo.

Los siguientes en abandonarla son los que consideran y con bastante razón, que no es bueno escoger una carrera deportiva que por su propia naturaleza es corta y llena de riesgos, si tal carrera es incompatible con el hecho de lograrse una situación con futuro.

Es por eso que en muchos casos y al contrario de la idea generalmente aceptada, las estrellas del deporte, que son tan admiradas y populares como las estrellas del cine o de pop, y tan meritorios, han dejado de ser imitados.

En cuanto al circo, todo el mundo aplaude a los artistas del trapecio, quienes ponen su vida en peligro cada noche; sin embargo, nadie desea imitarlos.

Para que un muchacho o una muchacha quiera imitar a un campeón olímpico, para que este preserve su valor como ejemplo, no debe dar la impresión de que está haciendo una carrera con su deporte. No es un artista en representación ni un instrumento de propaganda que ha venido a ganar laureles para su país, su régimen o su raza, ni un agente de promoción para una determinada marca de equipo.

Debe aparecer sobre todo como un deportista auténtico, para quien la competencia misma proporciona su propia alegría y su propia recompensa, porque esa alegría y esa recompensa están al alcance de todos.



### LA ESTRUCTURA PIRAMIDAL

Entre el vencedor olímpico que triunfa en la cima y el deportista ordinario - que nunca gana una carrera o un partido no hay, en realidad, una diferencia fundamental; simplemente hay una diferencia de intensidad y nivel.

Los deportes olímpicos no deben permitir que la separación - que en los deportes de espectadores se está haciendo cada vez más grande, - crezca también entre el deportista ordinario que practica el deporte solamente en su tiempo libre y - el atleta de Elite que se dedica a una sola especialidad.

La figura geométrica que mejor ejemplifica la noción del Olimpismo es la pirámide; una amplia base de deportistas que va reduciéndose hacia una Elite en la cima por medio del libre juego de la rivalidad, y sin ninguna separación entre los conceptos y motivos deportivos de los que no son muy buenos y los mejores. Esta es la condición bajo la cual las delegaciones de cada país pueden pretender a una representación significativa, en relación con la totalidad de los pueblos - que compiten por su intermedio. Y como estamos hablando de imágenes como la de la pirámide, el Olimpo, hogar de los dioses y de Jupiter Olímpico a quien los antiguos Juegos eran dedicados, es una montaña con una cima elevada, la culminación de una base amplia.

Por lo tanto, en la mente del público es necesario que el Olimpismo, aparezca como la valiosa herencia de un momento único en la historia, cuando la búsqueda - por el equilibrio humano obtuvo su mayor éxito.

El Olimpismo tiene el suficiente prestigio como para borrar y dominar la vana disputa sobre la definición del amateurismo.

El atleta inspirado por el espíritu Olímpico es aquel que sea un principiante oscuro, o un campeón reconocido - practica el deporte por su gusto personal, por el honor y no por el dinero, ni siquiera por la gloria -. Esta es la pureza - esencial, simbolizado por la llama olímpica.

En cuanto al Juramento Olímpico hay que considerarlo como la afirmación de una fe dominante: la razón principal que estimula a un atleta olímpico a entrar al deporte es que lo disfruta y cuanto más grande sean los sacrificios requeridos de él, en materia de entrenamiento, más lo disfrutará.

#### CONSIDERACIONES A LA HISTORIA DEL DEPORTE

Lo mismo que la Historia en general: nos enseña a conocer la Humanidad. Vemos a sus componentes como a seres de la Naturaleza, sumergidos en el mar de los grandes principios cuya existencia todos sentimos, y cuyo contenido nos vemos impulsados a conocer, de acuerdo con el medio en que vivimos y con nuestras posibilidades. Estamos de lleno concernidos en el devenir temporal de nuestro mundo y nos encontramos en medio de la lucha que nos rodea, la cual hemos de resolver victoriosamente. Formamos parte de aquella misteriosa renovación en la que toda vida consiste, y consistirá mientras nuestro globo pueda seguir midiendo su tiempo en el espacio infinito.

Son fuerzas primarias de la existencia humana las que se expresan en el placer de los ejercicios físicos.

Hemos visto que también son fuerzas espirituales que guían al hombre. Fuerzas que, a pesar de estar ligadas al cuerpo, restan independientes. Todo lo que el alma expresa, de una manera incomprensible, en sentimientos alegres o tristes, se traduce en movimiento. El cuidado, la forma y el disfrute de tales movimientos se convirtieron en rito, en ceremonia dedicada a otros seres humanos, a la familia o a los Dioses. De esta manera el deporte entró en el mundo espiritual, convirtiéndose en parte de la educación de la auto-educación y de la formación de los jóvenes, dando así una respuesta a la pregunta ¿qué es el ser humano y cual es su obligación?

Entablamos conocimiento con nosotros mismos. -El retrato del ser humano se -

va componiendo clara y afirmativamente con las múltiples formas del Deporte en todos los tiempos y los espacios. La variedad de los ejercicios nos muestra la no menor diferencia entre las distintas formas de pensar y obrar, sobre todo en el terreno del juego, en el que el ser humano hace prevalecer su ideal de la belleza sobre las circunstancias de su tiempo. Bajo la cálida luz del -da, que ha de iluminar no solo la Historia del Deporte-, sino toda la Historia, conquista aquella el corazón de los que tienen en él un lugar para acogerla con sentido crítico.

Cada tiempo ha tenido su deporte, que no ha sido más que una mezcla de lo que su generación ha recibido de sus antepasados y lo que ella misma ha creado, lo cual si bien es cierto que sucede de acuerdo con las circunstancias en que dicha generación vive, no lo es menos que está decididamente logrado con el espíritu que ella posee.

El ser humano tiene que entenderse con el mundo que le rodea, pero en última instancia es dueño de su suerte. Para ello tiene que demostrar su superioridad frente a la misma.

En consecuencia, debe ver en el Deporte uno de los medios de conquistas existencial-, al que debe dar forma según su espíritu. Cada deporte de un determinado tiempo responde a la forma que le ha dado la responsabilidad humana.

No existe ningún poder exterior que nos robe esta facultad. Somos señores del Deporte, como juego y como cosa en serio; lo somos con toda la humildad frente al que nos ha creado para ello. La curva del Deporte parte de la edad de piedra, pasa por el presente y se pierde en el futuro.

Del Deporte tiene su lugar y con ello su derecho, en todos los tiempos. En los actuales, está más extendido que en cualesquiera anteriores, habiéndose convertido en una costumbre universal. Apoyados en su historia y en nuestra experiencia hemos de buscar los caminos del futuro. Ello forma parte de la obligación humana de autoperfeccionarse.

T E M A II

EL DEPORTE Y LO SOCIAL

## EL DEPORTE COMO MEDIO DE CONVIVENCIA PACIFICA

### Su Origen

El hombre a través de su historia, ha sido el actor y promotor de numerosas luchas cuyos orígenes sería imposible enumerar. Motivos de orden político, filosófico, religioso, etc., lo han llevado a vivir en una sociedad que eternamente se desarrolla en los márgenes de la violencia.

En contraposición a lo anterior, podemos observar que una de las luchas más tenaces que el propio hombre ha librado a través de su penoso tránsito por la historia, es precisamente la búsqueda de formas y soluciones que lo lleven a integrar una sociedad en la que prevalece la concordia y la equidad. Desgraciadamente, esta meta se antoja aún muy lejana y no es osado afirmar que los pocos ejemplos de paz absoluta que actualmente se pueden localizar, son oasis dentro de una sociedad que por su propia evolución, amenaza con extinguirlos o sustituirlos.

Uno de estos oasis es precisamente el deporte en su manifestación de competencia amistosa. El concepto olímpico de "lo importante no es ganar sino competir", expone en forma breve, pero contundente, el hecho de que la competencia deportiva pugna por estar exenta de cualquier otro fin que no sea la convivencia pacífica y desinteresada. En efecto, los Juegos Olímpicos en particular y la influencia que estos ejercen sobre todo tipo de competencias deportivas de aficionados, señalan que tales confrontaciones son entre individuos exclusivamente, por lo que, en el área de competencia, la única representación válida que lleva el individuo, es la de sí mismo.

### CONVIVENCIA DEPORTIVA

En toda actividad deportiva observamos tres líneas de convivencia fundamenta-

les: En primer lugar, está el respeto mutuo, ya que en el deporte no se obliga al hombre a ubicarse en una posición limitada. En la competición no existen diferencias raciales ni de ideología, sino individuos que corren, saltan o lanzan más o menos que los otros. Y es que en función de estas cosas como se les clasifica y no en función de artificios cualesquiera. Por eso, lo primero a lo que un buen deportista se acostumbra, es aplaudir al rival cuando triunfa. El deporte acostumbra al hombre a la modestia, porque todos pueden ser derrotados, y a la ambición positiva y legítima porque todos pueden vencer sin humillar al contrario. Acostumbrarse a respetar a los demás, es la primera obligación del deportista.

La segunda característica de la convivencia deportiva es que esta no considera al hombre individual sino que espera a que sus beneficios morales, intelectuales y físicos, afecten al hombre universal. El deporte por su afinidad con las necesidades biológicas del hombre, se convierte en un magnífico satisfactor que no establece diferencia alguna al brindar sus beneficios.

La tercera línea de convivencia que el deporte establece, se localiza precisamente en el hecho de cualquier estructura internacional que lo administra, tiene como una de sus finalidades, el organizar certámenes deportivos a los cuales concurren individuos de todos los puntos del orbe. Estos eventos representan el escenario en donde solo existe una, la convivencia que propicie el respeto y buena voluntad entre los hombres y como consecuencia, coadyuva en la formación de un mundo mejor y más pacífico.

El deporte es apolítico, no religioso y antirracista y establece que lo más importante no es ganar sino participar así como lo más importante en la vida no es el triunfo, sino la lucha. Lo esencial no es haber conquistado sino haber luchado valientemente.

Los principios del Juego Limpio y el alto espíritu deportivo, pueden ser adoptados con gran provecho en otras esferas de actividad. La filosofía del amateurismo contrasta radicalmente con la del materialismo al señalar que el deporte debe practicarse por la alegría y satisfacción que proporciona, ya que la división a la tarea encuentra en ella misma su recompensa.

No obstante que el deporte en múltiples ejemplos ha sido utilizado en forma indebida, distorsionada, para la estructuración de ejércitos que buscan con la fuerza lo que no han obtenido con el pensamiento y no obstante también, que el deporte en una época fué placer de minorías, actualmente en su calidad de actividad social de primer orden y debido a sus características de universalidad, en nuestro siglo se ha convenido a generalizar con una importancia colectiva evidente. Imposible sería negar las relaciones directas o indirectas que guarda con toda la unidad.

El deporte debe ser accesible a todos los medios por ser un fenómeno masivo y de proporciones cada vez mayores, su vasta red de relaciones directas e indirectas con los ramos de la vida social, lo han convertido en un vínculo por el que son intercambiados afectos, e ideas, que lo ha transformado en un magnífico agente de comunicación.

#### EL DEPORTE COMO FACTOR DE PAZ

El deporte es, además, un factor de Paz. Todos hemos comprobado que la paz deportiva ha precedido a todo otro tipo de paz, especialmente con ocasión de los Juegos de Helsinki de 1952.

La fraternización espontánea en el estadio de los atletas soviéticos, aislados por sus dirigentes, y de los atletas americanos, sorprendió a todos los observadores, incluyendo a los que habían llegado de Moscú.

Alemania está unificada en el deporte y dividida políticamente (al menos hasta 1971).

El C.O.I. está dispuesto a acoger a la China de Pekín que la O.N.U. rechaza. (59).

Por otra parte el deporte ha superado las diferencias entre países, logrando una convivencia fraternal de tipo internacional en todos sus eventos. Hemos observado que inclusive las naciones o países de mayores diferencias políticas se han encontrado en las contiendas deportivas uno junto a los otros.

Como experiencia personal mencionaré la participación del equipo cubano en los Juegos Centro Americanos celebrados en la ciudad de San Juan Puerto Rico, - que como es sabido forma parte de la unión americana, y ésta en el año de 1966, no tenía relaciones diplomáticas con la Cuba Revolucionaria.

Cuba y Puerto Rico rivales deportivos en la contienda centroamericana se -- identificaron aún más a través de sus deportistas quienes convivieron en forma personal y logrando que el deporte fuera una vez más un vínculo de convivencia fraternal y pacífica entre los individuos de las diferentes naciones.

#### LA FUNCION SOCIAL DEL DEPORTE

Hemos señalado en capítulo anterior que el Deporte Profesional lo consideramos más que como una actividad física una actividad comercial; por lo tanto nos referimos exclusivamente al Deporte entre Aficionados.

Para Coubertain, promotor y creador de los Juegos Olímpicos Modernos, el deporte no solamente representaba una actividad física que desarrollada a la luz de una competencia diera como resultado vencedores y vencidos, sino además el medio ideal para complementar la educación del hombre y su interrelación social.

El deporte ha sido considerado como una parte elemental de la formación individual, en virtud de que requiere además del desarrollo intelectual el desarrollo físico, como complemento de su armonía integral.

El deporte a través de su práctica forma en el individuo una serie de cuali-

(59) Gaston Meyer, Fenómeno Olímpico, Edición del C.O.E., 1963, Pág. 238



dades que se reflejan dentro del grupo social en el que se desenvuelve, aprende a respetar reglas, se le inculca la cooperación y ayuda a otros individuos que participen en el juego, se le sujeta a técnicas específicas y se le obliga a acatar las decisiones de jueces, arbitros o autoridades deportivas. En general el deporte desarrolla y afirma la personalidad.

#### EL HABITO Y LA DISCIPLINA EN EL DEPORTE

La práctica del deporte crea en el individuo ciertos hábitos y disciplina que se reflejan en la comunidad a la que pertenece; por lo tanto no es un baluarte individual solamente, sino de la sociedad. El maestro Mario de la Cueva en su ponencia presentada en el Primer Congreso del Derecho del Deporte dice: "El deporte es una función social, nacional e internacional, porque debe ser uno de los lazos que unan a la juventud de cada pueblo y a las de todos los continentes; y será uno de los mejores, porque se forjará en una etapa de la vida que está llena de ilusiones, de optimismo y de alegría: en un mundo lleno de materialismo, cuando los hombres ya no buscan la estrella del Belén, sino el poder y la riqueza, la nobleza y la belleza de la acción deportiva serán uno de los caminos, sino el mejor, que permitirá a la juventud apartarse de las tentaciones y contribuirá así a la purificación de la vida social. Por otra parte, y esta es una de las excelsas virtudes, la educación deportiva constituye uno de los mejores métodos para erradicar el gusto por la guerra ¡Cuánto mejor hubiera sido para Grecia y para la Humanidad que el pueblo que las inventó hubiera multiplicado sus Olimpiadas, en vez de lanzarse a la Guerra del Peloponeso! Estamos convencidos firmemente de que la enseñanza, el aprendizaje y la práctica de los deportes, unirán a los niños de la escuela primera, a las juventudes -- trabajadoras y estudiosas, y a las de todo el Orbe; en el deporte aprenderán a conocerse los unos a los otros, a respetarse y amarse, a ayudarse a reciproca-

mente, a competir y luchar para probar cada uno sus aptitudes y se darán cuenta de que en la unión desinteresada y en la entrega al fin común radica en éxito de las competiciones colectivas. Y cuando el deporte se extiende de un pueblo a pueblo y cuando comprenda a toda la humanidad, cuando los jóvenes encuentren en los demás, en los de otras razas y colores, sus mismas cualidades y - propósitos, entonces comprenderán cada vez mejor, que el hombre es el mismo en todas partes, que en todos los seres humanos el alma es una misma, y que es - más noble y bello luchar para probar la propia perfección y para admitir la -- ajena; será también entonces cuando entendamos que es mejor servir y amar que destruir y odiar" (60)

Habiendo anotado las principales influencias que ejerce en el individuo la práctica de los deportes y que esas influencias se reflejar en la colectividad, se encuentra entonces que el deporte ya no es baluarte del individuo, sino de la sociedad, debiéndoselo considerar como una verdadera y auténtica función social.

Estableceremos cinco conclusiones principales, ellas son:

- Primera.- El deporte constituye un medio de entrenamiento tanto individual como colectivo. El más sano, limpio y lícito de todo.
- Segunda.- El deporte es una función social en cuanto que trasciende e influye de manera terminante, del individuo hacia la colectividad, y le da a ésta mayor unidad y cohesión.
- Tercera.- El deporte influye de una manera decisiva en el desarrollo y formación del hombre, tanto intelectual como físicamente.
- Cuarta.- El deporte realiza un servicio social, en cuanto que su uso racional es un medio de combatir las calamidades sociales y prepara a

(60) Mario de la Cueva, Memoria del 1er. Congreso del Derecho del Deporte, U.N.A.M. y C.O.I. 1968, Pág. 236

la persona humana para el mejor entendimiento con los demás.

Quinta.- El deporte es un medio de entendimiento puro, limpio y sencillo entre todos los pueblos y un vínculo internacional de solidaridad entre los Estados.

#### CONCLUSION

"El ideal Olímpico lo ha descrito Valery [61] como una forma de lo que habitualmente se llama Ideal Helénico", que exalta a los hombres completos y para el cual el desarrollo del cuerpo es tan importante como el del espíritu, que canta la vida del espíritu donde la razón y la voluntad dominan los impulsos de la imaginación y del corazón.

Esta armonía del ideal griego ha sido siempre, en el censo de la historia, - un ejemplo tónico para las sociedades en busca de su propio equilibrio.

La misión más importante que debe cumplir la celebración de los Juegos Olímpicos, en nuestra sociedad moderna es la de contribuir a extender la idea de conjunto tanto nacional como internacional que nos proporciona la vida deportiva.

Gerarqs Magnane escribió: "Esperar que el deporte modifique profundamente las relaciones entre los hombres es indudablemente mostrarse muy exigentes", sin embargo nosotros estamos convencidos de que por medio del deporte podremos lograr:

- 1o. La supresión de las barreras sociales, raciales y políticas.
- 2o. El introducimiento y comunicación internacional entre los hombres del hemisferio.

Coincidimos particularmente con la opinión del Dr. José Antonio Elola-Olaso, Presidente del Comité Olímpico Español, quien al referirse al deporte sostiene: "En el fundamento de todo movimiento social importante debe subsistir el Espíritu". El campeón debe recibir una formación que le prepare para su FUNCION SOCIAL

[61] Gaston Meyer, Fenómeno Olímpico, Edición del Comité Español, 1963, Pág. 9

y no solamente para sus récords y particular del atleta, del campeón, del individuo a la colectividad. {62}

Por lotanto, el deporte proporciona una función y servicio a la comunidad y a la sociedad. Los Estados, los particulares, las instituciones educativas deben fomentarlo y promoverlo.

{62} Gastón Meyer, Fenómeno Olímpico, Edición del Comité Olímpico Español, 1963, Pág. 9

## EL DEPORTE COMO FORMACION INDIVIDUAL Y NACIONAL

*El deporte es un lenguaje común de todos los pueblos, hay obras como el arte y la literatura, que afectan a los círculos más cultos, el deporte penetra en el corazón de las masas a través del esfuerzo de los diversos países hacia una mejor manera de vivir; por lo que las naciones y sus habitantes se regocijan con el éxito de sus campeones.*

### EL DEPORTE COMO FORMACION INDIVIDUAL

*El deporte como parte de la formación individual ha sido un factor importante, iniciándose desde el asueto, el pasatiempo, la diversión, la especialización, hasta el campeonismo del desarrollo del individuo, el llamado aspecto deportivo ha contribuido en quienes lo entienden, afirmando su personalidad, complementando su desarrollo intelectual y espiritual.*

*El deportista en general tiende a socializarse con base en las enseñanzas recibidas especialmente en la necesidad de participar en un conjunto y de colaborar para el triunfo de ese conjunto. J. Dumazedier señala "el verdadero deportista sufrirá al enfrentarse a una organización del trabajo en la que él requiere trabajar y no puede siempre hacerlo porque esta organización se encuentra lejos de ser tan justa como la de un equipo deportivo, en la que sus componentes no se enriquecen a expensas de los demás".*

*Por otra parte la actividad deportiva también se presenta como un medio de evasión del individuo tendiendo a proporcionar los medios para dar cabida a todas las actividades concientes de la vida colectiva.*

*El deporte como medio de formación individual, podemos definirlo como un conjunto de influencias que se ejercen intencionada y adecuadamente para desarrollar las facultades y para actualizar los posibles valores.*

*La pedagogía en la educación física o deportiva es importante ya que al tra-*

vés del deporte la persona se dá a conocer con más sencillez, apareciendo sus - instintos, su carácter y su personalidad como un medio dúctil para corregirla y encausarla.

El deporte como parte de la educación a nuestra manera de ver cuenta con tres medios que son los siguientes; El Ejercicio instructivo o instrucción.

La disciplina que, mediante el orden, la obediencia el principio de autori-- dad con firmeza de caracter, forma la voluntad y valorizan la conducta.

Por la disciplina se crean hábitos que se reflejan en forma positiva en la - sociedad. Por último diremos que la educación física o el deporte proporcionan un cuerpo sano, resistente y ágil, indispensable para el trabajo y para el bie-- nestar propio.

Al individuo le proporciona un cuerpo sano, resistente y ágil, indispensable para el trabajo y para su propio bienestar.

#### EL DEPORTE COMO FORMACION NACIONAL

Por la unión sustancial del alma y del cuerpo, el hombre necesita, para el - mejoramiento de sus funciones psíquicas del concurso de sus órganos corporales, que si no tienen la aptitud precisa pueden llegar a causar perturbaciones. Y así, la vida intelectual se ve disminulda si no tiene como base una vida física sana.

Un cuerpo sano, resistente y -ágil es un buen servidor del espíritu en caso contrario será un mal servidor que tiene muchas exigencias y reclama muchos cui-- dados. El cuerpo sano proporciona optimismo y sana alegría. La voluntad en--- cuentra mayor facilidad en el dominio del organismo y en vencer malos hábitos - de pereza, tristeza, etc., vigoriza las razas y hace pueblos fuertes y diestros.

El deporte bien dirigido lleva al ejercicio de virtudes sociales: coordina-- ción colectiva de movimiento, respeto a las reglas de juego o deporte, obediencia

cia, lealtad, optimismo.

Prepara para la Patria ciudadanos vigorosos, disciplinados, ágiles y dispuestos a defenderla en caso de peligro.

A través de él se aprecia el esfuerzo de los diversos países hacia una mejor manera de ser; realiza, desde este punto de vista, la función de barómetro interior. En estas condiciones se comprende que las naciones y sus habitantes se regocijen con el éxito de sus campeones.

No es fácil apreciar, por otro lado, la diferencia que existe entre nacionalismo y patriotismo. Pero es evidente que el deporte ha adquirido, desde hace mucho tiempo, una función embajadora, que no ha ahogado el espíritu deportivo sino todo lo contrario.

Una competición internacional crea siempre un cierto espíritu nacionalista y no sería inteligente pensar que los seres humanos pueden elevarse por encima de tales sentimientos. Sin embargo, están asociados -como en las ciencias o en el arte- al espíritu de colaboración.

Las rivalidades entre las naciones han contribuido, en todos los terrenos, a elevar el grado de perfeccionamiento al nivel actual y los métodos para conseguirlo han actuado como vasos comunicantes.

El amor al país no es indudablemente sinónimo de espíritu deportivo, pero tampoco lo excluye. La coexistencia no es, -por consiguiente,- sólo un término político.

T E M A III

LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y EL DERECHO INTERNACIONAL



## LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

Debemos diferenciar la estructura deportiva internacional en el ámbito "amateur" y en el "profesional". Estableciendo dicha diferencia también para la organización nacional de nuestro país.

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES AMATEUR (64)

El organismo rector del deporte amateur en el mundo, es el Comité Olímpico Internacional, fué fundado en 1896 por el Barón Pierre de Coubertin.

Los miembros del C.O.I. no representan a sus países; sino son los embajadores del C.O.I. ante los organismos deportivos de sus respectivas naciones. Hasta la fecha existen 81 miembros originarios de 130 países de los 5 continentes del mundo.

Cada país o territorio que desee participar en los Juegos Olímpicos debe tener un Comité Olímpico reconocido por el C.O.I. Ya que el movimiento olímpico es apolítico, el C.O.I. usa las palabras "País", o "Nación", para designar una área geográfica, distrito o territorio dentro de cuyos límites funciona u opera un Comité Olímpico.

Se han creado también las Federaciones Internacionales representativas de los diferentes deportes. Estas están integradas por Federaciones Nacionales de todos los países del orbe.

### COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL

#### OBJETIVOS Y FACULTADES

El Comité Olímpico Internacional, al que el Congreso de París del 23 de junio de 1894 confió el control y desarrollo de los Juegos Olímpicos Modernos, es responsable de:

(64) Reglas Olímpicas, Editadas por la O.D.E.P.A., 1966, Pág. 68

1. La celebración regular de los Juegos.
2. Lograr que los juegos sean cada vez más dignos de su gloriosa historia y de los altos ideales que inspiraron su renovación al Barón Pierre de Coubertin y a sus colaboradores.
3. Fomentar la organización de competencias deportivas de aficionados.
4. Guiar y dirigir el deporte de aficionados dentro de los debidos lineamientos, de tal modo que se fomente y fortalezca la amistad entre los deportistas de todos los países.

#### MEMBRESTA

El Comité Olímpico Internacional es un organismo permanente. Selecciona aquellas personas que considera capacitadas para ser sus miembros, siempre y cuando hablen francés o inglés, y sean ciudadanos y residan en un país en que exista un Comité Olímpico Internacional, dándoles la bienvenida en una breve ceremonia durante la cual aceptan las responsabilidades y obligaciones de su categoría. Habrá un sólo miembro por cada país, excepto en los más grandes y activos en el Movimiento Olímpico, y en los países donde se hayan celebrado los Juegos Olímpicos, los que podrán tener dos miembros.

El Presidente de la Academia Olímpica puede ser electo y continuar siendo miembro durante el término de su gestión.

Los miembros del Comité Olímpico Internacional son representantes del Comité en sus países; no delegados de sus países ante el Comité. No deberán aceptar de sus gobiernos, o de cualquiera otra organización, o de individuo, instrucciones que los aten o interfieran en la libertad de su voto.

Los miembros que han servido larga y activamente al Comité y deseen renunciar pueden ser electos miembros honorarios. Dichos miembros honorarios pueden asis

tir a todas las sesiones. Pueden tomar parte en todas las discusiones del Comité, pero no tienen voto.

La elección de los miembros del Comité Olímpico Internacional es vitalicia, - pero quienes fueron electos a partir de 1966 deberán renunciar al cumplir 72 años de edad.

Un miembro:

1. Puede renunciar.
2. Dejará de ser miembro si cambia de nacionalidad o ya no vive permanentemente en su país; deja de asistir a las sesiones o de tomar parte activa en los asuntos del Comité, o de pagar sus cuotas por tres años, o si debido a circunstancias especiales, no está en situación de cumplir debidamente sus obligaciones como miembro.
3. Puede ser expulsado por resolución del Comité si a juicio de éste ha traicionado o descuidado los intereses del Comité, o resultado culpable de conducta indigna.

#### ORGANIZACION

El Comité Olímpico Internacional elige un Presidente entre sus miembros para desempeñar el cargo por ocho años. Es elegible para reelección por términos sucesivos de cuatro años.

El Comité Olímpico Internacional también elige tres Vicepresidentes (uno de Europa) para desempeñar el cargo por un solo período de cuatro años. Pueden ser reelectos después de un intervalo de cuatro años, como mínimo, para otro período de cuatro años.

El Comité Olímpico Internacional elige de entre sus miembros a un Tesorero y a un Jefe de Protocolo, así como a la Comisión Ejecutiva. Si el Presidente fallece o deja el puesto vacante, el Vicepresidente decano asume el cargo hasta que se elige a un nuevo Presidente.

Si el Presidente, o uno de los Vicepresidentes, muere o se retira durante el término de sus funciones, el Comité Olímpico Internacional elige a un nuevo Presidente o Vicepresidente, según sea el caso, en su siguiente Sesión, pero el nuevo Presidente o Vicepresidente así electo es elegible para inmediata reelección al terminar su interinato.

El Presidente y los Vicepresidentes son miembros EX-OFFICIO de todos los subcomités o comisiones.

Cuando se celebren elecciones, deberán presentarse las candidaturas por escrito, firmadas cuando menos por tres miembros, y se anunciarán la víspera. Lo anterior también rige para las elecciones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva está formada por un Presidente, tres Vicepresidentes, y cinco miembros más.

Los cinco miembros adicionales son electos para desempeñar el cargo por cuatro años y se retiran por turno.

Un miembro que se retira no puede ser reelecto el mismo año.

Si un miembro fallece o se retira, para reemplazarlo, el Comité Olímpico Internacional elige a un nuevo miembro en su siguiente Sesión; no obstante, éste sólo ocupará el cargo durante el resto del período de la persona a quien sustituye. Sin embargo, un miembro elegido en estas circunstancias podrá reelegirse inmediatamente después del término de su gestión.

Para administrar los asuntos ordinarios del Comité Olímpico Internacional, - la Comisión Ejecutiva desempeña las labores que le son asignadas por el Comité, en particular:

- Debe cerciorarse de que se observen las Reglas y Reglamentos.
- Prepara las Ordenes del día de las Sesiones del Comité Olímpico Internacional.
- Somete a la consideración del Comité los nombres de las personas que recomienda para ser elegidas.

- Es responsable del manejo de las finanzas del Comité y presenta un informe anual.
- Nombra al Secretario General.
- Tiene bajo su custodia los archivos del Comité.

Sólo el Presidente puede actuar o tomar una decisión cuando las circunstancias no permitan que lo haga el Comité Olímpico Internacional o su Comisión Ejecutiva. Tal acción o decisión está sujeta a que el Comité le ratifique en su siguiente Sesión.

La Comisión Ejecutiva puede conferenciar con los delegados de las Federaciones Internacionales cuyos deportes estén incluidos, o en estudio para serlo, en los Juegos Olímpicos, con el fin de considerar los asuntos generales que afecten a esos deportes en relación con los Juegos Olímpicos. Cada Federación que se invite a asistir a dichas conferencias tiene derecho a enviar dos delegados.

La Comisión Ejecutiva puede asimismo celebrar conferencias con delegados de los Comités Olímpicos Nacionales, cuando sea necesario.

El Presidente del Comité Olímpico Internacional es quien convoca a las conferencias, señala la fecha y el lugar de las reuniones, las preside y señala los procedimientos a seguir en las mismas. La Comisión Ejecutiva prepara el orden del día de estas conferencias previa consulta con los interesados.

El Secretario General contrata secretarías, intérpretes y otros empleados, sujeto a aprobación de la Comisión y en los términos que ésta determine.

#### SESIONES

El Comité Olímpico Internacional se reúne cuando el Presidente lo convoca. Debe hacerlo siempre que así lo solicite por escrito cuando menos una tercera parte de los miembros.

Por lo general, el Comité señala el lugar en que se celebrará la Sesión.

La convocatoria debe ir acompañada por el orden del día y debe ser recibida por los miembros de menos un mes antes de la Sesión. Con la autorización del Presidente puede discutirse cualquier asunto no incluido en el orden del día.

El Presidente, o en su ausencia alguno de los Vicepresidentes, preside la Sesión del Comité. Si el Presidente y Vicepresidentes estuvieran ausentes, la Asamblea elige a uno de sus miembros para que la presida. El quórum para una Sesión del Comité Olímpico Internacional es de 35.

Las resoluciones (excepto la mencionada en el artículo 50) se adoptan por mayoría de votos. Cada miembro presente en la Sesión tiene derecho a emitir un voto. No se permite el voto por poder. Si el Presidente así lo decide, o uno de los miembros lo demanda, se hace votación secreta. En caso de empate, el Presidente debe emitir el voto decisivo.

En las sesiones del Comité Olímpico Internacional, las cuestiones de procedimiento que no estén previstas en este Reglamento las resuelve quien preside la Sesión.

#### VOTO POR CORREO

En caso de urgencia, el Presidente puede someter por correo una moción a los miembros y si la mayoría de los que contestan votan a favor de dicha moción (siempre que ésta no implique modificación al Reglamento, según lo prescribe el artículo 50) y no menos de 35 miembros votan, se considera aprobada la moción. El resultado se comunicará al Comité en la Sesión siguiente.

#### SUSCRIPCIÓN Y APORTACIONES

El Comité Olímpico Internacional fija el monto de la suscripción anual de sus miembros, basándose en las recomendación de la Comisión Ejecutiva.

Los Comités a los que se haya encomendado la organización de los Juegos Olímpicos de invierno, deben pagar al C.O.I. las sumas que éste fije.

#### AUTORIDAD SUPREMA

El Comité Olímpico Internacional es el árbitro final en todo lo concerniente a los Juegos Olímpicos y al Movimiento Olímpico. Sin embargo, delega a las Federaciones Internacionales el control técnico de los deportes que ellas dirigen. En todos los demás aspectos, las facultades del Comité Olímpico Internacional son absolutas.

#### CAMPAGNE MON REPOS

Oficinas Generales del Comité Olímpico Internacional, Lausana, Suiza.

En 1922, la ciudad de Lausana, Suiza, propietaria de la finca, cortesmente asignó espacio en Campagne Mon Repos al Comité Olímpico Internacional. Desde esa fecha, las oficinas generales del Comité han estado establecidas allí. Campagne está rodeada de un hermoso jardín y tiene fácil acceso al centro de la ciudad. En el primer piso del edificio se encuentran los salones de recepción municipales.

#### BIBLIOTECA Y MUSEO OLIMPICOS

Además de sus oficinas generales en Campagne Mon Repos, el Comité Olímpico Internacional ha establecido allí una biblioteca y un museo.

La biblioteca guarda los registros oficiales de los Juegos Olímpicos, archivos completos de revistas y boletines olímpicos, así como una colección de libros, folletos, revistas y periódicos en varios idiomas referentes al deporte y a los Juegos Olímpicos.

El Comité Olímpico Internacional confía en que las organizaciones deportivas amateur y otras más contribuyan enviando a la biblioteca ejemplares de libros y de otras publicaciones que traten sobre el deporte y se editen en sus países.

El Museo Olímpico contiene recuerdos, medallas, trofeos y fotografías de los diferentes juegos. En una sala dedicada a la memoria del Barón de Coubertin se

conservan su escritorio, sus condecoraciones y muchos recuerdos personales. - Las copas y los trofeos "CHALLENGE" por los que se disputaba en los Juegos Olímpicos hasta el año 1920 están en otra sala. Además, hay muchos objetos interesantes donados por varios funcionarios y miembros del Comité Olímpico Internacional y por otras personas. El museo se enriquece constantemente con los regalos enviados de todas partes del mundo por quienes se interesan en el Movimiento Olímpico.

#### BOLETIN DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL

El boletín del Comité Olímpico Internacional, publicación oficial del Comité Olímpico Internacional, aparece trimestralmente y se envía, sin costo alguno, - a todos los Comités Olímpicos Nacionales y a las Federaciones Internacionales. Contiene el directorio de los miembros del Comité Olímpico Internacional, de -- los Comités Olímpicos Nacionales y de las Federaciones Internacionales, con sus domicilios, informes de reuniones e información general acerca del deporte amateur y del Movimiento Olímpico.

#### ACADEMIA OLIMPICA INTERNACIONAL

La fundación de la Academia Olímpica Internacional, patrocinada por el Comité Olímpico Internacional, fue propuesta en 1949 por el finado Jean Ketses, -- miembro por Grecia, respaldado por el también fallecido profesor Cal Diem, ampliamente conocido erudito olímpico y deportista alemán. Sin embargo, fue hasta 1961 que el Comité Olímpico Helénico pudo efectuar los primeros cursos, con la ayuda del gobierno griego.

Los objetivos de la Academia Olímpica Internacional son crear un centro cultural internacional en Olímpia, sede de los antiguos Juegos, donde los altos -- ideales del deporte competitivo amateur fueron concebidos y realizados por vez primera, así como estudiar y fomentar los valores sociales, educativos, estéti-



cos, éticos y espirituales del Movimiento Olímpico.

Los cursos se imparten cada verano en Olimpia, con la asistencia de estudiantes de todo el mundo, escogidos o enviados por intermedio de sus Comités Olímpicos Nacionales. Las conferencias, sustentadas en inglés y francés por eruditos, expertos y especialistas de varios países, cubren la filosofía olímpica, historia de los juegos olímpicos antiguos y modernos, deporte y Bellas Artes, psicología del deporte, educación deportiva, medicina deportiva, amateurismo, etc.

Las oficinas de la Academia Olímpica Internacional están en Olimpia, Grecia, y su dirección postal es: Calle Kapsali 4, Atenas, Grecia.

#### INSTITUTO OLIMPICO INTERNACIONAL

Fundado en 1937 a sugerencia del Barón Pierre de Coubertin al terminar los Juegos de la XI Olimpiada celebrados en Berlín, el Instituto Olímpico Internacional, bajo la dirección del Dr. Carl Diem, publicó, hasta el año 1944, la *Revisión Olímpica*. Sus oficinas están actualmente en las oficinas generales del Comité Olímpico Internacional en Mon Repos, Lausana, Suiza.

Difunde a nivel internacional, información sobre los Juegos Olímpicos, la sección de las Bellas Artes del Programa Olímpico y la filosofía que encierran. Auspicia libros, artículos y obras literarias inspiradas por el deporte amateur. En general, su objetivo es publicar y fomentar el Movimiento Olímpico en todo el mundo.

#### COMITES OLIMPICOS NACIONALES

##### -SU OBJETO-

Los Comités Olímpicos Nacionales debidamente reconocidos y aprobados por el Comité Olímpico Internacional son los únicos que podrán inscribir competidores en los Juegos Olímpicos. Por lo tanto, para que los concursantes de cualquier

país o zona geográfica puedan participar en los Juegos Olímpicos, deben estar avalados por su Comité Olímpico respectivo. Un Comité Olímpico Nacional debe estar integrado por un mínimo de cinco Federaciones Nacionales. Estas Federaciones, a su vez, deben ser miembros activos de la Federación internacionales que dirigen su deporte, mismo que debe estar incluido en el Programa Olímpico. Para ser reconocidos por el Comité Olímpico Internacional, los Comités Olímpicos Nacionales deben, además apegarse en todas sus actividades a las Reglas y Reglamentos Olímpicos y a los altos ideales del Movimiento Olímpico.

El objetivo de los Comités Olímpicos Nacionales es el desarrollo y protección del Movimiento Olímpico y del deporte amateur. Colaborarán con los organismos nacionales dirigentes del deporte amateur (Federaciones Nacionales) afiliados a las Federaciones Internacionales reconocidas por el Comité Olímpico Internacional. Dicha colaboración se traducirá, principalmente, en vigilar que se observen las reglas del deporte amateur. Tienen el derecho exclusivo sobre el uso de la Bandera y el Emblema Olímpicos, restringiéndolo, así como el de los términos "Olímpico" y "Olimpiada" a las actividades relativas a los Juegos Olímpicos. Está estrictamente prohibido todo uso comercial de la Bandera y el Emblema Olímpicos. Los Comités Olímpicos Nacionales, en colaboración con las Federaciones Nacionales, deben organizar y controlar a los representantes de su país durante los Juegos Olímpicos. Se encargan de equipar, transportar y alojar a dichos representantes.

Los Comités Olímpicos Nacionales no se establecen con fines lucrativos sino para consagrarse a fomentar e impulsar la educación física, moral y cultural de la juventud de su nación, para la formación del carácter, buena salud y el espíritu cívico.

Los Comités Olímpicos Nacionales no deben mezclarse en asuntos de índole política o comercial.

Las Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Internacional deben incorporarse a las Reglas y Reglamentos de los Comités Olímpicos Nacionales, los que harán que se respeten en sus respectivos países o áreas.

- SUS MIEMBROS -

Dada la importancia de los Comités Olímpicos Nacionales, ya que tienen a su cargo el Movimiento Olímpico en sus naciones, debe tenerse especial cuidado en la elección de sus miembros, quienes deben ser prominentes ciudadanos del país correspondiente, de carácter íntegro, criterio sólido y amplio, y conocer los principios olímpicos.

Deben incluir entre sus miembros a:

- a) Los miembros del Comité Olímpico Internacional de ese país, si los hay, que serán miembros ex officio, con voz, pero sin voto, del Comité Ejecutivo (o su equivalente) a menos que hayan sido elegidos miembros del Comité.
- b) Los representantes de las Federaciones Nacionales, miembros de la Federación Internacionales, cuyo deporte esté incluido en el Programa Olímpico. Las Federaciones Internacionales, cuyo deporte esté incluido en el Programa Olímpico. Las Federaciones escogen a sus representantes y deben constituir la mayoría votante del Comité Olímpico Nacional.

No pueden formar parte de un Comité Olímpico Nacional:

1. Las personas que hayan competido como profesionales.
2. Las personas que se dediquen o tengan nexos con el deporte, con miras a obtener ganancias personales. (no se pretende excluir a personas que ocupen puestos puramente administrativos en el deporte amateur).
3. Las personas que hayan entrenado a deportistas devengando salario.

La Comisión Ejecutiva del Comité Olímpico Internacional, en circunstancias especiales, puede hacer excepciones a las disposiciones arriba citadas, por --

recomendación del Comité Olímpico Nacional respectivo.

Un Comité Olímpico Nacional no deberá reconocer a más de una Federación Nacional por cada deporte y la misma deberá estar afiliada a la Federación Internacional correspondiente reconocida por el Comité Olímpico Internacional.

Los funcionarios o miembros del Comité Olímpico Nacional y los miembros de su Comité Ejecutivo (o su equivalente) serán elegidos por lo menos cada cuatro años, en junta del Comité Olímpico Nacional celebrada expresamente para tal fin. Los gobiernos no pueden designar miembros de los Comités Olímpicos Nacionales.

Pueden agregar al Comité, por votación, delegados de otras organizaciones deportivas amateur o personas que hayan prestado o puedan prestar servicios excepcionales al Movimiento Olímpico, sujeto a la restricción estipulada en la cláusula b) de las Reglas Olímpicas. Los miembros de los Comités Olímpicos Nacionales no podrán aceptar salario ni retribución alguna relacionada con su puesto. Sin embargo pueden recibir reembolsos por concepto de transporte, alojamiento y otros gastos legítimos que efectúen en el desempeño de su cargo.

Incumbe a estos Comités arreglar todo lo necesario para participar en los Juegos Olímpicos.

Los Comités Olímpicos Nacionales son responsables de la conducta de todos los miembros de sus delegaciones deportivas en juegos autorizados por el C.O.I.

Toda comunicación relacionada con estos asuntos será dirigida precisamente a los Comités.

#### SU ORGANIZACION

Para obtener reconocimiento oficial, el Comité Olímpico Internacional debe aprobar un ejemplar certificado de las Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Nacional, con una traducción certificada, si es necesaria, al francés o al in-

glés. Los cambios o enmiendas subsecuentes a dicho Reglamento deben comunicarse al Comité Olímpico Internacional y deben ser aprobados por el mismo.

En caso de que hubiere cualquier conflicto o discrepancia en los reglamentos o acciones de un Comité Olímpico Nacional con respecto al Reglamento del Comité Olímpico Internacional, o si se presenta cualquier clase de interferencia política en el desarrollo de sus actividades, el miembro del C.O.I. en ese país deberá informar de la situación al Presidente del Comité Olímpico Internacional, para que este tome las medidas pertinentes. Si no hubiere en ese país ningún miembro del Comité Olímpico Internacional, los miembros del Comité Olímpico Nacional tienen obligación de informar al Comité Olímpico Internacional, cuyo Presidente, tiene la facultad de nombrar a un miembro de otro país para que investigue el caso y presente su informe.

Los Comités Olímpicos Nacionales deben ser totalmente independientes y autónomos y estar en posibilidad de resistir cualquier presión política, religiosa o comercial.

Los Comités Olímpicos Nacionales que no se apeguen a las Reglas y Reglamentos del Comité Olímpico Internacional pierden su reconocimiento y el derecho de enviar participantes a los Juegos Olímpicos (65).

En el deporte profesional no existe un organismo máximo o rector internacional como sucede en el deporte amateur. Se ha integrado solamente federaciones internacionales de los deportes profesionales de más arraigo como son el fútbol, boxeo, etc. Estas federaciones tienen por objeto establecer las normas generales, sobre las que debe desarrollarse el deporte profesional respectivo en los diferentes países, abrogándose la facultad de organizar y dirigir campeonatos mundiales con la participación de diferentes países.

Por considerarlo como espectáculo comercial hemos decidido no profundizar en

[65] Reglas Olímpicas. Editadas por la O.D.E.P.A. 1966, Pág. 102.

el deporte profesional; que a pesar de tener implícita una actividad física o deportiva, esta no representa lo fundamental, sino que se traduce al espectáculo comercial y a la presentación de espectáculos propiamente dicho.

#### ORGANIZACION DEPORTIVA NACIONAL

##### -Antecedentes y Organización-

En 1933 se fundó en México un organismo llamado "Confederación Deportiva Mexicana", el cual tendría como actividad fundamental organizar y promover el deporte nacional a nivel infantil y juvenil en la República Mexicana.

Dicho organismo está integrado por la totalidad de las federaciones deportivas nacionales de los diferentes deportes y es manejado por un Comité Ejecutivo integrado de la siguiente manera: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y 3 Vocales.

El Presidente del C.D.M. es designado por el Presidente de la República Mexicana, en turno, otorgándole la facultad principalísima de representar tanto al Presidente de la República, como al Gobierno Federal ante los deportistas de nuestro país. En los cargos restantes se otorgan por elección de Asamblea General de este organismo.

Dicha asamblea como lo señalamos con anterioridad está formada por los Presidentes o Representantes de las diferentes Federaciones Deportivas Nacionales, afiliadas y reconocidas por la C.D.M.

Tradicionalmente se le ha señalado a la C.D.M. la tarea de promover activamente entre la niñez y la juventud el deporte. Para ello en 1958 se designaron representantes estatales de este organismo quienes vigilarían el desarrollo deportivo en su región y promoverían en coordinación con otros organismos deportivos el proselitismo entre los jóvenes y niños de su entidad.

O B J E T O [66]

El objeto de la Confederación Deportiva Mexicana, será el de encauzar la organización del Deporte Nacional, procurar su unificación a través de las Federaciones Nacionales, y tener como fin básico de sus actividades, la elevación moral, cultural y física de los deportistas de todas las clases sociales.

Para el logro de esta elevada misión, la Confederación Deportiva Mexicana - procurará:

- a) Establecer relaciones de cooperación con los organismos oficiales Federales o Estatales, encargados de la Educación Física, -para en esa forma lograr - una coordinación educativa que permita realizar una labor uniforme y cons-- tante dentro del plan general de sus actividades.
- b) Crear la Unidad Deportiva Nacional, a fin de que todas las actividades de-- portivas en el Territorio de la República Mexicana, estén regidas por los - Estatutos y Reglamentos de la Confederación Deportiva Mexicana y los de sus Federaciones Mexicanas.
- c) Delinear, autorizar y hacer los Estatutos de las Federaciones afiliadas a - esta Confederación.
- d) Cooperar en toda clase de competencias autorizadas y organizadas por las Fe-- deraciones. Autorizar la participación de los deportistas mexicanos en tor-- neos o campeonatos internacionales bajo la responsabilidad directa de esta Confederación y de las Federaciones que la integran. Obtener la responsabi-- lidad y control de las pruebas de selección nacional para los Juegos Olím-- picos, Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe y todos aquellos de ca-- rácter internacional que se presente.

[66] Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana. Editados por la C.D.M.

- e) *Estudiar y seleccionar los métodos más adecuados para mejorar la condición física, moral y cultural de toda clase de individuos y con ello lograr su participación en actividades deportivas, que lleven a cabo las agrupaciones afiliadas a la Confederación Deportiva Mexicana.*
- f) *Obtener la cooperación de las Federaciones Mexicanas, organismos afines y personas afiliadas, mediante:*
- I. *La publicación y distribución de los Estatutos y Reglamentos de las Federaciones y Asociaciones, resoluciones del Consejo Técnico y Estadísticas del Cuerpo de Marcas que se editen en relación a todos los deportes y competencias que se practiquen en la República Mexicana.*
  - II. *La edición en castellano de la literatura deportiva mundialmente reconocida, así como la publicación de una revista, órgano oficial de la Confederación Deportiva Mexicana.*
  - III. *La creación de un cuerpo denominado "Consejo Técnico Nacional", integrado por los Delegados designados por las Federaciones o Asociaciones de cada una de las ramas deportivas, que se encuentran afiliadas a la Confederación Deportiva Mexicana.*
  - IV. *Promover la celebración de clases colectivas y conferencias sustentadas por especialistas nacionales o extranjeros, sobre las diferentes actividades deportivas y en forma especial sobre el manejo y dirección de los individuos o conjuntos que practiquen los diferentes deportes.*
- g) *Que las autoridades Federales, Estatales y Municipales, construyan campos para la práctica de los deportes en distintas regiones del país, siempre con las orientaciones de la Confederación Deportiva Mexicana, Federaciones Nacionales o Asociaciones Estatales.*



- h) Establecer y mantener relaciones con las Federaciones Internacionales y de los diferentes deportes, en representación de las Federaciones Mexicanas.
- i) Confeccionar un calendario deportivo anual, correspondiente a los campeonatos nacionales.
- j) Cooperar con el Comité Olímpico Mexicano, acreditando ante este organismo - un Delegado por cada Federación Mexicana, prestará además toda aquella colaboración que le fuera demandada por el propio Comité Olímpico Mexicano.
- k) Crear un Cuerpo de Marcas, que lleve una completa estadística de las impuestas en las competencias nacionales e internacionales.
- l) Velar a fin de que los principios de ética deportiva, que se desprenden de los presentes estatutos y reglamentos que dimanen de los mismos, sean respetados íntegramente por las Federaciones y Asociaciones afiliadas, Organismos afines y personas, todos los miembros de la Confederación Deportiva Mexicana.
- m) Recabar de las autoridades Federales, Estatales y Municipales, el apoyo moral y material que sea necesario y menester, para la aplicación de estos Estatutos y sugerir la creación de disposiciones legales conducentes a favorecer el desenvolvimiento de las actividades de esta Confederación, autoridad competente de la orientación del Deporte Nacional de Aficionados.
- n) Señalar y mantener en todas sus Federaciones y miembros afiliados, el concepto único de aficionado y además establecer lineamientos uniformes que serán acatados por los Estatutos de las diferentes Federaciones Mexicanas.

DENTRO DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA NO PODRAN TRATARSE ASUNTOS DE CARACTER POLITICO O RELIGIOSO.

La Confederación Deportiva Mexicana, acepta la definición de Aficionados del Comité Olímpico Internacional (67)

(67) Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, editados por la C.D.M., 1970

- SU LEGISLACION -

Las facultades que estatutariamente se le ha señalado al Presidente de la C.D.M. son los siguientes:

La Confederación Deportiva Mexicana señala las obligaciones y derechos a las Federaciones Deportivas de nuestro país.

Artículo 7o. De las Obligaciones y Derechos de las Federaciones Deportivas Mexicanas.

Artículo 30o. Del Presidente.

- a) Representar al C. Presidente de la República ante los organismos que forman la Confederación Deportiva Mexicana.
- b) Presidir todas las juntas del Consejo Directivo y las Asambleas de Delegados.
- c) Conceder el uso de la palabra en las juntas que se celebren.
- d) Decidir sobre las cuestiones de orden que se susciten en las discusiones.
- e) Representar a la Confederación Deportiva Mexicana en todos los actos que sean necesarios para cumplir las obligaciones que le imponen estos Estatutos y Ejercitar sus derechos.
- f) Otorgar poder especial en cada caso, al Representante Jurídico de acuerdo con el mandato que le hubiere conferido el Consejo Directivo.
- g) Poner a votación los asuntos discutidos, otorgando su voto de calidad cuando haya empate.
- h) Acordar con el Secretario toda la correspondencia de trámite que se reciba y firmar en unión del mismo, la de salida.
- i) Administrar junto con el Tesorero los fondos de la Confederación Deportiva Mexicana, bajo su más estricta responsabilidad.
- j) Informar al C. Presidente de la República sobre los asuntos que lo ameriten.
- k) Cuando alguno de los miembros del Consejo Directivo o de la Asamblea de Delegados observa con una conducta que ponga en peligro el prestigio de la Confederación

federación, lo hará de conocimiento del Jurado de Honor, para que éste falle lo conducente.

#### O B L I G A C I O N E S

- A) Las Federaciones Mexicanas afiliadas a la Confederación Deportiva Mexicanas, deberán cumplir y hacer cumplir los Estatutos y Reglamentos de Esta, así como acatar los acuerdos que emanen del Consejo Directivo.
- B) Todas las Federaciones y Asociaciones están obligadas a aceptar la intervención del Consejo Directivo, cuando alguno lo reclame, así como respetar y acatar sus fallos.
- C) Es obligación de todas las Federaciones Mexicanas, aportar la cuota mínima anual a la Confederación Deportiva Mexicana de \$100.00 (CIEEN PESOS 00/100), como derecho de afiliación.
- D) Las Federaciones Mexicanas tienen obligación de organizar anualmente los campeonatos Nacionales de su deporte, de acuerdo con el Calendario Deportivo de la Confederación y remitir previamente sus convocatorias al Consejo Directivo para su aprobación; así como las convocatorias y reglamentos de las demás competencias que organicen o patrocinen.
- E) Anualmente las Federaciones Mexicanas remitirán a la Confederación Deportiva Mexicana antes del quince de noviembre, el calendario del año siguiente y la memoria de sus actividades correspondientes al año corriente.
- F) Es obligación de las Federaciones Mexicanas adaptar sus estatutos, reglamentos y movimientos deportivos al presente Estatuto.
- G) Las Federaciones nombrarán dos Delegados ante la Confederación Deportiva Mexicana: Un Propietario y un Suplente, nombrado también un Delegado para integrar el Consejo Técnico Nacional.
- H) Las Federaciones Mexicanas tienen la obligación de transcribir en la letra de

sus estatutos, el texto íntegro de la definición de aficionado, adoptado por la Confederación Deportiva Mexicana.

- I) Acatar los acuerdos de la Asamblea de Delegados que el Consejo Directivo les haga saber.
- J) Las Federaciones tienen obligación de expulsar o no aceptar en el deporte nacional a un deportista que ha sido expulsado de una Federación o Asociación en funciones de Federación.
- K) Las Federaciones están obligadas a llevar a cabo sus relaciones con las Federaciones Internacionales a través de la Confederación Deportiva Mexicana y de acuerdo con el reglamento respectivo, aprobado por la Asamblea de Delegados.
- L) El domicilio de las Federaciones Mexicanas, será el de la Ciudad de México.

#### D E R E C H O S

Artículo 8o.

- A) La Confederación Deportiva Mexicana respetará y hará cumplir los Estatutos y Reglamentos de todas las Federaciones que la integran.
- B) Dará todo el apoyo moral y material, dentro de sus posibilidades a las Federaciones Mexicanas.
- C) Las Federaciones Mexicanas someterán a la resolución del Consejo Directivo de la Confederación Deportiva Mexicana, los conflictos que surjan en su seno, una vez agotados los recursos que les fijen sus estatutos.
- D) Las Federaciones Mexicanas recibirán anualmente, dentro de la -primera quincena del mes de enero, la Memoria y el Calendario Deportivo de la Confederación Deportiva Mexicana.
- E) Sólomente será reconocida la denominación Federación, a las agrupaciones que controlen el movimiento deportivo de su rama en la República. Este control puede ser ejercido a través de las Asociaciones u otros organismos cuya exis--

tencia demande las características de cada deporte.

#### SANCCIONES (68)

Artículo 110. Los miembros de los Comités Ejecutivos de las Federaciones Mexicanas, que no cumplan con los Estatutos y Reglamentos de la Confederación Deportiva Mexicana, serán sancionados con:

-Amonestación.

-Suspensión Temporal.

-Expulsión.

Estas sanciones podrán ser aplicadas en cualquier orden que apruebe, de acuerdo con la importancia de su falta.

La expulsión por la Asamblea de Delegados. La Amonestación. La Suspensión Temporal por el Consejo Directivo.

#### FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

Las Federaciones Deportivas Nacionales cuentan dentro de su estructura con una representación estatal y municipal, es decir existe Federación Deportiva Nacional, Asociación Deportiva Estatal y una representación municipal a través de "ligas", formadas por los clubes del lugar.

Las Federaciones Deportivas Nacionales tienen como actividad fundamental el desarrollo de su deporte, la vigilancia de las reglas y reglamentos que lo rigen, la supervisión técnico-deportiva y la organización de campeonatos tanto municipales y estatales como nacionales.

Es importante señalar que las Federaciones Deportivas Nacionales de nuestro país, como las de otros, se encuentran afiliadas a las internacionales.

Esta filiación cobra importancia en competencias de tipo internacional que como lo señalamos en capítulo anterior es la rectora tanto en el aspecto técnico como en el aspecto práctico del deporte correspondiente.

[68] Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, Editados por la C.D.M.,

En términos generales nuestras Federaciones Nacionales no son subsidiadas por ningún organismo oficial salvo excepciones especiales.

Por lo tanto la organización ideal y estructurada en nuestro país es la siguiente:

En Basquetbol:

HOMBRE BASQUETBOLISTA	(Individuo)
CLUB	(Conjunto de hombres-basquetbolistas)
LIGA MUNICIPAL DE BASQUETBOL	(Conjunto de Clubes de basquetbol)
FEDERACION NACIONAL DE BASQUETBOL	(Conjunto de Asociaciones Estatales de Basquetbol)
CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA	(Conjunto de Federaciones Nacionales - de todos los deportes)

ANALISIS DE LAS LEGISLACIONES RELATIVAS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL  
- SUS RELACIONES - (69)

Consideramos a las legislaciones deportivas, tanto del Comité Olímpico Internacional, máximo rector del deporte amateur en el mundo y la de los Comités Olímpicos Nacionales, dentro del ámbito del Derecho Internacional Público, en virtud de que si el Derecho Internacional establece las normas para los Estados en la comunidad internacional y los Estados están formados por hombres; los organismos deportivos nacionales e internacionales establecen los derechos y obligaciones de los atletas en la comunidad deportiva.

El Derecho Internacional regula el derecho de las gentes, por lo que pensamos que es de su competencia lo relativo a la regulación de las organizaciones deportivas internacionales y sus elementos, porque como hemos dicho al principio de este trabajo, los Estados y los Estadistas, deben estar y están interesados en el desarrollo armónico de los pueblos, el cual puede realizarse aunque sea por ahora, en parte, al través del Deporte.

Hasta el momento los estudiosos del Derecho Internacional no se han ocupado de analizar las relaciones estrechas que existen entre los elementos y fuentes del derecho internacional, y las de las organizaciones deportivas internacionales, de aficionados u olímpicas, que desde nuestro punto de vista tiene una relación estrecha.

En primer lugar mencionaremos que las organizaciones deportivas internacionales que agrupan a otras de diferentes países del mundo siguen en sus procedimientos y relaciones el camino marcado, por el Derecho Internacional Público, en los procedimientos y relaciones entre los Estados, debido a que en la actualidad se realizan Congresos y Conferencias Internacionales sui generis, pero que por su importancia en el futuro pueden y deben tener un nivel diplomático.

(69) Julio Miranda Calderón, Apuntes de Cátedra D.I.P., 1960-71 U.N.A.M.

El protocolo es semejante al establecido para el trato diplomático. Las sesiones revisten solemnidades similares a las de representantes de Estado. Los congresos tienen las mismas características de forma que los de los Estados.

Así como el Derecho Internacional funciona el Tribunal Internacional (Permanente) de Justicia de la Haya, para el Comité Olímpico Internacional funciona una comisión ejecutiva que se encarga de dirimir las controversias relacionadas no sólo con los Juegos Olímpicos, Panamericanos, Centroamericanos u otros; sino las derivadas de los Comités Olímpicos Nacionales, las Federaciones Internacionales, los Comités Organizadores. Si se tiene en cuenta que no hay actividad del hombre que no esté regida por el Derecho y si el deporte es una actividad del hombre debe estar regido por el Derecho y por ende sujeto a la formulación de un Tribunal, cuando con motivo de su realización surja una controversia.

#### LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS Y EL DEPORTE

El vocablo "soberanía" ha sido discutido en cuanto a su definición por muchos autores sin que haya un acuerdo sobre cual es la relación de este concepto con el derecho internacional.

El concepto funcional de soberanía es el de capacidad de crear y de actualizar el derecho, tanto el interno como el internacional, pero obligación de actuar conforme al derecho según el maestro Dn. Manuel Pedroso (Q.P.D.) UN.A.M. algo especial acontece en Materia Deportiva en relación con la soberanía y responsabilidad por esa conducta.

Para la Organización Deportiva Internacional la soberanía recae sobre cada uno de los Comités Olímpicos Nacionales, que naturalmente dependen en la realidad directamente o indirectamente de los gobiernos de los Estados mediante subvenciones, concesiones, ordenamientos, etc., sin embargo en una situación ideal, entendemos soberanía como un elemento de autonomía e independencia en relación con el Estado, esto es, el C.O.I. ha tratado de obtener de sus Comités Olímpicos Nacionales



una libertad de acción y de decisión en relación con la política del Estado o Gobierno establecida en el país de que se trate; con una independencia económica.

Desde nuestro personal punto de vista consideramos que la mal llamada "soberanía de los Comités Olímpicos Nacionales", es definitivamente inalcanzable en virtud de que hasta el momento no ha sido posible que logren su independencia económica y aún en este caso, siempre estarán sujetos a la intervención del gobierno o del Estado respectivo del cual siempre formarán parte.

Debe haber una coordinación entre gobierno de los Estados y el orden internacional respecto a las organizaciones internacionales del Deporte. (no puede haber choque entre ambos) por que iría en contra del deporte mismo.

#### EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL DERECHO DEL DEPORTE

Se han considerado como fuentes de derecho internacional, los tratados, las costumbres, los principios generales de derecho, las decisiones judiciales, la doctrina y las resoluciones de los órganos internacionales.

Para el C.O.I. estas fuentes del derecho internacional operan toda vez, que los tratados para el deporte internacional se transforman en acuerdos multilaterales. La costumbre opera como otro elemento primordial. Los principios generales del derecho o sea las ideas jurídicas generales aplicables a las relaciones entre los Estados, operan también para el C.O.I. que como organismo rector del deporte, se apega a estos principios y aunque este funciona casi autónomamente, tal autonomía no se practica dado lo universal del Derecho del Deporte.

Las tres fuentes restantes del derecho internacional son normativas en términos generales para las Organizaciones Deportivas Internacionales.

#### LAS NEGOCIACIONES JURIDICAS INTERNACIONALES RELATIVAS

##### AL DEPORTE

Las negociaciones jurídicas internacionales como relaciones entre Estados que

producen normas jurídicas, tienen formas variadas, entre las más importantes se encuentran los Congresos y Conferencias, Declaraciones, Renuncias, Protestas y los Tratados.

Dentro del ámbito deportivo internacional, estas negociaciones que consideramos jurídico internacionales, también adoptan formas variadas y similares a las que rige el derecho internacional, las principales son los Congresos, las Sesiones y las Declaraciones.

Los congresos entre los Estados se orientan hacia materias técnicas, o técnico jurídicos, con un marcado carácter privado no oficial, o de carácter técnico deportivo.

Las conferencias son reuniones formales de representantes debidamente autorizados por sus gobiernos, para discutir materias internacionales de interés común y llegar a una solución, como en el caso de asuntos deportivos que son comunes no solo a todos los Estados sino a toda la Humanidad.

En el ámbito deportivo los Congresos revisten un carácter formal y reúnen a los representantes del movimiento olímpico internacional que como hemos dicho anteriormente, son considerados como embajadores del C.O.I. en su propio país, pero aquí, en la doctrina, la práctica reviste especial atención las relaciones del Derecho Interno Deportivo y el Derecho Internacional del Deporte.

Las declaraciones en el campo internacional significan la parte declarativa de un tratado también llamado proemio y en este caso se puede entender la parte inicial de un tratado bilateral o multilateral de deporte.

La declaración significa también una manifestación unilateral que produce efectos jurídicos, por ejemplo la convocatoria que hace un Estado para la realización de eventos deportivos, implica, de aceptarse, una obligación en favor de terceros Estados.

En la esfera deportiva las declaraciones tienen el mismo valor que las de las negociaciones jurídicas internacionales, en virtud de que a través de ellas los Comités Olímpicos Nacionales, manifiestan unilateralmente su posición ante algún problema de la comunidad deportiva internacional.

En cuanto a la renuncia considerada como abandono voluntario de un derecho o de una expectativa de derecho, cuando son susceptibles de renuncia y que puede ser expresa o tácita, se presenta en pocas ocasiones, en el deporte.

La protesta siendo una declaración de voluntad de un Estado en el sentido, - de que no se reconoce como legítima una conducta o un estado de cosas, o de un acto que otros Estados planean realizar lesionando los intereses jurídicos del que formula la protesta, o de los que formulan. En la comunidad deportiva internacional la protesta, también es una forma utilizada con mucha frecuencia para que de la misma manera que en las negociaciones jurídicas internacionales, un Comité Olímpico Nacional declare ilegítima una conducta o un estado de cosas, - que le afecten y que estén planeados por otro Comité Olímpico Nacional, como es el caso de Sudáfrica en el C.O.I.

Los tratados son la manifestación más objetiva de la vida en relación de los miembros de la comunidad internacional, en sentido amplio se consideran como los acuerdos entre dos o más Estados soberanos o entre órganos, organismos u organizaciones internacionales para crear, para modificar o para extinguir una relación jurídica entre ellos, en términos ordinarios o normales, o en casos deportivos como a los que aquí nos referimos.

En la comunidad deportiva internacional los tratados toman la forma de sesiones, acuerdos multilaterales generalmente, con objeto de modificar una relación jurídica entre el organismo máximo del deporte internacional C.O.I. y Comités Olímpicos Nacionales.

## LOS ORGANOS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DEPORTIVA

*En este renglón, la diferencia es radical entre los órganos que regulan las relaciones internacionales por parte de los Estados y los Organismos Deportivos Internacionales.*

*Las principales diferencias que se encuentran en que los Estados se valen de ciertos órganos, a los cuales se dota de facultades adecuadas a su tarea ellos son: Los Jefes de Estado, que son los representantes de mayor jerarquía, los ministerios de relaciones exteriores, los agentes diplomáticos y los agentes consulares, pero de una manera amplia y discrecional, excepcionalmente expresa, los Estados, delegan en la comunidad deportiva internacional, al través de un jefe o director superior del Movimiento Olímpico, y por la asamblea de dicho organismo, lo que conforme al Derecho Internacional Público, debe corresponder a un Organismo Internacional deportivo con personalidad Jurídica Internacional.*

*A diferencia de los representantes de los Estados quienes están sujetos a una política establecida por su gobierno en las relaciones con los demás países, el Movimiento Olímpico persigue independencia económica y política, con objeto de poder actuar con toda libertad y con el solo interés del beneficio del Movimiento Olímpico, como lo haría cualquier organismo especializado de las Naciones Unidas.*

*Para ser más claro transcribiremos lo que al respecto menciona en sus reglas el Comité Olímpico Internacional.*

*Lo que cuenta es el hombre y no el país de donde procede. Lo importante es el carácter del individuo y no el lugar de su nacimiento. Es difícil explicar la necesidad de este método de organización según crece y se difunde en el mundo el interés por el Movimiento Olímpico. Los países que saben poco del Movimiento*

se preguntan por que no están "representados". Algunas naciones han insistido - en que deberían nombrar a un "representante" ante el Comité. Los Juegos Olímpicos pronto perderían sus objetivos si estuviesen gobernados por un comité integrado por miembros empeñados en anteponer los intereses de sus propios países a los del Movimiento Olímpico. El reconocimiento de un Comité Olímpico Nacional - no significa obligación alguna de parte del Comité Olímpico Internacional de elegir a un miembro de ese país, aunque el hombre actualmente no puede sino pertenecer a un país, a una nación o a un Estado y no puede darse, por ahora absolutamente libre en el Universo. (70)

En esto reside la gran fuerza del Comité Olímpico Internacional. Sería fatal permitir que los países seleccionaran sus propios representantes ante el Comité - aunque éste no tiene personalidad jurídica internacional, y ojalá la objeción de que pronto prevalecerán las consideraciones políticas en el Movimiento Olímpico desaparezcan, pues de lo contrario, la excelente labor lograda desde la renovación de los Juegos Olímpicos en 1896 se malograría, en especial si los Estados intervinieran directamente con representantes en el Deporte, esto quizás no tenga en el futuro justificación alguna, como no la tiene la O.M.S. o la F.A.O. o la CRUZ ROJA INTERNACIONAL. Se tiene sumo cuidado de escoger miembros que sean dirigentes en su propio país, que cuenten con conocimiento y experiencia, considerables en el deporte amateur, hombres de carácter íntegro, de prestigio nacional, de comprensión internacional y de espíritu independiente. Más de sesenta - naciones han tenido en alguna ocasión un miembro en el Comité Olímpico Internacional.

(70) Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A., 1966, Pág. 28

## EL RECONOCIMIENTO DE ESTADOS (71)

El reconocimiento de Estados, significa la admisión dentro de la familia de naciones de un mismo estado. Significa que el estado que reconoce, espera y confía que el Estado reconocido desempeñe su justo y adecuado papel en la comunidad internacional. En este renglón no debe confundirse el reconocimiento de Estados que se relacionen con el nacimiento de la personalidad internacional, con el derecho a la existencia de esa corporación política, en última instancia, es un acto jurídico internacional el Reconocimiento de un Estado, o de una Organización Internacional o de un Organismo Internacional como lo puede ser el Comité Olímpico Internacional, para el reconocimiento de los Comités Olímpicos Nacionales es atributo exclusivo del Comité Olímpico Internacional que exige que esté integrado por un mínimo de 5 Federaciones Nacionales, estas a su vez deben ser miembros activos de las Federaciones Internacionales que dirigen su deporte, misma que debe estar incluida en el programa olímpico. Deben también apegarse en todas sus actividades a las reglas y reglamentos olímpicos, que no son normas jurídicas, por que no son exigibles frente a terceros, particulares, organizaciones o Estados, en los términos de la exigibilidad o aplicación de una norma jurídica, a menos que los Estados o la Comunidad Internacional así lo acepten.

En el deporte como en el ámbito internacional no debe confundirse el reconocimiento de un Comité Olímpico Nacional con el derecho a la existencia de agrupaciones deportivas Nacionales o Internacionales.

### LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO Y LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS

En el ámbito deportivo internacional la extinción de los Comités Olímpicos Na-

(71) Julio Miranda Calderón, Apuntes de Cátedra de D.I.P., 1960-1971

cionales también es posible con una característica primordial, este es, el Comité Olímpico Internacional, se convierte en el organismo que determina dicha extinción, tomando como base para ello, violaciones flagrantes o importantes a las reglas y reglamentos olímpicos.

#### EL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL FRENTE A LAS NACIONES

UNIDAS (72)

Las Naciones Unidas se integraron en San Francisco en 1945, pero hay que tomar en cuenta que existía con anterioridad a este organismo, la Sociedad de Naciones Unidas y la extinta Sociedad de las Naciones; en virtud de que ambas perseguían: promover la cooperación internacional y lograr la paz y la seguridad internacionales. Allí en 1920 Wilson inspirado en el Tratado de Versalles, después del armisticio de 1818 y Sir Winston Churchill y Franklin D. Roosevelt después de la Segunda Guerra Mundial, aparecen como inspiradores de la O.N.U. Pero en uno y otro caso había problemas más urgentes que resolver relativos a la seguridad internacional para lograr la paz y por ello solo surgieron en forma muy tímida las primeras Organizaciones dedicadas a los aspectos culturales como son el Instituto para la cooperación intelectual y actualmente en la O.N.U., la UNESCO.

No hubo tiempo para examinar otras cuestiones como las que confrontamos ahora en relación con el Deporte y el Derecho del Deporte, aunque si se ve con detenimiento, si se hizo alusión en las respectivas cartas constitutivas de las Dos Organizaciones Mundiales citadas a la forma en que a través de la cooperación internacional se puede lograr una integridad física y mental del hombre para el logro de un mejor desarrollo de la vida armónica de todos los hombres dentro de la cooperación, la solidaridad, el bien común, y la justicia.

Esta meta se logra, después de satisfacer otras necesidades de carácter poli-

tico, religioso, económico o de otra índole; sin embargo consideramos que la hermandad internacional es posible por medio del impulso y práctica del deporte, que hace concebir y comprender la pertenencia a una sola raza humana, sin sombra del egoísmo que divide y provoca guerras que el Derecho Internacional condena.

Pasadas pues las primeras vicisitudes, por las que atravesó la organización mundial, hay que atender ahora a la creación de otros organismos que ayuden a la consolidación de la paz mundial por medio de la comprensión entre todos los hombres como lo hace el Comité Olímpico Internacional, que fue creado como hemos -- mencionado en capítulos anteriores en 1892 a instancias del Barón Pierre de Coubertain.

Ahora bien, el objetivo primordial de este organismo fue estructurar la organización deportiva de todos los países con objeto de fomentar internacionalmente el movimiento que aspira a hermanar a la juventud de todo el mundo en relación de cooperación y amistad internacional.

Como se podrá observar la finalidad primordial de las dos organizaciones se refiere a la cooperación internacional y al logro de la paz, desde luego, la organización de las Naciones Unidas busca estos objetivos al través de los organismos políticos de los Estados y el Comité Olímpico Internacional lo hace con los jóvenes deportistas de todos los países.

La Organización de las Naciones Unidas estableció una carta de principios o sea las reglas de conducta que deben observar los Estados miembros y la propia Organización. (73)

1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros. Esto quiere decir que se busca un equilibrio limitativo de -- los Estados miembros frente a las grandes potencias.
2. Los miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y benefi-- cios inherentes a su condición de tales, cumplirán esta carta.

(73) César Sepúlveda, Derecho Internacional Público, 1967, Pág. 204



3. Los miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales ni la justicia.

De aquí se deriva la obligación de arreglar todas las controversias por medios pacíficos.

4. Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

La UNESCO al través de la Asamblea General del Consejo Internacional para la educación física y el deporte, aprobó en octubre de 1964 el "Manifiesto sobre el Deporte" en el que se menciona la importancia de que la Organización Internacional tome cartas en el asunto deportivo y en la práctica física.

Dicho manifiesto incluye un preámbulo en el que se define al deporte, el grupo deportivo, el desarrollo del hombre mediante el deporte, el derecho de todos a practicar el deporte, los deberes del deportista y los deberes del dirigente deportivo.

Este manifiesto desde todos puntos de vista es meramente enunciativo, lo único valioso de este trabajo desde nuestro punto de vista, se encuentran en las conclusiones y llamamientos al señalar que corresponde a los poderes públicos lo siguiente:

- Favorecer el desarrollo del deporte como parte integrante de la educación y de la cultura, respetando su libertad, rechazando toda discriminación social, política, racial o religiosa y cooperando con todos los organismos que actúan por la promoción del deporte, factor de progreso individual y social.
- Actuar en modo tal que la escuela, responsable de la primera etapa de la educa-

ción permanente, prepare a los alumnos eficazmente para una práctica deportiva - que debe durar toda la vida y que debe hacer surgir vacaciones de animador.

-Soportar el enorme esfuerzo financiero que de él se solicita para construir estadios, piscinas y equipos varios.

-Ayudar a los "medios de comunicación social" a que, con la colaboración de las - organizaciones privadas se difunda mejor el conocimiento de las destacadas posibilidades que ofrecen las actividades deportivas, a luchar contra los peligros - que las amenazan y a crear en la opinión un clima favorable a su desarrollo.

Además también consideramos importante el punto (C) de Estas conclusiones, y llamamientos que dice:

C) Es indispensable que la UNESCO, cuya misión consiste en promover en el mundo - la educación y los valores culturales, use de su inmensa autoridad moral y de sus medios de acción para convencer a los responsables, y en particular a los educadores, del valor formativo del deporte y de los beneficios que puede producir a los individuos y a la humanidad.

La UNESCO, lazo de unión entre los Gobiernos, debe persuadirles de que resueltamente se dediquen a una política de promoción y de protección del deporte.

Debe igualmente esforzarse en acercar los Gobiernos, las organizaciones que los representan y los poderes deportivos en todo lo relativo a la libre iniciativa y a la independencia de estos últimos; facilitará así una cooperación esencial para el logro de la expansión de una actividad que en alto grado favorece la - solución de importantes problemas de nuestra época.

5. Los miembros de la Organización prestarán a esta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta.

6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos principios.

7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados.

Esta disposición ha provocado muchas discusiones, los autores mantienen que - no había para que incluir el reconocimiento de la soberanía en la Carta, como se, había hecho con anterioridad pues con ello se retrocede en el proceso de la organización general.

El Comité Olímpico Internacional por su parte así como la O.N.U. estableció una Carta de principios que es la siguiente:

#### DECLARACION DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL

1. Los Juegos Olímpicos se celebran cada cuatro años. Congregan aficionados de todas las naciones, en competencia leal y equitativa.

Este último párrafo podemos considerarlo como un principio de carácter universal que aspira a la confraternidad internacional.

2. Los Juegos Olímpicos celebran una Olimpiada, o período de cuatro años consecutivos. La Primera Olimpiada de los tiempos modernos se celebró en Atenas en - 1896 y las Olimpiadas y Juegos subsecuentes se numeran en orden progresivo a partir de ese año, aún cuando haya sido imposible celebrar los Juegos.

Este principio permite además de conservar la tradición, incrementa y propicia el intercambio internacional.

3. El Movimiento Olímpico tiene como fin fomentar el desarrollo de las excelentes cualidades físicas y morales que surgen de las competencias en el campo amistoso del deporte amateur, y congregar a la juventud del mundo en un magno festival deportivo cuatrienal que propicie el respeto y buena voluntad internacionales, y como consecuencia, coadyuve en la formación de un mundo mejor y más pacífico.

4. La dirección del Movimiento Olímpico y el control de los Juegos Olímpicos y de

Los Juegos Olímpicos de Invierno competen al Comité Olímpico Internacional, -  
cuya institución, facultades y reglas y reglamentos se han dado a conocer.

#### LOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS DEL COMITÉ OLÍMPICO INTERNACIONAL.

La Organización de las Naciones Unidas a través de su Carta establece dos clases de miembros de la Organización:

- a) Los miembros originales, o sea aquellos Estados que participaron en la conferencia de las Naciones Unidas o que firmaron previamente la declaración de este organismo en 1942.
- b) Los otros miembros, o sea los Estados que han sido admitidos dentro del seno de las Naciones Unidas por una relación de la Asamblea General.

Para ser miembro de la O.N.U. se requiere:

- 1o. Ser un Estado Amante de la Paz.
- 2o. Aceptar las obligaciones consignadas en la Carta.
- 3o. Estar capacitados, a juicio de la Organización, para cumplir dichas obligaciones y allanarse después de hacerlo.

La elección de nuevos miembros del C.O.I. reviste un formalismo especial que a continuación describimos:

Ceremonia de Presentación de los Nuevos Miembros del C.O.I.

Después de la elección de un nuevo miembro, el Presidente y el Comité en pleno lo reciben oficialmente con un breve discurso, de bienvenida.

Hacemos entonces la siguiente declaración:

Consciente de las responsabilidades que acompañan al gran honor de servir como el (uno de los) representante (s) del Comité Olímpico Internacional en mi país -- (nombre de su país), me comprometo a impulsar el Movimiento Olímpico al máximo de mi capacidad y a custodiar y preservar sus principios fundamentales, según fueron concebidos por el Barón Pierre de Coubertin, manteniéndome libre de toda influencia política, sectaria o comercial.

Después de esta declaración, el neófito es presentado a cada miembro presente - del Comité Olímpico Internacional. Luego expresa brevemente su agradecimiento y su estimación hacia su predecesor y ocupa el lugar que le ha sido reservado.

Dentro del C.O.I. existen tres tipos de miembros:

Miembros Honorarios que son electos por la Asamblea del C.O.I., Miembros Ex-oficio que son los presidentes del C.O.I. que hayan dejado sus funciones por fallecimiento, término del período, renuncia u otra. Los miembros fundadores que tienen prioridad para ser electos en los cargos directivos del C.O.I. Los miembros activos que integran todos ellos la Asamblea General del C.O.I.

#### LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES REGIONALES Y SU RELACION CON LOS DEPORTIVOS.

Se entiende por regionalismo la acción internacional homóloga de un grupo de Estados con vecindad geográfica, que poseen un cierto interés internacional común, y que tienen determinadas características de afinidad. Esta definición sobre el regionalismo de los Estados podemos compararla con la definición del regionalismo deportivo que dice: La Organización Deportiva Panamericana (O.D.E.-P.A.), es la reunión de los Comités Olímpicos constituidos en América con reconocimiento del C.O.I. tienen como objeto esencial la realización de los Juegos Deportivos Panamericanos.

El "panamericanismo" dentro de la relación de los Estados, es un término aplicado comúnmente a un destinado a promover la paz, la seguridad, las relaciones comerciales, culturales y políticas y la prosperidad general entre los pueblos del Continente Americano.

Este término "panamericanismo" usado dentro de las organizaciones internacionales regionales del Continente, concibe la misma idea que el "panamericanismo deportivo" exceptuando solamente lo que se refiere a las relaciones comerciales y políticas, y agregando la idea del desarrollo del movimiento olímpico en América.

El "panamericanismo" en la historia de las relaciones entre los Estados americanos se inició en lo que algunos autores denominan "período hispano de la -- cooperación interamericana y se caracteriza por su aspecto eminentemente teórico sin resultados prácticos de ninguna especie hasta llegar después de varios intentos y conferencias entre los países de la América a la integración regional definitiva en la 9a. conferencia de Bogotá en 1948 donde se constituyó la agrupación regional conocida como Organización de Estados Americanos (O.E.A.)

Esta agrupación descansa sobre tres bases fundamentales:

La Carta de Bogotá, el tratado de asistencia recíproca, y el pacto de Bogotá. Los tres instrumentos están coordinados profundamente con la Carta de las Naciones Unidas y en conjunto constituyen un acuerdo regional.

Los órganos de la O.E.A. son:

- a) La conferencia.
- b) La reunión de consulta.
- c) El consejo.
- d) La unión panamericana.
- e) Las conferencias especializadas.
- f) Los organismos especializados.

a) La Conferencia Interamericana es la reunión regular y periódica de los Estados americanos, todos los Estados miembros de la O.E.A. tienen derecho a hacerse representar en la conferencia; las relaciones se toman por el voto de la simple mayoría.

b) La Reunión de Consulta tiene como objeto considerar los problemas de carácter urgente y de interés común.

c) El Consejo se integra con representantes de cada uno de los miembros y sus actividades son de orden administrativo y coordinador.

d) La Unión Panamericana es el organo central prominente de la O.E.A., tiene - funciones administrativas y sirve como Secretaría General.

e) Las Conferencias Especializadas tiene por objeto tratar materias técnicas - de la organización.

Los Organismos especializados.- Estos se proponen fines específicos de cooperación y están calcados de los de las Naciones Unidas.

En el ámbito deportivo el panamericanismo surgió por la necesidad de agrupar a los representantes de los Comités Olímpicos Nacionales de América en organismos Regionales que permitiera la celebración de los Juegos Deportivos Panamericanos.

Esta idea estuvo inspirada en el hecho de que en 1926 se celebraron en la - Ciudad de México los primeros Juegos Deportivos Centro Americanos que a la fecha son los Juegos Deportivos Regionales más antiguos del mundo. Los representantes del Comité Olímpico Mexicano propusieron en 1932 la integración de la Confederación Deportiva de América consolidándose en el Primer Congreso Deportivo Panamericano en 1940, celebrándose los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina el 25 de febrero de 1951.

La Organización Deportiva Panamericana representa fundamentalmente, la unión de los representantes de los 33 Comités Olímpicos Nacionales que existen en América y que cuentan con la aprobación y pleno reconocimiento del Comité Olímpico Internacional.

Son funciones de la Organización Deportiva Panamericana, fortalecer y estrechar los vínculos de unión y amistad entre los pueblos americanos, propugnar el desenvolvimiento y desarrollo del ideal olímpico -de acuerdo con las reglas del Comité Olímpico Internacional- cooperar en América con las Federaciones Deportivas reconocidas por el Comité Olímpico Internacional en todo lo que se -- refiera a las labores de su competencia, coadyuvando al desarrollo de sus funciones. Asimismo, asesorar en materia deportiva a las organizaciones que soli

citen su cooperación con el fin de orientar y proyectar lo que sea adecuado al progreso del deporte.

La O.D.E.P.A. es una organización integrada para buscar y llevar a cabo, el mutuo acuerdo con los Comités Olímpicos Nacionales afiliados, los actos necesarios para que el Movimiento Olímpico, en sus ángulos deportivos, social, filosófico y moral, adquiera, día a día mayor preponderancia dentro de la sociedad americana. Tal característica, le concede a la O.D.E.P.A. la personalidad de un organismo internacional al servicio de sus afiliados; lo que supone, que és tos conserven en todo momento su autonomía y libertad de acción dentro de las áreas geográficas de su competencia.

El Gobierno de la O.D.E.P.A. está formado por:

La Organización Deportiva Panamericana se gobierna por un comité ejecutivo y la voluntad de los delegados que asistan a los congresos ordinarios o extraordinarios.

El comité ejecutivo de la O.D.E.P.A., está integrado por un presidente, dos vicepresidentes, un secretario general, un tesorero y cuatro vocales; todos de signados a título personal y a cargo, mediante cédulas, por el congreso que se reuna en oportunidad de la realización de los Juegos Panamericanos. Podrán ser reelectos y su mandato durará cuatro años con prórroga automática hasta que el congreso proceda a nueva designación.

#### OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

##### REGIONALES

En la relación entre Estados se han creado algunas organizaciones regionales tendientes a resolver y a estudiar en conjunto los problemas tanto económicos, políticos y de orden general que se presentan entre los Estados o Gobiernos establecidos en una región geográfica; entre otros podemos señalar:



1. El Pacto de Bagdad.
2. La Liga Árabe.
3. El Anzas.
4. Seato.

En el ámbito deportivo también existen otras organizaciones internacionales regionales de orden deportivo que como la O.D.E.P.A. buscan lograr a través del deporte, la confraternidad y la convivencia pacífica entre los diversos pueblos de su región, entre otros podremos mencionar:

1. Organización Deportiva Centro Americana del Caribe.
2. G.E.N.A.F.O. (Asia)
3. Organización Europea, etc.

Como podremos observar tanto las organizaciones entre los Estados o Gobiernos con las organizaciones deportivas tiene como principal característica la búsqueda de mejores medios para lograr la paz entre los pueblos.

En especial consideramos que las Organizaciones tanto Internacionales, como Internacionales Regionales del Deporte están influenciadas en su estructura en las organizaciones de este tipo de los Estados, inspiradas todas ellas por los principios y en las fuentes del derecho internacional público.

T E M A IV

ALGUNAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL DEPORTE

## ALGUNAS PROBLEMATICAS DERIVADAS DEL DEPORTE

El deporte en general no ha sido analizado aún con la profundidad científica y jurídica que es necesario. Los estudios, ensayos y publicaciones relacionadas con el deporte tanto en el ámbito amateur o de aficionados como en el profesional se han constraído a plantear someramente algunos de los muchos problemas y beneficios que trae consigo la práctica y la organización deportiva. Cabe señalar sin embargo, que en México con motivo de los Juegos de la XIX Olimpiada, el Comité Organizador de los mismos realizó el primer intento serio desde el punto de vista jurídico sobre el deporte y en especial sobre el Derecho del Deporte, con la participación de juristas extranjeros y nacionales distinguidos, de ahí hemos seleccionado los temas que estimamos son de gran interés, aspectos penales de la práctica de los deportes y Discriminación Racial, agregando a ellos Política y Deporte.

### POLITICA Y DEPORTE

La práctica deportiva en el ámbito amateur o de aficionados, que regula el Comité Olímpico Internacional y los Comités Olímpicos Nacionales ha presentado algunas problemáticas de gran interés. En primer lugar analizaremos la relación y sus consecuencias entre la Política y el Deporte.

El Comité Olímpico Internacional señala con claridad su posición entre la relación de la política y la participación deportista en los Juegos Olímpicos en sus principios fundamentales señalando: "Los Juegos Olímpicos se celebran cada cuatro años". Congregan aficionados de todas las naciones, en competencia leal y equitativa. No se permite discriminación alguna de raza, religión, o Afiliación Política. (74)

En otros comentarios oficiales el C.O.I. sostiene:

(74) Los Juegos Olímpicos sus reglas. Edición del C.O.I. Pág. 13

"El C.O.I. se percata con gran satisfacción de que sus esfuerzos merecen aprobación universal, se regocija con el entusiasmo que el Movimiento Olímpico ha despertado en diferentes naciones y congratula a aquellas que, con el fin de fomentar los deportes populares, han adoptado vastos programas de educación física."

Sin embargo, considera peligroso para los ideales olímpicos que, además del debido desarrollo del deporte de acuerdo con los principios de amateurismo, existen ciertas tendencias cuyo fin principal es la exaltación nacional de los resultados obtenidos, en vez de comprender que el objeto esencial de los Juegos Olímpicos es la participación del esfuerzo y rivalidad amistosos. [75]

Sin embargo y a pesar de lo que el C.O.I. señala expresamente, el primer problema derivado de la política en el deporte lo encontramos en el hecho de que la República Popular China (China Comunista) que cuenta con una población aproximada de 750 millones de habitantes casi una cuarta parte de la población del mundo no ha intervenido en ninguna competencia deportiva patrocinada por el C.O.I.

Este organismo ha manifestado reiteradamente a través de sus órganos de difusión que el Comité Olímpico de la República Popular China no ha sido integrado y por lo tanto no es posible su participación en los Juegos Olímpicos. Hasta la fecha el mundo occidental no ha conocido a los atletas chinos, que dicho sea de paso, podrían estar clasificados entre los mejores del mundo. Este fenómeno a todas luces ilógico y contradictorio tiene eminentemente razones e intereses políticos internacionales, en especial de la gran potencia capitalista de América los Estados Unidos.

Nos atrevemos a pensar y afirmar que el temor de los países capitalistas por la participación de la China Comunista se reduce a la posibilidad de que ésta nación con el gran número de habitantes destaque exitosamente en las com-

[75] Los Juegos Olímpicos sus Reglas. Edición del C.O.I. Pág. 60 y 61

petencias deportivas inclusive superando a los propios Estados Unidos.

Esto desde luego estaría ligado a la -propaganda que se ejerce en todos los terrenos. Las confrontaciones deportivas se resuelven siempre por medio de resultados. Y los resultados deportivos, sirven como medio de propaganda.

Por otra parte la política ha estado ligada en forma definitiva en la celebración tanto de los Juegos Olímpicos, como de los Juegos Centro Americanos, Panamericanos y Regionales. Esta afirmación la mantenemos en vista de que hemos podido constatar algunos acontecimientos políticos en estos eventos. En especial mencionaremos la protesta de la República Dominicana en la inauguración de los Juegos Centro Americanos de 1966 en Puerto Rico, dicha protesta se manifestó al izar la bandera de este país a media asta, como demostración de luto por la invasión de que había sido objeto la República Dominicana en esas fechas.

Los factores políticos en el deporte son determinantes también en la obtención de la sede para algún evento internacional, nos encontramos con que en su mayoría los países socialistas hasta la fecha no han logrado obtener una sede para algún evento internacional de importancia. Esto se debe desde luego a que el deporte en general tanto en el ámbito amateur y especialmente en el profesional está controlado y dirigido por individuos de países capitalistas.

Como hemos observado la política representa un factor más, que influye en el desarrollo del deporte.

En nuestro país los dirigentes deportivos son influenciados definitivamente por la política, es decir, están sujetos en muchas ocasiones a la determinación de un factor político para la resolución de alguna de sus actividades importantes. Es razonable pensar que será difícil a pesar de los esfuerzos de los organizadores del deporte amateur, el que se desligue la influencia política en el desarrollo del deporte.

## ASPECTOS PENALES DE LA PRACTICA DE LOS DEPORTES

Este tema está fundamentado e inspirado en su totalidad en la ponencia que el Sr. Lic. Sergio García Ramírez, presentara en el Ier. Congreso del Derecho del Deporte, celebrado en 1968 en la Ciudad de México, esto se debe principalmente a que coincidimos en su opinión y además en que dicha ponencia nos parece, es la más completa y documentada de las presentadas sobre los aspectos penales del Deporte. Por lo tanto, permitásenos hacer un reconocimiento público al Lic. García Ramírez, quien con su interés y gran capacidad de estudio ha dejado plasmadas las bases para que en un futuro, sus conclusiones y recomendaciones sean válidas en materia penal. Vaya pues nuestro sincero reconocimiento a este estudioso del Derecho Penal, agregando en este trabajo su ponencia sobre los aspectos penales del deporte.

### *Faltas Deportivas, Faltas Reglamentarias y Hechos Típicos Penales.*

En el complejo mundo del deporte, los actos indebidos pueden adscribirse a una o más de estas tres especies: Faltas Deportivas, Faltas Reglamentarias o Hechos Típicos Penales. Desde luego, en ocasiones existen estos -últimos, pero la conducta no resulta indebida desde el punto de vista deportivo o es claramente fortuita, razón por la que penalmente se ampara en una causa de justificación o de inculpabilidad según el caso.

Las faltas deportivas son meras transgresiones de las reglas del juego. Las faltas reglamentarias constituyen violación de las normas jurídicas que el Estado dicta para disciplinar el ejercicio de un deporte. Los delitos, finalmente, son conductas o hechos típicos, no justificados ni inculpables. Estas conductas indebidas pueden ser o no ser calificadas, simultáneamente, dentro de varias de las especies anotadas o sea que la calificación de un acto como falta -

deportiva no impide su conceptualización como delito ni, por ende, su castigo en calidad de tal.

Del mismo modo que existe extraordinaria variedad de autoridades deportivas es también muy amplio el elenco de sanciones previstas para el caso de violación a las del deporte. La tácita o expresa aprobación de los deportes por parte del Estado, así como la sumisión de los jugadores a las reglas del juego, legitiman la aplicación de sanciones deportivas.

Por otra parte, es interesante observar que en el Derecho Disciplinario del deporte se plantean cuestiones de similar sustancia a otras del Derecho Penal, como son la gradación de los actos según su mayor o menor entidad, la consideración de la culpa y el dolo, y la participación. Además es frecuente que las sanciones deportivas se traduzcan en una ventaja inmediata para el adversario del infractor, al paso que las penas del derecho represivo ordinario difícilmente significan un bien concreto y tangible para el ofendido por el delito.

La práctica de los deportes da lugar, con lamentable frecuencia, a la presentación de conductas o hechos que encuadran claramente en tipos penales diversos. Esto así fundamentalmente, por la violencia que se suele o se debe desplegar en el ejercicio de algunos deportes. Resulta, pues, que son abundantes los actos de violencia, bien física (encuadrables en golpes, lesiones y homicidios), bien verbal (encuadrables en injurias), que ocurren en estos dominios.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES CON RELACION JURIDICO PENAL

Es importante establecer una clasificación de los deportes que ayude al penalista en la tarea de precisar el porqué de la impunidad de las violencias deportivas. Se requiere, pues, de una clasificación con relevancia jurídico penal.

Al abordar estos temas, el fenómeno que de inmediato impresiona al estudioso

es el del empleo de la violencia en la práctica del deporte. También atrae la atención el deslinde entre deportes que involucran contienda entre dos o más competidores, y deportes que sólo implican el ejercicio individual de una destreza, sin importar para ello que existan o no competidores.

Habida cuenta de las observaciones precedentes, los penalistas acostumbran trazar una clasificación que, sobre poco más o menos (las variantes secundarias, más de forma en la presentación del problema que de fondo, son numerosas), se resume en estos términos:

- 1) Deportes que se ejercitan individualmente o entre varias personas, pero que no implican contienda física y en los que, por lo tanto, la posibilidad de lesiones o de muerte resulta muy remota (golf, natación, equitación, carreras, etc.
- 2) Deportes que implican contienda entre varias personas, con uso de la destreza y sin que se pretenda, en modo alguno, lesionar o causar la muerte, si bien existe siempre cierto riesgo, más próximo que en la hipótesis anterior, de que ocurran actos de violencia (fútbol, basquetbol, esgrima, polo, etc.)
- 3) Deportes que además de significar contienda física directa entre los competidores, implican el deliberado y público -más aún: reglamentario- uso de violencia, desplegada en golpes y lesiones que se infligen al adversario (boxeo, lucha, etc.) En este último caso, pues, el riesgo de lesiones no solo es muy grande, sino que se procura lesionar al adversario, para ponerlo fuera de combate y alcanzar de este modo la victoria.

A nuestro juicio, para los fines del Derecho Penal resulta útil y suficiente esta clasificación, que desde luego rechazarían quienes postulan la atipicidad de ciertos actos deportivos lesionadores:

- A) Deportes que no implican la ejecución de actos típicos del Derecho Penal.
- B) Deportes cuyo desarrollo supone directamente la ejecución de estos típicos del Derecho Penal.



### EXCLUYENTES DE INCRIMINACIÓN

Antes de abordar el examen de las causas que excluyen la incriminación de las lesiones y otros hechos típicos deportivos, conviene tomar en cuenta, así sea someramente, la solución aportada a este problema, por la vía -a nuestro entender inadecuada- del "delito deportivo".

Cierto es que el derecho romano y los glosadores hablan contemplando ya el tema de las lesiones y el homicidio en los deportes, resolviendo la cuestión con criterio casuístico, pero no fue sino hasta la fecha reciente cuando se postuló el "delito deportivo", como figura autónoma para ser incluida en los Códigos Penales, dotada de sanción benigna en relación con las lesiones y el homicidio comunes. Este benévolo tratamiento de la especie mencionada se explica con facilidad, habida cuenta de las especiales circunstancias en que se produce el hecho incriminado. La tendencia en favor de la solución que ahora reseñamos ha tenido muy limitada consagración en los textos positivos: la aceptaron, en efecto, los artículos 438 y 449 del Código Penal Ecuatoriano y el artículo 449 del Código de Defensa Social Cubano.

Sobre el particular, nos sumamos al autorizado punto de vista y de varios tratadistas que apuntan, con razón, que el "delito deportivo", según se le ha perfilado en los ordenamientos mencionados, no es otra cosa que una aplicación concreta de los principios que gobiernan el dolo, la culpa y el caso fortuito por lo que no resulta necesario incluir aquella figura especial en el Código Penal, si la solución de los casos que se presenten puede derivar, sin mayor esfuerzo, de las previsiones corrientes que acerca de la culpabilidad contiene la parte general.

En un plano anterior al de la justificación anterior desde el punto de vista lógico, no histórico- se sitúa la tesis que quiere ver en los fenómenos que aho-

ra nos ocupan una causa de atipicidad, más que de justificación. En efecto - hay quien aduce que aún cuando la conducta pueda encuadrar formalmente en un tipo penal, sustancialmente no se integra, por la "acción socialmente adecuada" [concepto que dicho sea de paso sugiere fuertemente elementos justificativos] es atípica; hay, asimismo, quien sostiene que en los deportes el atleta no golpea, sino "carga" o "boxea". Creemos que estas tesis son artificiosas en demasía: por una parte, socialmente adecuada o no, la conducta es cabalmente captada por el tipo por otra parte, decir que en el fútbol o en el rugby los contrincantes no golpean, sino cargan, y que en el box los pugilistas no golpean tampoco, sino boxean, es tanto como torturar las palabras o, todo lo más, escamotear su sentido por medio del uso de sinónimos. En buen romance, boxear no es otra cosa que "luchar a puñetazos" y Puñetazo significa, justamente, "golpe que se da con el puño". La misma connotación, golpear, está viva en la voz inglesa, box, de donde a nosotros nos viene la -palabra comunmente usada para hacer referencia al pugilato. [76].

#### FUNCION DEL CONSENTIMIENTO

Hemos indicado que algunos autores encuentran en el consentimiento de quien - sufre el daño la raíz legitimamente de las violencias deportivas, sobre la base de que *vio lenti non fit injuria*, trátese aquí de un aceptar expreso o de un tácito consentir. [77]

Otros tratadistas, en cambio, niegan enfáticamente semejante postulado.

Entonces, vemos reducida la función del consentimiento en el área estudiada: excluyente de ilicitud cuando durante el deporte o con motivo de éste se refieren injurias a las que no alcanzarían a justificar las causas de exclusión de la antijurisdicción.

[76] Sergio García Ramírez. Memoria del 1er. Congreso del Derecho del Deporte, 2o. Tomo 1968, Pág. 443

[77] Sergio García Ramírez, Memoria del 1er. Congreso del Derecho del Deporte, 2o. Tomo 1968, Pág. 444-446

### DISCRIMINACION RACIAL EN EL DEPORTE

Como en el caso de la Política y el Deporte Amateur o de Aficionados. El Comité Olímpico Internacional establece también algunas normas generales tendientes a evitar la discriminación racial en los eventos deportivos auspiciados por los Comités Olímpicos Nacionales y por el propio C.O.I. Sin embargo en la historia del deporte observamos que en todas las épocas existió la discriminación racial.

Aceptándose especialmente en nuestra época el conocimiento de esta discriminación en virtud de los adelantados medios de comunicación con que se cuenta en el mundo.

#### EL CASO SUD AFRICA (78)

El caso de mayor trascendencia hasta el momento lo encontramos localizado - en el gran conglomerado de deportistas de tez negra; que se presentan especialmente en los Estados Unidos de Norte América y en Sud Africa. Nos referimos - muy especialmente a este último por la gran importancia que el problema de la discriminación cobrara en la primavera de 1968 a escasos días de la celebración de los Juegos de la XIX Olimpiada.

La secuencia breve de esta situación había tenido estos antecedentes:

En 1950 subió al poder un gobierno nacionalista en Africa del Sur, pero contrariamente a lo que podía suponerse, las leyes que expidió eran flagrantes -- violaciones a los derechos humanos. Esta situación contraviene los postulados de la propia Carta Olímpica que afirma que quienes no cumplan con el Estatuto Olímpico, pierden el derecho de enviar participantes a los Juegos Olímpicos. El 16 de octubre de 1963, se realizó la 60a. Reunión del Comité Olímpico en Baden (Alemania), y en una votación abierta, treinta votos contra veintitres abs-

tenciones los miembros del C.O.I., acuerdan suspender al Comité Olímpico de Sudáfrica del Movimiento Olímpico Internacional.

Posteriormente, en la LXII reunión celebrada en Innsbruck (Austria) en 1964, se ratificó el acuerdo de la reunión anterior y se le comunicó a Sudáfrica, que su invitación a los Juegos Olímpicos de Tokio (Japón) seguía siendo retirada en cuanto no cumpliera con la Regla No. 24 del Reglamento Olímpico, pero que en cuanto se hiciera, se reconsideraría tal decisión.

#### COMPENDIO DE LA REGLA 24 DE LA CARTA OLIMPICA Y LA LEGISLACION SUDAFRICANA

"Los Comités Olímpicos Nacionales son los únicos que pueden inscribir competidores a los Juegos Olímpicos, para ello es necesario que se apeguen íntegramente a los estatutos de la Carta Olímpica y en ese caso serán reconocidos por el Comité Olímpico Internacional" (79)

En caso de discrepancia de los reglamentos de algún Comité Nacional con los del C.O.I. o en caso de interferencia política en ese país, el miembro del C.O.I. de ese país, tiene la obligación de informarlo al C.O.I. y en caso de que no hubiere ninguno en ese país, el Presidente del C.O.I. tiene la facultad de nombrar a un miembro de otro país para que investigue el caso y presente un informe".

Este acuerdo se tomó con base en la regla 24 y tomando en cuenta que en la legislación interna de Sudáfrica existen leyes tan inconcebibles como la No. 12 y 14 que estipulan que es ilegal para un blanco y para un "no blanco", beber juntos una taza de té en un salón público de África del Sur, salvo si han tenido una autorización especial. "Que todo hombre soltero, que, según su aspecto exterior, es con toda evidencia blanco, o que generalmente es reputado como tal, que intente tener relaciones sexuales con una mujer que no es de toda evidencia según su aspecto exterior, blanca o considerada o reputada como tal, es culpable

(79) Las Reglas Olímpicas, Edición de la O.D.E.P.A. 1966, Pág. 27

de un delito que puede castigarse con siete años de cárcel y trabajos forzados, si no puede probar de modo satisfactorio ante el tribunal que tenía motivos razonables en el momento en que el delito juzgado fue cometido para creer que ella era por toda evidencia blanca, según su aspecto exterior o por consideración o por reputación federal.

En cuanto a la libertad religiosa, el estatuto en su punto 32 señala: "Con la condición de tener permiso de las autoridades locales, puede prohibirse a -- los africanos, mediante aviso en la Gaceta, la asistencia a un servicio religioso en la ciudad si se cree que no es conveniente que éstos asistan en un número mayor que el de ordinario a un servicio religioso".

La política del gobierno de la República de Sudáfrica consiste en mantener -- por lo menos a la mayor parte del país bajo la dominación de los blancos tratando a los africanos que se encuentren fuera de las reservaciones, como extranjeros en tránsito y a quienes se les permite la estancia, sólo para servir a los blancos.

Todo africano que esté sin trabajo o que se convierta en un problema es expulsado. Los africanos descubiertos fuera de las reservaciones, sin permiso, son llevados ante los tribunales donde se les impone una multa o pena de prisión y son expulsados. Los menores o niños pueden ser condenados a recibir azotes, esto me parece particularmente infame y merece una protesta mundial.

En un informe de la O.N.U. en que se hace referencia a los deportes en Sudáfrica se dice que aunque técnicamente no están prohibidas por la ley las actividades deportivas mixtas, éstas se encuentran fuertemente presionadas para que aplique la segregación racial entre sus miembros.

Se han organizado locales deportivos segregados y grupos que impiden las competencias mixtas; además existe la amenaza de fuertes medidas legislativas para mantener el "apartheid", como la negación para expedir pasaportes y otras más.

Todo lo anterior ha sido detallado con el objeto de mostrar que no son diferentes el "apartheid" como institución de un pueblo y la segregación racial, -- luego estaba falsamente apoyada la readmisión de Africa del Sur.

Quizá no puede desconocerse que hubo un intento de buena voluntad para aliviar esta situación, para que Suddfrica organizara un equipo mixto; pero era una solución, para participar en las olimpladas y no alteraba la situación real.

#### LA MOCIÓN CLARK (80)

La protesta mexicana que se levantó ante un problema que parecía insoluble -- es la siguiente:

"Con el propósito de mantener a la opinión pública debidamente informada de la acción que el Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada y a los miembros mexicanos del Comité Olímpico Internacional han venido llevando a cabo en los últimos días, se da a conocer lo siguiente:

La reunión celebrada en Chicago con el señor Presidente del Comité Olímpico Internacional, Avery Brundage, tuvo como fin presentarle con objetividad el análisis de la situación actual.

El señor Brundage con toda atención escuchó los planeamientos de los propósitos de México en el sentido de que los Juegos que organiza satisfagan al máximo los ideales olímpicos, propiciando que la reunión de la juventud abarque el mayor número posible de atletas del mundo, para que su mensaje y trascendencia sean mayores.

Estamos haciendo llegar a ustedes, por separado, los argumentos expresados -- al señor Brundage, tanto a nombre del Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada, como los miembros mexicanos del C.O.I., señores ingenieros José de J. Clark Flores y Marte R. Gómez, los que por sí mismos se explican.

Como ustedes podrán apreciar, el Comité Organizador apeló ante el C.O.I. res

(80) ex. Gabino Fraga, Memoria del Ter. Congreso del Derecho del Deporte Pág. 41

pecto del trámite informativo que se ha dado a la resolución votada en Greenoble, apoyándose íntegramente, para ello, en los argumentos de los dos miembros mexicanos, quienes sostienen que el resultado de la votación ha sido mal interpretado en cuanto a considerar la readmisión de Sudafrica en el Movimiento Olímpico, ya que el amparo de las Reglas, Reglamentos e Ideal Olímpicos, esto no ocurre, puesto que la votación de la reunión de Greenoble no puede lógicamente alcanzar por los resultados de las votaciones abiertas las propias Reglas Olímpicas para modificar implícitamente las mismas y por ende las declaraciones informativas debió ser en el sentido de que aún cuando por mayoría absoluta quedó aprobada una moción autorizando la participación en los Juegos Olímpicos de México de un equipo de Sudafrica, esta moción no puede ser puesta en práctica, por que de serlo, implicaría modificación de la Regla No. 1 y olvido del ideal olímpico sobre la no discriminación.

En nuestra entrevista con el señor Brundage, hicimos de su conocimiento nuestros puntos de vista y fundamentos para llegar a la anterior conclusión, solicitando del C.O.I. la declaración que se contiene en los documentos adjuntos, - habiendo accedido el señor Brundage a citar a reunión de Comisión Ejecutiva, para el estudio, discusión y resolución de nuestro planeamiento.

Consecuentemente, y por encargo especial del señor Brundage estamos realizando gestiones continuas para obtener que la celebración de la reunión de la Comisión Ejecutiva se realice a la brevedad posible, abrigando firmes esperanzas de que así será.

#### COMENTARIO FINAL

El día 21 de abril en Lausana, Suiza, la Comisión Ejecutiva del C.O.I. llegó a la unánime opinión de que no era conveniente que un equipo de Africa del Sur participara en la Decimonovena Olimpiada y recomendaba a sus miembros que apoyaran el punto de vista con el objeto de retirar la invitación a ese país.

Después de 14 horas de discusiones durante dos días se estudió de hecho la participación de Sudafrica en la Olimpiada de México, informándose a los países para que enviaran su contestación por telegrama.

La tensión universal era profundamente turbadora, el señor Martín Luther - King habla sido asesinado y no se hablan determinado las causas de su muerte, una ola de disturbios y violencias siguió a este acontecimiento que estremecía a la nación norteamericana; la guerra de Vietnam se había agudizado, las presiones económicas de la libra esterlina subsistian aún y el mundo se hallaba en un momento de insoportable crisis. Quizá ello fue tomado en cuenta en la decisión de los directivos del C.O.I., pero nosotros insistimos en que esto es la conclusión fundamental que la ley debe estar por encima de las consideraciones cambiantes de una situación mundial y que el espíritu de los ideales de los pueblos no puede estar sujeto a las resoluciones particulares.

El primero de mayo de 1968, se dió a conocer el resultado de la votación oficial de los 71 miembros del Comité Olímpico Internacional. Sólomente hablan votado 64 y de ellos, 47 votos fueron en favor de la exclusión de Africa del Sur. Hubo 15 votos en contra y 2 abstenciones.

#### CONCLUSIONES SOBRE EL CASO SUD AFRICA

- 1) La Moción Mexicana que logró excluir a Africa del Sur de los Juegos Olímpicos por tener en su país una situación de gravísima injusticia social contra los hombres de color y una férrea segregación racial, estaba apoyada en las Reglas 1, 14, 16, 19, 20, 24, 25, 41 y 50 de la Carta Olímpica.
- 2) No obstante la completa fundamentación legal de la Moción Clark, la recomendación que prevaleció para obtener la decisión contra Sudafrica fue la de la "situación internacional que prevalecía", lo cual no puede ser un criterio - jurídico.



- 3) Insistimos que, aunque fueron salvados los Juegos Olímpicos en México, el problema queda en pie y deberá ser solucionado jurídicamente.
- 4) Sudáfrica podía protestar afirmando que hay una injusticia en la decisión - porque no está basada en los hechos jurídicos y esta es nuestra conclusión fundamental de este capítulo, que la ley debe estar por encima de las condiciones cambiantes de una situación mundial y que el espíritu de los ideales de los pueblos como el de la Carta Olímpica, no pueden estar sujetas a las resoluciones particulares de los miembros políticos de las instituciones - que por su particular punto de vista, tomen una decisión.

Para 1972 cuando se celebren los Juegos de la XX Olimpiada el C.O.I. afrontará nuevamente el problema de la discriminación en los Juegos Olímpicos, que a pesar de ser un postulado importante de estos juegos la no discriminación - racial no podrá ser vetada por factores de índole político.

Por último mencionaremos la gran influencia que en el deporte ha tenido la discriminación racial de que son objeto los habitantes negros de los Estados Unidos de Norte América, a quienes se les permite competir en justas nacionales e internacionales, con objeto de obtener triunfos resonantes que beneficien el prestigio del país. Sin embargo, su calidad de ciudadano es limitada en sus de rechos. En todos los aspectos de la vida cotidiana los negros son discriminados. Este fenómeno, consideramos puede traer como consecuencia el posible retiro de los atletas americanos de color en las próximas justas olímpicas e internacionales, afectando definitivamente los objetivos para los que fueron crea dos los Juegos Olímpicos.

## AMATEURISMO Y PROFESIONALISMO

### Antecedentes

La problemática de la definición del deporte se traslada a la definición del deportista, así entendemos por tal a toda persona que se dedica a la práctica, enseñanza, preparación o adiestramiento de un deporte; pero hasta la fecha ha resultado insoluble la cuestión de distinguir entre el deportista PROFESIONAL y el AFICIONADO (amateur).

Esta distinción no existió en la antigüedad, ya que la organización económica y política de los griegos exigía que el atleta olímpico justara sólo por honores. El vencedor ("olympionike") recibía una corona de olivo que lo ilustraba por vida, se le erigía una estatua como héroe nacional y la polis se encargaba de su sostenimiento. Antes de su extinción en el año 391 D.C., por decisión del emperador Teodosio I, los juegos habían entrado en decadencia. Solían durar varios meses en la Grecia conquistada por los romanos, y los emperadores llegaron a participar y obtener victorias amañadas, como la de Nerón. A los romanos les interesaron más los juegos circences y el pugilato, sin cuidarse de la condición de los participantes ni de la pureza atlética de los demás eventos.

A fines del siglo XVIII nace en Inglaterra el deporte profesional moderno (lucha, boxeo y carreras), practicado clandestinamente por las clases inferiores de la población y bajo el patrocinio de la nobleza, ésta cruzaba apuestas sobre los resultados. Como las excelencias del deporte fueron reconocidas por los pedagogos, se les añadió a los programas de estudio de las universidades y colegios, lo que hizo hacer la distinción entre deportistas aficionados (estudiantes y miembros de las clases superiores) y deportistas profesionales (gente reclutada en el pueblo bajo). Bien pronto el auge del deporte, su tolerancia por las autoridades y su importancia comercial como espectáculo, trajeron consi

go el establecimiento de reglas rígidas para distinguir entre profesionales y aficionados y mantenerlos aparte. En 1866 el Amateur Athletic Club de Inglaterra formuló la siguiente definición: "Es amateur todo aquel caballero que no haya participado nunca en una prueba pública abierta, accesible a todos, o por dinero procedente de las entradas al terreno o ventajas similares; que no haya sido nunca, en ningún momento de su vida, profesor o monitor de ejercicios de este género como medio de vida y que no sea obrero, artesano ni jornalero" (56) Tildada de intolerante e injusta y vigorosamente impugnada, sobre todo por los norteamericanos, la definición fue modificada en 1880, para suprimir la última cláusula, pero el resto la conservó hasta la primera guerra mundial.

Al restablecimiento de los Juegos Olímpicos en 1896, volvió a plantearse la cuestión estableciéndose que sólo participarían los amateurs; por otra parte, se hizo patente la necesidad de afrontar crecidos gastos por los atletas competidores, lo que suponía una grave restricción para quienes, poseyendo grandes facultades, no tenían recursos económicos. La discusión se inició a propósito del falso amateurismo o amateurismo marrón, como ha dado en llamársele, constituido por la participación de profesionales encubiertos, o de aficionados que reciben retribuciones diversas y llegan a figurar como propagandistas de productos comerciales.

Pierre de Fredi, Barón de Coubertin, renovador de los Juegos Olímpicos, escribió en una ocasión: "Con el éxito nace la complicación y la especialización, de los que surgen al profesionalismo y la corrupción. El espíritu deportivo, del que Píndaro dijo: que su peor enemigo es el deseo del triunfo, se encuentra pronto en peligro. Intervienen entonces las exageraciones del entrenamiento, el atleta, en manos de entrenadores y managers, se convierte en un ser anormal-

(56) Carl Diem, Historia de los Deportes, Luis de Carlat, Editor, 1960, Pág. 111

que vive del deporte y del mismo modo los que se ocupan de él. Es el mercantilismo. Ya Callipos el ateniense compró a sus adversarios para que lo dejaran ganar el pentatlón, en el año 322 A.C. (57)

#### CLASIFICACION

El Comité Olímpico Internacional se ha visto obligado a ocuparse de la distinción del amateurismo y su correlativo, el profesionalismo, casi desde sus inicios.

Entre los diversos aspectos del problema que han sido planteados, merecen mención especial los siguientes:

- I. La clasificación tripartita de los deportistas, en: a) profesionales, los que se ganan abiertamente la vida con el ejercicio, la práctica, la preparación, el adiestramiento o la enseñanza del deporte. b) aficionados -- [amateurs], que practican el deporte en sus momentos de descanso y a sus expensas sin percibir retribución alguna, y c) atletas de estado, que se ostentan como empleados, militares y universitarios, pero no desempeñan las funciones propias de su cargo, sino se dedican al deporte subvencionado y en consecuencia disfrutan de ventajas sobre los aficionados (amateurs)
- II. La proposición de zanjar las dificultades de la clasificación y admisión olímpica, entendiéndose que es profesional el que asegura su existencia por la práctica, enseñanza, preparación o adiestramiento del deporte y amateur el que sin percibir retribución alguna por la práctica del deporte tenga además otras fuentes de ingreso y eliminando así los distingos útiles que se han planteado continuamente al Comité Olímpico Internacional.
- III. La proposición de eliminar de los juegos olímpicos aquellos deportes que son esencialmente profesionales, tales como el fútbol y el boxeo (58).

(57) Gastón Mayer, Fenómeno Olímpico, Edición del Comité Olímpico Español, 1963 Págs. 125 - 129

(58) Memoria del Primer Congreso de Derecho del Deporte. Edición de la U.N.A.M. El Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada, 1968 Pág. 700

a) Profesional del deporte es aquél que ha hecho un modus vivendi de su afición deportiva, especialmente cuando sus servicios son utilizados por empresas, - clubes o patronos, y por ello percibe una retribución correspondiente a su - actividad: es un trabajador strictu seansu. Generalmente los deportistas - profesionales son contratados por quienes se aprovechan de sus servicios para obtener lucro y para presentarlos en espectáculos públicos.

Los deportistas profesionales se emplean en dos formas:

- 1) Como trabajadores al servicio de una empresa, club o patrón que tomen en cuenta sus condiciones físicas, habilidad y destreza mediante retribución convenida, para ser exhibidos en festividades o espectáculos públicos.
- 2) Como trabajadores que se dedican a la enseñanza del deporte, a la dirección de aficionados o de deportistas profesionales, o bien como guías, árbitros o directores en cualquier clase de evento o espectáculo público.

En ambos casos el profesional del deporte es el que presta servicios con remuneración fijada previamente a la ejecución de su actividad, ya sea asalariado o - burócrata.

#### PROFESIONALISMO

Realmente para nosotros el profesionalismo no es más que una forma mercantil de consumo social, vendida en forma de espectáculo, cuyo contenido se asienta - en formas derivadas del deporte puro; pero donde el atleta deja de serlo para - convertirse en un trabajador o quizás algo menos que eso, puesto que realmente se convierte en una mercancía cuyo valor estará condicionada a las circunstancias comerciales y permanentes sujeto al cambio a la venta como un objeto cualquiera. Es el hombre convertido en cosa, deshumanizado, sin más valor que su precio en el mercado. Es esto lo que realmente constituye el profesionalismo. Considerando todo lo expresado anteriormente y puesto que obviamente se trata - de un fenómeno de trabajo asalariado, entendemos que la problemática que presen

ta el profesionalismo debiera estudiarse a tenor de las leyes que establecen -- los contenidos y acciones del Derecho Laboral, desarrollado a lo largo del tiempo y dialécticamente influido por los cambios en el modo y las relaciones de -- producción que recoge la historia de la sociedad.

Aceptar sin análisis la discusión del profesionalismo a tenor de su existencia y aceptar que se le sitúe en función comparada con el deporte amateur, que sí es expresión de una necesidad vital del hombre como un derecho de cultura, - de educación, de salud, de progreso y de bienestar, sería admitir que las deformaciones que lleva implícito constituyen algo normal, será darle categoría educativa a lo que no es, concederle carácter formativo a lo que deforma, capacidad de integración a lo que discrimina y valor de pueblo a lo exclusivista y en última instancia, sería pretender situar al mismo nivel dos fenómenos parecidos; pero totalmente distintos en manifestaciones, características y objetivos.

En materia de profesionalismo deportivo, la situación debe plantearse sobre la base de carácter negativo que su existencia promueve en el desarrollo del - verdadero deporte de masas. No se trata - como expresara Coubertin en sus memorias olímpicas - de darle mayor importancia a las situaciones individuales que desvían el carácter fundamental del deporte y lo utilizan con fines personales; no se trata tampoco de desatender las alteraciones que en lo ético y lo moral - se presentan en el deporte amateur. Lo fundamental es apreciar en su verdadera profundidad lo que el profesionalismo como negocio, como sistema, significa para el desarrollo deportivo como un derecho del pueblo.

Múltiples resultan ser los ejemplos que puedan señalarse al respecto. Es público y de dominio general, el papel que han venido jugando las formas mercantilizadas, comerciales y profesionales en el deporte del Beisbol, Boxeo, Baloncesto, Balompié, Tenis, entre otros.

Han sido de dominio universal los escándalos propiciados por el Baloncesto profesional norteamericano e incluso la participación de los grupos pandilleros y gangsteriles en el Baloncesto de las Universidades y Colleges de U.S.A. Es amplio el saldo de muertos en el Boxeo y de campeones arruinados, por la mafia - que pasan a convertirse en escorias humanas, después de haber llenado los bolsillos de sus explotadores. Han sido conocidos mundialmente los problemas del Ba lompí respecto de los salarios de los jugadores, la compra y venta de los mismos, las reglas especiales para la Copa del Mundo, etc. Cientos de peloteros de América Latina, especialmente de Centroamérica, Cuba, Puerto Rico, México, Vene zuela, Santo Domingo, han sido adquiridos como materia prima barata para desarrollar el gran negocio del Beisbol profesional norteamericano.

Todo este fenómeno es lo importante, es lo que -demanda preocupación, es lo que requiere luchar por su desaparición, puesto que constituye un freno para la diversificación deportiva, es decir, para el verdadero progreso de las múltiples actividades que se han desarrollado hasta el presente y porque, además, conspiran y destruyen las posibilidades reales dentro del deporte específico, llevándose a las principales figuras y esencialmente porque en el terreno de lo socio lógico y del progreso de la sociedad, todo lo que tiende a deshumanizar al hombre, todo lo que tiende a su enajenación, todo lo que conspira contra su verdadera libertad de acción y pensamiento, todo lo que tienda a promover una conduc ta condicionada por los estímulos materiales, subordinada al "Dios dinero", será siempre atentar contra el verdadero e irrenunciable derecho de la humanidad a - alcanzar los más altos niveles de vida y de progreso a través del desarrollo de una sociedad más justa.

#### AMATEURISMO

Amateur es giro francés que en idioma castellano significa aficionado en un deporte o arte que practica para satisfacción personal o por gusto, sin obtener beneficios materiales ni estímulo económico.

Entre los jóvenes de todas las latitudes, sin distinción de razas, religión, edades, destacan aficionados a los deportes en las escuelas, colegios, universidades, en llanos próximos a las ciudades, en las calles, hasta su presentación en espectáculos públicos gratuitos o pagados. Por supuesto que el aficionado siente placer en que otras personas admiren su habilidad, cualidades, su destreza, se entusiasma cuando es aplaudido; también en el ejercicio del deporte nacen sentimientos de superación que propician afán de aprendizaje para alcanzar el coronamiento. El tránsito de la afición al aprendizaje es insensible y de aquí al profesionalismo sólo hay un paso.

El amateur practica su deporte por amor a éste, lo entrena por satisfacción personal, lo ejerce en sus momentos libres; es, puede decirse, una afición de la que se espera sobresalir por la propia superación física, por una variedad comprensible; y éste es el carácter puro y original del deporte, el amateurismo, que rigió en las primeras competencias. El amateur no espera, por sus actividades, una remuneración, no pretende obtener ningún beneficio patrimonial. La necesaria evolución de la sociedad y de las relaciones —que en ella se gestan, ha variado el sentimiento puro del deporte materializando lo que en una época fue verdadera afición. Diferentes situaciones emprendieron la comercialización de las aptitudes físicas y las competencias deportivas convirtiéndolo en gran parte de las veces, en una profesión cuyo ejercicio requiere además de la afición, un beneficio lucrativo, por constituir el "modus vivendi" de quienes lo practican.

El amateur propiamente —dicho, aún cuando no lo alienta el espíritu de lucro, sino el placer de ejercer el deporte, debe ser respetado y protegido en cuanto a su persona y a las consecuencias —que trae consigo su afición. En primer --



término, puede aplicarse los mismos principios de derecho del trabajo respecto a la dignidad de su persona y a su protección más que jurídica, social; porque no teniendo el carácter de trabajador no tiene derecho a gozar de la protección de las leyes laborales, aunque sí debe ser tutelado a través de estatutos de previsión y seguridad social, para los casos de accidente, de invalidez y muerte. Cuando menos gozar de los mismos beneficios que los aprendices en el derecho la boral.

La reglamentación jurídica del deporte requiere sin duda un conjunto de garantías para el amateur en el cuidado de su persona, alimentación, traslado a los campos deportivos etc- Si ejerce su afición deportiva en universidades, colegios, escuelas, etc., también debe ser objeto de protección por los riesgos a que está expuesto, en cuyo caso es sujeto de derecho de previsión y seguridad - social.

Ocasionalmente o en alguna otra forma en que el amateur le presta servicios a algún patrón con fines lucrativos, es sujeto de derecho del trabajo con las - garantías mínimas que establecen el derecho objetivo laboral, de previsión y se guridad social.

T E M A V

FUNDAMENTACIÓN FILOSOFICA Y JURIDICA DEL DEPORTE

## LA FUNDAMENTACION FILOSOFICA Y JURIDICA DEL DEPORTE

### Y DEL DERECHO DEL DEPORTE

#### -DEPORTE Y CULTURA-

El deporte nació como uno de los aspectos más altos de la cultura individual y colectiva. La primitiva educación física en la Platafía, se debe a un que nada ni más, esto es, a un tipo de educación que se fundamenta en lo más resplandeciente del alma humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana.

El deporte nació como uno de los aspectos más altos de la cultura individual y colectiva. La primitiva educación física en la Platafía, se debe a un que nada ni más, esto es, a un tipo de educación que se fundamenta en lo más resplandeciente del alma humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana.

El hombre en su ser físico, como en el de los animales, es un ser que se desarrolla y se perfecciona en la actividad física, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana, en la actividad física que es un grado de desarrollo de la vida humana.

#### LOS FINES DEL DEPORTE EN LA ANTIGUEDAD

Los pensadores Helénicos sostenían que la educación gimnástica era un complemento indispensable en la cultura porque en los ejercicios deportivos se lograba la perfección del cuerpo y por que en ellos operaban todas las fuerzas espirituales para darle intención a las acciones y para dirigir los movimientos de tal manera, que el deporte resulta una coordinación perfecta entre

(80) Mario de la Cueva, Memoria del 1er. Congreso del Derecho del Deporte, 1er.

el pensar y el actuar. La coordinación en el deporte es considerada por los pensadores Helénicos como una coordinación pura del hombre, como una unión - entre el ser físico y el espiritual porque esa coordinación es la finalidad suprema de la acción; en tanto que otras actividades poseen una finalidad externa y, concluyen señalando, es una finalidad en si misma y no un medio para obtener un fin extraño.

En ocasiones aparece un segundo fin: el triunfo en una competencia o un ingreso por el espectáculo; pero es un fin accesorio, más no el fin primario y fundamental que es siempre y ante todo la armonía entre el pensar y el actuar. Así se explica que en el instante de la competencia, el deportista se olvida de todo lo que le rodea, deja a un lado los motivos por los cuales -- compete, y atiende exclusivamente a la perfección de las acciones.

#### JUEGO Y DEPORTE

El profesor holandés Hízinga ha afirmado que la cultura brota del juego y en él se desarrolla pues afirma que el juego es más antiguo y abarca más que la cultura ya que también los animales juegan. Afirma que el juego traspasa los límites de lo puramente biológico, ya que trasciende las necesidades de autoconservación. Hízinga ve en el juego broma y alegría y con esta concepción, escapa a toda consideración de carácter lógico. El juego existe previamente a la cultura, pero cuando ésta ha nacido, el juego la acompaña y penetra en ella. [81] Esta concepción sociológica del deporte podrá verse -- cumplida en todas las culturas y en todas las -- épocas de la historia. Es claro que, como dice Luis Recasesn Siches, "las actividades culturales, tales -- como el arte, no pertenecen al mismo género de actividades humanas que el -- juego, pues éste es mucho más amplio que el arte y por otra parte el juego es uno de los tipos de actividades más importantes en la vida humana, en el cual se engendran muchas de las creaciones más decisivas en las varias ramas de la --

[81] R. Hízinga, Educación Física y Cultura, Edición del C.O.E. 1953, Pág.62

cultura". (82)

#### EDUCACION Y DEPORTE

Desde el ángulo científico algunos autores afirman que la muerte llega cuando ha cesado la vida consciente y cuando el corazón, que es el órgano central, deja de funcionar, porque con su sístole y diástole anima y reanima el organismo, pero si no bombea sangre, el resto del cuerpo se desintegra.

En la práctica y ahora para saber si un hombre vive, es necesario ver si tiene signos de vida consciente y si el corazón late.

La ciencia que tanto ha adelantado en nuestros días ha reconocido que no puede limitarse a sólo el estudio fisiológico, ni a los tejidos, ni a los órganos, como si estos pudieran funcionar independientemente.

Creo que la lección más importante de los muy recientes experimentos de injerto o trasplante de órganos, nos muestra la fina interrelación de los organismos del donante y del receptor. Entre otras cosas, una de las causas de los diversos fracasos es la falta de investigación, la ausencia de delicadeza en la comprensión científica de la armonía de todo el organismo, del cual el órgano o el aparato que se trasplanta por importante que sea, es sólo parte - que depende del funcionamiento integral del cuerpo al que pertenece o pertenece.

En el ser vivo, sano o enfermo, es muy importante el estudio de los hábitos costumbres, reacciones, ideales, ideas del alma que tanto influyen en el organismo y de todo esto tienen cierto conocimiento no sólo los neurólogos y los psiquiatras, sino todo médico con experiencia e intuición de la ciencia que maneja y del hombre mismo cuyo funcionamiento intentan descubrir y tratar.

Las grandes corrientes sociales que organizan a los Estados buscando el bienestar material (socialismo, capitalismo, tercer mundo) al objeto que buscan es al hombre y no deben verlo como simple anhelante de satisfactores mate

(82) Luis Recanses Siches. Tratado General de Filosofía del Derecho, Editorial

riales, si no como lo que es: una fina, sensible y asombrosa armonía de cuerpo y espíritu con necesidades materiales y fines morales que cumplirá en este mundo o en el otro.

Igual pasa en la cultura, Esta no debe atender solamente el aspecto físico o fisiológico del organismo, el hombre no está hecho para ser un atleta o un atletaide, debe cuidar el hombre su estructura física, su salud que es un don inapreciable, su agilidad y la destreza de sus movimientos.

A diferencia de los animales, que en este aspecto son superiores al hombre y casi no necesitan del estudio para desarrollar el vuelo, la carrera, la natación o el combate. El hombre para poder ser deportista, necesita conocimiento, pero logrado, no con eso alcanza el fin de la naturaleza humana. En primer lugar, el hombre proviene de otros y forma parte de la humanidad; necesita conocer y a veces -superar esa penosa marcha de la humanidad sobre el planeta, que es la Historia, para representarla mejor, ya que de otro modo no puede haber progreso, sino inútil repetición o infortunados comienzos.

El hombre debe partir de su mundo y su momento con la conciencia de todo lo que le precedió y lo que ha hecho posible para buscar un presente un futuro mejores. Este es el ideal de la cultura: pasar por el mundo dejándolo más bello, más justo, más sabio, más -humano y más santo, de como lo encontramos.

La tarea de la educación si no es tomada así, casi de nada sirve.

En síntesis, la cultura -requiere y busca la salud corporal y la agilidad -deportiva. Estas, sin el adelanto de las ciencias, del conocimiento y de las técnicas adecuadas no pueden formar hombres armoniosos físicamente, ya que para ello se requiere además de esa aportación cultural y específica, el entrenamiento, la práctica y la competencia que ayudan a la formación moral, a la decencia y a la observancia de la regla frente al contendiente, al estímulo y al respeto al adversario, porque el triunfo deportivo sólo se justifica cuando se han cumplido las reglas del juego.

Pero repetimos, el hombre no es sólo materia, sino un armonioso conjunto de cuerpo y alma y deben buscarse la salud -corporal y mental, física y espiritual, porque el descuido de alguno de estos aspectos de la vida humana, acarrea la destrucción del todo, y en cambio si logramos el cumplimiento de nuestras potencialidades que representan la estructura humana, estaremos en el sendero de la salvación. (83)

#### CONSIDERACIONES FILOSÓFICAS DEL DEPORTE

En nuestros días las diversas posiciones filosóficas tratan de descubrir y de servir al hombre. Este objeto del pensamiento y de la acción contemporáneos, ha obligado a las diversas posiciones a ser como nunca, humanistas.

Es claro que algunos aciertan en sus métodos y en su encuentro tanto que otros parten de postulados parciales y encuentran al hombre fragmentariamente, que es tanto como decir que fracasan en su búsqueda.

Para que las estructuras y órganos, sistema jurídico y filosofía que sustentan al Estado, sean eficaces, coherentes, realistas, y acertados, deben contemplar al hombre íntegramente.

El hombre tiene un equipo material, nadie lo ha negado, tiene un cuerpo que funcionará maravillosamente y en parte todavía misteriosamente, -pero - también tiene alma o espíritu encarnados en el cuerpo y que influyen recíprocamente en todo, de tal forma que si del hombre separáramos sólo las funciones físicas o fisiológicas o la materia del hombre, no lograremos comprenderlo ni científicamente porque está ordenado para servir a un resplandor de vida superior que es el espíritu, encarnado en él, y que de él se vale para la realización de todos sus fines; por otra parte, si estudiamos sólo el alma del hombre como la parte superior del mismo, tampoco entenderemos al compuesto porque forman una unidad.

(83) Daniel Kuri Beña, Educación Cultural y Educación Física, Memorias del 1er. Congreso del Derecho del Deporte, COO y UNAM 1968 Pág. 343

*La separación del alma y el cuerpo es la definición de la muerte, pero como debemos estudiar al hombre vivo es preciso reconocer la estrecha relación del alma y cuerpo en la vida humana en todas sus actividades.*



## ONTOLOGIA Y DEPORTE

Para entrar de lleno en el tema analizaremos la cuestión ontológica fundamental así como algunas derivaciones de esta cuestión.

### LA CUESTION ONTOLOGICA FUNDAMENTAL (63)

La ontología empieza en una cierta posición, más acá de los problemas metafísicos así como de la oposición entre los puntos de vista y los sistemas filosóficos. No es de antemano importante para el planteamiento de su propia cuestión saber si hay un "principio del mundo", si este principio tiene o no la forma de una inteligencia, si la fábrica del mundo tiene sentido o el proceso del mundo se dirige hacia una meta. Esto no hace cambiar gran cosa el carácter del ente en cuanto tal. Únicamente con la diferenciación ulterior de los problemas hacen sentir su peso estas distinciones. Y entonces sin duda que de la manera de tratar la cuestión del ser resultan consecuencias que son decisivas para la metafísica. Pero esta relación no se deja invertir. Ni antes de entrar en el problema del ser podemos saber sobre el mundo y su principio nada que rebase la experiencia, ni pueden decidir del problema del ser hipótesis acerca de estos objetos. Justo el problema del ser es por su esencia un problema que tiene sus raíces en el más acá, en el primer plano. Parte de fenómenos, no de hipótesis.

Cabría pensar que esta posición de más acá encontraría necesariamente sus límites en la oposición metafísica del idealismo y el realismo, al menos en la medida en que esta oposición es una oposición puramente teórica. Pues es una oposición concerniente a la relación del ente con el sujeto; otra cosa si existe independientemente de éste. Pero además resultaría el ser modificado también - según que se tratase del sujeto empírico o de un sujeto superior a éste.

Más no es del todo así. Sin duda que la distinción anterior afecta muy esencialmente a la ontología, pero no de tal manera que ésta hubiese de suyo de tomar posición aquí.

(63) Hartman Nicolai.- Ontología. Traducción de José Gaos, Pág. 45, Edit. F.C.E.

Lo que pasa es más bien que la ontología hace posible, el avanzar y sólo paulatinamente. Tomar posición también en esta cuestión.

Los fenómenos del ser, tomados puramente en cuanto tales, no requieren, en cambio, absolutamente ninguna decisión previa en este punto. Se comparten tan indiferentemente con el idealismo y el realismo como con el teísmo y el panteísmo.

La mejor prueba de esto es el hecho de que las teorías idealistas se dan en todo tiempo y en todas circunstancias con los mismos fenómenos del ser que las realistas. Su afán es, en la misma medida que el del realismo, comprender la esencia del llamado mundo real juntamente con el modo de la realidad propio de éste. Y cuando explican cómo este mundo es un "mero fenómeno", o incluso una apariencia vacía y un engaño, ello es, justamente y a pesar de todo, una interpretación de los fenómenos, una explicación; es una teoría que la emprende con el problema del ser, pero en ningún sentido una eliminación de este problema.

Tocante al punto de partida de la ontología, no se trata de si tiene razón el idealismo con su interpretación. Aquí sólo una cosa es de importancia: empezar por aprender satisfactoriamente el fenómeno que él interpreta y perfilarlo sin mirar a ninguna interpretación ulterior. Es un error pensar que con esto ya se pisa el terreno del realismo y se prejuzga de toda interpretación ulterior. Sólo lo parece así porque el fenómeno es un fenómeno del ser y se está habituado a entender el ser como ser en sí.

En contra hay que afirmar que en principio existe muy bien la posibilidad de comprender todo ser ostensible y justamente también el de un "ente en cuanto tal" como referido a un sujeto. Entonces sólo queda abierta la cuestión de si se trata de una genuina comprensión o de una comprensión errónea. Sobre este punto se llegará también a una decisión más adelante al discutir la manera de darse el ser.

### EL SER Y EL ENTE. SENTIDO FORMAL DE LA CUESTION FUNDAMENTAL

No es lícito prometerse demasiado de los comienzos de una ontología. Tienen que moverse en el plano de lo más general; no pueden evitar una cierta abstracción. Pues todo lo concreto que pudiera introducirse sería ya especificación. Se trata de apresar el concepto rigurosamente general de "ente", sino en su contenido, al menos en su forma; y se trata, además, de fijar qué se haya de entender por el "ser" de este ente.

Pues no es la misma cosa. El ser y el ente se distinguen exactamente como - la verdad y lo verdadero, la efectividad y lo efectivo, la realidad y lo real. Hay muchas cosas que son verdaderas, pero el "ser verdadero", mismo de estas cosas es uno y el mismo; el hablar de "verdades" en plural es filosóficamente torcido y debiera evitarse. Tan torcido es hablar de efectividades, realidades, - etc. Cosas reales hay muchas; su realidad es una, un idéntico modo de ser.

Así es también con el ente y el ser. Es menester perder el hábito de confundir el uno con el otro. Tal es la primera condición de todo ahondamiento ulterior. El ser del ente es uno, por múltiple que sea este último. Pero todas -- las ulteriores diferenciaciones del ser son tan sólo especificaciones de la manera de ser. De ésta se habrá de tratar más adelante. Pero ante todo hay que dilucidar lo común. Los antiguos no aprendieron claramente, en modo alguno, la distinción entre

Esto es válido ya de Parménides, pero no es menos válido de Platón y Aristóte--les. La Edad Media, que siguió las huellas de éstos, no lo hizo mejor. Dió su preferencia a la cuestión

De aquí procede la confusión de los conceptos ontológicos que se ha hecho usual y que aun hoy hace difícil plantear sin ambigüedad una cuestión.

Cabe entender tranquilamente la fundamental cuestión del ente como cuestión del ser, pues éste es patentemente lo idéntico en la multiplicidad del ente. Sólo se necesita tener a la vista la distinción. Y esto significa que no hay que preguntar, digamos, por un "ente" esto significarla por anticipado la busca de una sustancia, de un absoluto, o de cualquier otro principio de unidad, y este mismo necesitaría tener a su vez un ser, sino que hay que preguntar por lo que en los entes se encierra de general entendido en simple sentido ontico. Más esto es el ser.

Entendida formalmente, no es, pues, la cuestión fundamental de la ontología la del ente, sino la del ser de éste. Pero no debe admirar a nadie que justamente por ello haya de comenzar tal cuestión por el ente. Pues el comienzo y la dirección de una cuestión no son una misma cosa.

### LA METAFISICA DEL "ETHOS" Y DE LA LIBERTAD

Común a todos los seres vivos es el estar ahí en medio del flujo de los sucesos, el constante ser arrebatados y afectados por todo lo que viene sobre ellos. Este fluir no se detiene nunca, ni cesa en momento alguno el encontrarse puesto ante situaciones siempre nuevas que de alguna manera hay que dominar. Pero hay una radical diferencia en la forma en que se conduce en este empuje de la vida el animal y aquella en que se conduce el hombre. El animal se halla aquí simplemente sometido a las leyes de su especie, haciendo simplemente lo que tiene que hacer. Hace, sin duda, cosas muy diversas, según la situación; pero sin embargo, obedeciendo siempre a una necesidad en la que constituyen lo determinante los factores de su interna conformación, sus maneras de reaccionar, sus instintos y, juntamente, los de la situación externa.

Distinto es en el hombre. También él está en medio de la corriente de los sucesos, también caen sobre él las situaciones; él no las elige, él cae en ellas incluso allí donde las ve venir y contribuye a determinarlas interviniendo en ellas o esquivándolas; pues en último término, finalizan —siempre de manera distinta de la querida por él. Pero, una vez ahí, no puede esquivarlas, tiene que pasar por ellas, tiene que obrar. La diferencia se reduce a ésta: La situación no le dice "cómo" tiene que obrar, le deja un espacio libre para obrar de una u otra manera. Tampoco le señala inequívocamente la dirección de su propia naturaleza. Al poder de los impulsos se opone en él otra cosa, que le pone ante los ojos metas, tareas, valores, potencias de índole peculiar y peso propio. También la propia naturaleza le deja un espacio libre, Pero esto quiere decir que de la dirección que emprende al obrar es dueña de su libertad. No se debe entender erróneamente el sentido de esta libertad. El hombre no tiene libertad

para querer o no querer obrar en una situación dada; pues también la omisión es acción y puede recaer sobre él, como culpa, si no fué justa. El hombre está, - más bien, forzado siempre a obrar. Su libertad se reduce a la de "como" obrar. De este cómo es dueña su decisión y justo porque esta decisión es la actuación de su libertad, cabe también decir: está forzado a decidirse libremente. O a la inversa: en el estar forzado a decidirse, es libre.

Su libertad no es, pues, ni lo que hay de meramente negativo en el espacio - libre - sea el externo o el interno -, ni tampoco la libertad de movimientos - frente a la corriente de los sucesos cósmicos. Esta corriente, vista como cadena de las situaciones, más bien le fuerza sólo a decidir, mientras que aquel espacio libre es sólo la condición de la decisión posible. El cómo de la decisión resulta, en cambio, cosa suya. Con él descansa el hombre sobre sí mismo. Y éste "descansar sobre sí mismo" es su libertad.

Lo que en la vida llamamos una persona, es el ente libre en este sentido. Es el ente al que imputamos sus actos, el ente que porta en sí una responsabilidad, que tien culpa o méritos; el ente que, según la tendencia o la intención en virtud de la cual se decide, es "bueno o malo". Es el ente que no está nunca forzado a hacer el bien o el mal, pero sí a decidir entre el bien y el mal. Pues no hay, en absoluto, libertad sólo para el bien; únicamente quien es de raíz capaz también del mal, es capaz del bien en sentido moral. Si el hombre no fuese capaz del mal, estaría sometido a la ley del bien como la cosa material a la -- ley natural. Pero entonces no sería su ser bueno un ser bueno moralmente, no sería un valor moral.

Puede también decirse: la persona es el ente que es capaz de ser bueno y malo moralmente; el portador del valor y contravalor moral. Pues éste es el sentido del valor moral, fundarse en la libertad.

Pero con esto no se ha resuelto, precisamente, el enigma de la persona sino que se ha reconocido, primariamente, su impenetrabilidad. Pues justo la libertad - es la grande y enigmática cuestión metafísica de la persona. ¿Cómo es posible - que un ente que en el curso de los sucesos cósmicos depende de factores inabarcablemente variados, hasta hallarse condicionado en sus sensaciones mismas, vaya a ser libre en sus decisiones? Y dado que así se mostrase, ¿cómo es posible que haya, además, una libertad contra el requerimiento del bien moral, que es - lo único que puede constituir en él un contrapeso de aquellas potencias?

Lo incomprendible en la esencia de la libertad es justamente esto de que tiene dos frentes, siendo al par libertad frente a las leyes del ser y libertad frente a las leyes del deber ser. La libertad significa que la persona, además de la doble determinación por la corriente de los sucesos y por la ley moral, tiene que llevar todavía en sí una fuente de autodeterminación. Y justo esto es el enigma. La solución de la antinomia Kantiana de la causalidad sólo basta, - en el mejor de los casos, para resolver un lado del problema. El otro lado la antinomia del deber ser, ha de considerarse aún como totalmente por resolver.

Sólo una aclaración ontológica, llevada a cabo desde abajo, de la esencia del hombre, la persona y el espíritu, por un lado, del deber ser, la ley moral y el valor, por otro, puede aportar aquí luz.

#### METAFISICA DE LOS VALORES

Pero en todo esto se dá aún por supuesta como conocida la esencia del "bien" en cuanto tal. Tampoco es sostenible este supuesto. Así lo prueba ya la pluralidad de las morales. Desde Nietzsche se ha mostrado, cada vez más claramente, que no se trata aquí en absoluto, de un principio único - como aún creía Kant - sino de una pluralidad de valores que sólo se abre al hombre paulatinamente en la Historia.

Por esto solo no es, ciertamente, el problema de los valores un problema metafísico. También el mundo real se abre sólo paulatinamente al humano comprender. Pero sí que el problema se vuelve metafísico tan pronto como se trata de la manera de ser los valores. En la ética anterior se halla velada esta cuestión por la falta del concepto de valor. Entre los antiguos ocupa la "idea" el lugar del valor (la idea de la justicia, de la valentía, del bien en general); pero el verdadero carácter de valor sólo resalta en ella en el contenido, no estando destacado de la manera de ser, patentemente distinta, de los principios ónticos (como, por ejemplo, la unidad, la oposición, la forma, la materia). Kant, por el contrario, destacó muy precisa y pulcramente de los principios del objeto (por ejemplo, las categorías) la ley moral - mediante el concepto de deber ser. Pero puso la fuente del deber en la razón y con esto surge una nueva dificultad. Pues esta razón - entendida como práctica - es la misma a la que toca decidir libremente en pro o en contra de la ley moral. Tiene, por tanto, que prescribir, por un lado, la ley como ley suya que es, pero que poseer, por otro lado, un espacio libre para oponerse justo a esta ley. Si no poseyese este espacio, estaría sometida a la ley "como a una ley natural"; sería, por consiguiente, infalible en su actividad, pero la infalibilidad no sería su valor moral.

Kant, ha unido, por lo tanto, en la razón práctica dos autonomías heterogéneas, la de la ley del deber ser y la de la decisión frente a la ley-lo-que, -- así, no es, patentemente, sostenible. Más como es imposible buscar la libertad en algo distinto del sujeto que quiere (de la persona), el error tiene que estar en el origen subjetivo del deber ser. Pero si se borra este origen, vuelve enseguida a pasar al primer término la aportación de la manera de ser del deber ser. Pues ahora solo puede tratarse de una raíz objetiva. Pero tal raíz ha menester-



ante todo, de que se aclare su manera de ser. Pues ésta ha de ser de distinta especie que la de los principios del ser.

Esta aporía constituye el fondo del problema del valor, no resuelto y, en el estado actual de la investigación, todavía enteramente insoluble. Por lo demás, no es, en modo alguno, un problema meramente ético. Es una aporía que retorna - en todos los restantes dominios del valor, en el que los valores de bienes, el de los valores vitales, el de los valores estéticos, y otros; es una aporía no superada, en modo alguno, con declarar autónomos estos dominios del valor. Pues justo la comprensión de la autonomía depende, de un cabo a otro, de la comprensión de la manera de ser de los dominios.

El problema se halla, pues, en esta situación. Lo sustraido a la aprobación del sujeto existe "en sí". No por ello necesita ser real. La realidad tampoco entra para nada en consideración por lo que se refiere a la manera de ser de los valores, pues que estos existen con patente independencia de que se los realice en el mundo, ni de la medida en que se los realice; y sólo así es posible que los valores morales tengan un carácter de debe ser y hagan frente al hombre como exigencias. Es necesario, pues, atribuir a los valores otra manera de ser. En esto no se hallarla, sin duda, sólo. Hay hasta leyes y esencias que tienen un mero "ser ideal"; desde Platón se han aducido en apoyo de este hecho las relaciones matemáticas. Pero ni se ha aclarado qué manera de ser tienen estas relaciones - justamente hoy vuelve vivamente la discusión en torno a ella - ni puede su manera de ser, ser enteramente idéntica a la de los valores. Pues es patente que no tiene carácter de deber ser y que dominan lo real, en la medida en que se refieren a ello, sin resistencia, como leyes naturales. De otra suerte fueran - las leyes matemáticas de la naturaleza, cualesquiera que sean sus límites, cosa de imposibilidad. El ser ideal de los valores ha de tener aún, pues, una especie de ser distinta, que ni se sustente en el sujeto, ni sea idéntica a la de -

las otras esencias. Semajante especie es fácil de admitir, pero no de mostrar directamente, ni de caracterizar con precisión ontológica. Constituye hoy un problema abierto un problema que, descubierto recientemente, no sólo es insoluble por el momento, sino que apenas si está comprendido en todo su alcance. De él pende la tarea de una metafísica de los valores. Y esta tarea subsiste independientemente de la amplitud con que la multiplicidad de los valores deje señalar su contenido y se deje describir fenomenológicamente.

Que importante es esta tarea, se ve, mejor que en nada, en la dependencia en que está su solución respecto de la decisión en punto a la gran discusión acerca del absolutismo o la relatividad de los valores. No hay manera de darse los valores que la conciencia del valor, bajo la forma del sentir el valor. Pero históricamente es mudable este sentir. El relativismo histórico se ase de este hecho, y sostiene que los valores mismos están sometidos a la mudanza histórica; de lo que resultaría que son dependientes de la conciencia del valor. A este relativismo del valor se enfrenta la otra concepción, según la cual el reino del valor subsiste inalterablemente en sí, pero la conciencia del valor sólo aprehende, según los casos, fragmentos de él. El sentir el valor se comportaría, según esto, en relación a la esfera de los valores, exactamente lo mismo que el conocimiento en relación al ente en general; pues tampoco el conocimiento aprehende de un golpe el mundo ente íntegro, sino que sólo se lo abre paulatinamente al avanzar, y sus imágenes del mundo se reemplazan históricamente como las morales, diversas por su contenido de valores, de los pueblos y épocas.

Pero como la primera concepción combate el ser no subjetivo de los valores, mientras que la última lo tiene por supuesto, a la cuestión ontológica fundamental toca, en último término, decidir acerca de la razón o sin razón del relativismo del valor.

No tiene absolutamente sentido alguno querer dominar esta cuestión mediante una previa decisión especulativa.

Con ello no se hace sino cargarla aún más de supuestos incontrolables. No se le aclara, sólo se le oscurece. Sólo de un trabajo sólido sobre base ontológica cabe prometerse efectiva claridad.

#### CONSIDERACION FINAL

Una vez analizada la cuestión ontológica, debemos concluir que si la ontología estudia los fenómenos del ser tomados puramente como tales, el hombre que realiza una actividad física está incluido dentro de este concepto, diferenciando como lo hemos hecho entre el ser y el ente, el deporte y lo deportivo, porque ya hemos señalado que la actividad deportiva sino da la expresión total, - cuando menos parte de lo que el hombre es.

En relación con la metafísica del ethos, y de la libertad, debemos afirmar que obrar con libertad independientemente de los conocimientos adquiridos, para la práctica del deporte que proporcionan "como" obrar en este ámbito es la mejor manifestación de la libertad desde este punto de vista. Ahora bien que mejor oportunidad para el hombre que conjugar en el Deporte la libertad con la manifestación de su ser y el valor para realizar el deber ser para consigo mismo y para sus semejantes.

El ente que decide entre el bien y el mal se manifiesta en la actividad deportiva con el triunfo, con el anhelo de participar en una competencia y con la violencia que se refleja en el actuar de aquel que compite no con la sana intención del disfrute y de disfrutar del juego, sino de vencer al adversario por medios injustos y condenados hasta por su propia conciencia.

El deporte desde el punto de vista ontológico penetra en la esencia del hombre, alimentando el espíritu ante la luz de la ley moral.

*El problema de los valores en el deporte se manifiesta por los principios onticos como una ley natural.*

*El deporte como es deber ser se presenta no como un problema ético si no como un problema de voluntad que provoca un esfuerzo físico con el que se logra un triunfo o una derrota, los valores se manifiestan en forma subjetiva y toca a la ontología decidir acerca de la razón o sin razón de dicho -- valor.*

## DERECHO Y DEPORTE

Hemos considerado necesario analizar desde la esencia y realidad del derecho, hasta su relación con el deporte. Por lo tanto, iniciaremos nuestra tarea señalando que el concepto esencial del derecho a nuestro juicio, es una noción universal, que abarca todas las manifestaciones de lo jurídico, todos los derechos que en el mundo han sido, todos los que son y todos los que pueden ser. Desde luego, uno de los componentes esenciales de todo derecho es la referencia intencional de los valores, estos valores son la justicia, la seguridad y el bien común. El maestro Recasens Siches, señala: "el derecho considerado como normas preconstruidas, se localiza en el universo dentro de la región de la vida humana objetivada, pero que en tanto las normas jurídicas son cumplidas o individualizadas por los órganos jurisdiccionales, el -- derecho se presenta como un vivir de nuevo". (84)

Por lo tanto el derecho queda encuadrado por las dimensiones de lo normativo y colectivo. Desde este punto de vista, entendemos al deporte ubicado dentro del derecho; es decir, el hombre al realizar una actividad física fundamental, conocida como deporte y que forma parte de la cultura, presenta -- algunas características axiológicas de vital importancia.

Entre ellas encontramos que su normatividad formal posee también normatividad material, es decir, norma cuya conducta es la expresión de un valor -- ideal o de sus consecuencias.

El deporte se acciona como un valor ideal y sus consecuencias son el desarrollo del espíritu del humano, en forma limpia, sana y sencilla.

(84) Luis Recasens Siches, Panorama del Pensamiento Jurídico en el Siglo Xx Editorial Porrúa 1963, Pág. 490

Luis Lefur menciona "la justicia y la seguridad, valores de la filosofía jurídica son dos elementos que representan el bien común o el orden público" (85): el deporte desde luego se presenta también como parte de esta seguridad y este bien común en virtud de que al realizarse su valor, su sentido es espiritual, dentro del individuo y la sociedad, necesariamente llega a representar seguridad individual y formación nacional; además de propiciar el bien común.

"El derecho constituye un elemento espiritual de toda civilización que se produce y manifiesta a la vez", esta afirmación de Lefur coincide con nuestra opinión sobre el deporte, pensando que el deporte también es un elemento espiritual de toda civilización que produce y manifiesta actividades positivas para la sociedad, por lo que tanto en el mundo social coadyuva al régimen de seguridad de tranquilidad, es decir de paz y se aplica especialmente para la confraternidad internacional entre los hombres y entre los Estados, tan mermada en nuestra actualidad.

#### EL ESTADO Y EL DEPORTE

La función del Estado contemplada como la forma más elevada de organización humana, consiste en promulgar o en decidir sobre el derecho. Por medio de esto, el derecho y el Estado aparecen uno con relación al otro como medio necesario. El Estado asegura el bien de la sociedad que está llamado a regir, el bien de todos sus miembros, en consecuencia el bien común.

El deporte es un medio ideal para asegurar este bien de la sociedad, el deporte es un elemento inicial y de gran sencillez que debe ser utilizado por el Estado como un medio para lograr ese bien común al través del derecho establecido con reflejo en el derecho internacional.

(85) Luis Lefur, Los Fines del Derecho, traducción de Daniel Kuri Breña, UNAM, 4a. Edición, 1967, Pág. 17

Lo mismo que la seguridad, que existe o descansa sobre elementos positivos constituyendo un Estado de hecho, garantizado por el derecho: así la noción - de justicia se presenta en forma positiva, dependiendo no especialmente de la voluntad del hombre, es decir, está regido por un elemento espiritual, como - hemos dicho, que persigue el bien común y el bien individual. Pensamos que se rá necesario aplicarlo como una medida que coadyuve a la seguridad que el mí mo Estado y el Derecho persiguen.

De La Paradele dice "en definitiva el hombre es el denominador común de to das las instituciones jurídicas, es la razón de ser del Estado" (86) De acuer do con esta afirmación, si el hombre es el denominador común de todas las ins tuciones jurídicas, y si la actividad deportiva ha surgido con la aparición del hombre en nuestro mundo participando no sólo a la realización física, sino a la realización espiritual, consideramos, que debe ser parte de ese de nominador común como elemento principalísimo de las instituciones jurídicas ya que se personaliza en competencias deportivas y se promueve con objeto de lo grar una mayor integridad espiritual y física del hombre.

Demostrado está que el hombre tendrá que vivir en sociedad; que esa socie dad deberá estar regida por un Estado, que ese Estado deberá estar normado -- por el Derecho.

Tanto la sociedad, como el Estado y el Derecho, deberán aprovechar la acti vidad espiritual, que viene aparejada con la realización cultural de los hom bres, de la cual nosotros consideramos que la actividad física forma parte im portante. Desde el punto de vista social, el deporte ha contribuido en forma notoria y muy especial a lograr que las sociedades en las que se ha in cremen tado vivan en un medio de mayor seguridad y de mayor justicia, por que como -

(86) Cf. B. Tabbah, Du Heurta L'Harmonie des Droits, Paris, 1936, Manual Pu--  
blicado por la UNAM

lo hemos señalado al inicio de este trabajo, la práctica del deporte acrecenta en el individuo la disciplina tanto individual como de conjunto, le obliga a la participación colectiva, es decir, a la convivencia social como un elemento individual que aporta su esfuerzo a todo el conjunto; así mismo, se presenta como una actividad de trascendencia social, no solamente por su actividad de conjunto, sino por los valores que -en ella se desarrollan, es decir, - el deportista aprende a aplaudir y reconocer al triunfador, aprende a conocer su derrota, aprende a esforzarse por un triunfo, aprende a cooperar con un grupo para ese triunfo, aprende a desarrollarse dentro del orden, dentro de la cooperación y la caballerosidad.

Por lo anterior consideramos, que el deporte es un elemento fundamental que puede ser utilizado por el Estado, por la Sociedad y por el Derecho para ayudar a la realización del bien común, de la justicia y de la seguridad.

Lefur menciona que "el derecho positivo es una regla de la vida social y por otra parte es una obra de razón". (87) Nosotros coincidimos con este concepto y lo comparamos necesariamente con nuestro problema fundamental, que es el deporte y su realización.

Creemos que el Derecho Positivo al establecerse como una regla de la vida social debe incluir también la actividad deportiva porque como hemos dicho - en renglones anteriores, esta actividad se desarrolla en forma magnífica dentro de la sociedad, proporcionándole frutos, que através de cualquier otra actividad serían totalmente inalcanzables.

J.T. Delos afirma que "por que el hombre es un ser social existe un derecho" y agrega que la sociedad tiene su individualidad, su vida propia y el derecho es una de sus creaciones.

(87) Luis Lefur, El Fin del Derecho: Bien Común, Justicia y Seguridad. Traducción de Daniel Kuri Breña UNAM 4a. Edición, 1967, pág. 24



Una parte importante del Derecho es consuetudinaria, resulta del concensus omonium. El legislador mismo -ahí donde aparecen su acción- no interviene sino como instrumento o como eco del cuerpo social. Así el derecho positivo, - es un conjunto de reglas que la sociedad elabora para servir a sus fines propios". (88)

Considerando esta alternativa presenciamos que el deporte también tiene su individualidad, también tiene su vida propia y opera dentro de la sociedad como una parte importante y desde luego con base en un sentir consuetudinario. La competencia, sus reglas, su legislación son elementos necesarios, que nos - atrevemos afirmar representan una nueva sociedad, más segura y con mayores valores; en virtud de que aquí dentro de las competencias deportivas, las diferencias se miden con un esfuerzo, no con las armas porque aquí el triunfador - será el mejor preparado, no el más poderoso; por que aquí hasta el derrotado - tendrá su lugar digno dentro de la sociedad deportiva porque aquí, el respeto hacia la actividad de los demás es fundamental; por que aquí, este respeto sí ha sido posible; porque aquí, no existen barreras ni fronteras que limiten a - los hombres en su convivencia; porque esta sociedad deportiva, puede ser el -- ejemplo de la sociedad que tantas veces hemos deseado para los habitantes del Orbe.

El maestro Mario de la Cueva señala que el Deporte es un derecho de la juventud y -que entre la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, -- del siglo XVIII y la Declaración Mexicana de Derechos Sociales incluida en la - Constitución del 5 de febrero de 1917, no obstante que ambas se proponen la justicia y libertad para todos los hombres, presentan indudables -diferencias, que van a repetirse en lo que creemos será en el mañana la declaración de derechos de la juventud, uno de sus capítulos será la enseñanza y práctica de los deportes. (89)

[88] J.T. DELOS El Problema de los fines del Derecho: Su lugar en la Filosofía del Derecho, Traducción Daniel Kuri Breña UNAM, 1967, Pág. 34

[89] Mario de la Cueva, Memoria del Ter. Congreso del Derecho del Deporte.

## NUESTRA CONSTITUCION Y EL DEPORTE

La Constitución de 1917, quizá el más grande logro de la Revolución Mexicana, ha consagrado en su artículo tercero en una de las fórmulas más bellas de esta carta que "la educación que imparta el Estado...tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia"

La Constitución de Querétaro tuvo como fin el organizar la democracia individual y social de un país que se ahogaba en su propio mar de agitación. Es decir, pretendió asegurar de manera absoluta la igualdad y la libertad. La libertad aparece claramente como un derecho que le es propio al hombre por su -- simple condición de tal; sin embargo, este derecho natural se ha visto fustigado por las tiranías en el discurso de la historia, por lo cual es necesario -- darle protección: hay que garantizarla.

Apunta el doctor Mario de la Cueva "que la democracia supone dos aspectos; a saber: el primero, que es la soberanía del pueblo, lo que a partir de Juan - Jacobo Rousseau viene a destruir la idea de otros órdenes jurídicos-políticos jerárquicamente superiores al humano. El único derecho a seguir será el dictado por el pueblo. El segundo aspecto que forma la democracia es el de los derechos del hombre. En relación con esto y respecto de nuestra Constitución, - surgió una grave duda en la interpretación del artículo primero que consagra - el derecho de todo individuo de gozar de las garantías que otorga la propia -- Constitución.

En la Constitución de 1857 se hablaba de "derechos del hombre" en el capítulo primero, en tanto que en 1917 se hablaba de "garantías del hombre" en el - capítulo inicial. La gran confusión que ha surgido de esta variante se debe a que la filosofía general imperante por los años de 1916 y 1917 era el positivis

mo era la filosofía oficial de la Universidad y gobierno mexicano. Y, por --  
ello, se ha dicho que el cambio del artículo primero demuestra que en 1857  
aún predominaba la concepción individualista de los derechos del hombre y --  
del derecho como resultado de la existencia del hombre, como derivado de la  
naturaleza humana, de la idea individualista del ser humano, mientras que, -  
por otra parte, en 1917, el único derecho es el derecho positivo, es el que  
emana de la ley misma como producto de la actividad estatal. La comisión --  
creada con objeto de lograr una adecuada redacción del artículo primero, --  
clara y definitivamente repite las palabras del Congreso de 1857. Se acepta  
que la autoridad debe garantizar el goce de los derechos naturales, siempre  
con arreglo a la Constitución. En el debate del artículo primero los consti-  
tuyentes dijeron que, en efecto, la constitución protege los derechos natura-  
les del hombre, es decir, otorga las garantías necesarias para proteger esos  
derechos. No otorga, como se pensó, el derecho del hombre en sí, sino que  
lo que otorga es esa protección en la medida de la posibilidad de la Consti-  
tución.

Con este análisis se borra toda idea de que el Congreso 1916-1917 imbuido  
de la filosofía de moda, hubiera producido una Constitución positiva, ley, que,  
como cuerpo jurídico supremo "concederla" a los ciudadanos los derechos a go-  
zar. Nuestra Constitución no es positivista y por tanto todos los derechos en  
ella recogidos y consagrados están simplemente reconocidos por ella: la Cons-  
titución reconoce los derechos humanos y otorga una medida de protección para  
los mismos, esto es, los garantiza.

Dentro del catálogo de derechos naturales garantizados por la Constitución,  
aparece el mencionado artículo tercero que habla sobre la educación. Este de-  
recho natural implica la libertad por una parte, de impartir la enseñanza, y  
por la otra, la de recibirla.

La educación, como un derecho natural del hombre, deberá tender a desarrollar con armonía "todas las facultades del ser humano". Estas facultades del ser humano pueden ser vistas a la luz de dos grandes concepciones: las facultades intelectuales (referentes a los aspectos culturales, espirituales, morales, psicosociales, etc.) y las facultades físicas (esto implica toda la potencialidad que puede ser desarrollada por el cuerpo del hombre y quizá sus motivaciones psicológicas). Esta última idea da margen a la conclusión, dentro del ámbito general de la educación de la educación física del hombre.

El hombre, y más aún el hombre joven, lleva dentro de sí un intenso grado de agresividad, o sea, al decir de Erich Fromm, un potencial que se halla arraigado en el sistema neurofisiológico que es activado por estímulos exteriores y aumentado por factores culturales.

Esta agresividad que es tan manifiesta en el joven debe ser planificada y encauzada hacia fines constructivos y benéficos para el individuo y la sociedad. Una forma usual de exteriorizar los impulsos de carácter agresivo en un joven es la riña con algún compañero, o la destrucción de objetos a su alcance y, aún más, los disturbios colectivos a pretexto de alguna causa, desórdenes en los que los participantes sintiéndose apoyados por la muchedumbre se dedican a destrozar todo lo que encuentran a su paso. Y es natural, pues ese potencial del que habla Fromm deberá buscar su salida antes de destruir y consumir internamente al sujeto. Es pues, una obligación del Estado convertir esa agresividad natural del joven (muchas veces engreñada por el ocio o falta de actividades educativas) en una verdadera fuerza creativa, generosamente benéfica para él y para la sociedad. El método ideal por medio del cual podrá el joven orientar sus impulsos naturales hacia fines benéficos es el deporte. El deporte permitirá el deshago de la fuerza física que en ningún momento ten-

drá, en esta ámbito, represión alguna [quizá la misma función esté encomendada al arte, sólo que para llevar a cabo actividades de índole artístico se requiere un talento especial y grandes virtudes que difícilmente están al al-  
cance de cualquiera], proporcionará momentos incomparables de recreatividad y distracción tanto para aspectos físicos como para los intelectuales y espi-  
rituales. La práctica constante y sistematizada de actividades deportivas produce una continua condición física apropiada y una salud inmejorable, y -  
lo que es aún más importante, aleja al joven de las prácticas viciosas, del -  
ocio, de la malvivencia y, quizá, del crimen. Se puede concluir que la edu-  
cación física es un derecho natural del hombre consagrado por la Constitución en su artículo tercero, de lo que se colige que el deporte es un derecho no  
exclusivo, pero sí sagrado de la juventud.

Es inclusive, recomendable el apoyar a la Confederación Deportiva Mexicana, -  
organismo encargado de fomentar, facilitar, planificar y difundir el deporte  
entre los grandes núcleos de la población del país. Desde luego se le debe -  
dotar de todos los recursos propios que sean necesarios para impulsar la prác-  
tica del deporte. Debe contar, como sucedió en una época anterior, con técni-  
cos especializados en cada área deportiva para dar lugar a la planificación  
de la promoción deportiva, con sociólogos que deberán tener a su cargo el es-  
tudio científico de los diversos sectores de la población, con objeto de deter-  
minar en cuales es necesario la implantación y dotación de campos deportivos,  
profesores, entrenadores, etc. Paralelo a un programa nacional de promoción  
deportiva, deberá tomarse en cuenta la opinión de los psicólogos que deberán  
proporcionar orientación adecuada por lo que se -refiere a las diversas moti-  
vaciones que se presenten en los niños y jóvenes. Por último, a fin de conser-  
var la labor de este organismo se le debe proporcionar un patrimonio propio.

### PLANEACION JURIDICA DEL DEPORTE

Es de gran importancia proponer una depuración en lo que respecta a la realización y protección de ese gran derecho del hombre que constituye el deporte. El joven, por su condición de tal posee el mayor vigor físico que puede darse en el ser humano. Por esto mismo tiene una necesidad más grande de practicar el deporte para dar una adecuada salida a esa potencialidad que lo impulsa -- constantemente. Como este desahogo ha de ser con fines constructivos y benéficos para él y para la sociedad, es menester la presencia de un sistema adecuado y de una planificación con altas miras de carácter social.

Una adecuada legislación de todos los países del mundo debería tomar en -- consideración estas ideas y otras más importantes en la planeación jurídica del deporte como un derecho de la juventud.

Considerando que el deporte es una necesidad del hombre, que lo impulsa a ser mejor, como una realización de su propia existencia, con la tendencia a -- la consecución del bien común, y en última instancia el deporte, como toda actividad del hombre, como toda manifestación de conducta, debe estar reglamentado tanto por el derecho interno de cada país como por el derecho internacional. En último término término, que sea el derecho el que proteja al través del deporte el bien, el supremo bien del hombre, que es el bien de la vida.

### LOS FINES DEL DERECHO DEL DEPORTE

El Derecho del Deporte considerado como un derecho natural del hombre es -- sin duda también en derecho considerado en los llamados "Derechos del Hombre" Algunos autores afirman que esta concepción tiene un sentido subjetivo. Sin embargo nosotros pensamos que el Derecho del Deporte es una exigencia ideal, es decir todos los hombres tienen el derecho a la práctica deportiva, o todos los hombres tienen el derecho a la libertad de conciencia, estos derechos no --

se podrán realizar en tanto los órganos jurisdiccionales y ejecutivos del Estado no lo permitan. Por lo anterior creemos que así como ha existido la preocupación de los hombres de crear un organismo de jurisdicción superior es decir una jurisdicción internacional que protege los derechos del hombre, el Derecho del Deporte también debe estar encuadrado en los llamados Derechos del Hombre. Puntualizada la cuestión general hablaremos de los Fines del Deporte.

El Derecho del Deporte persigue a través de la forma más sencilla de convivencia entre los hombres, la práctica deportiva, la combinación regulada y propiciada por una legislación realista que lejos de ser limitativa de la actividad humana sea indicadora de mejores caminos y formas de comprensión.

Persigue por otra parte, eliminar el egoísmo de los hombres por medio de una lucha deportiva unificar las diferencias en contraposición con las luchas que los dividen a los hombres.

Tutela y propicia la integridad física del hombre, bien de la vida, preparándolo para resistir los elementos naturales.

En el ámbito nacional el establecimiento del Derecho del Deporte dará oportunidad de instituir las condiciones necesarias para que el Deporte sea un vehículo de unificación nacional alcanzado por la Revolución Mexicana.

Asegura un mejor desarrollo intelectual en virtud de la realización de la práctica deportiva, propiciando hombres más ágiles física y mentalmente.

Persevera la salud que permite el desarrollo integral más armonioso y completo de los hombres y en consecuencia propicia sociedades positivas y dinámicas.

En última instancia el Derecho del Deporte asegura la integridad física como base de sustentación para el desarrollo integral del intelecto y la vida espiritual del hombre.

Por último debemos mencionar que el Derecho del Deporte debe ser un elemento más que el Derecho Positivo regule propiciando que los órganos de ejecución del orden jurisdiccional, es decir, el Estado promuevan la actividad deportiva desde su manifestación elemental hasta la práctica organizada como un medio para lograr sociedades con hombres íntegros física, espiritual e intelectualmente. El desarrollo del Derecho del Deporte y su aplicación a la vida social propiciarán la libertad individual en forma positiva e irrestricta, como un medio en última instancia para lograr la comprensión entre los hombres y la paz universal.



T E M A VI

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES

- I. Dentro del Deporte no existen diferencias de razas, religión, ideología, etc. por lo tanto, es una manifestación pacífica entre los hombres.
- II. El Deporte por ser una manifestación de convivencia, es un medio humano de comunicación que suscita el intercambio de valores entre los individuos.
- III. El uso racional del deporte se traduce en un servicio que combate las calamidades sociales y propicia la existencia equilibrada de la comunidad. Un individuo sano con cuerpo resistente y ágil es un buen servidor de su espíritu y por ende, un conjunto de individuos con estas características, forman una sociedad feliz.
- IV. El Derecho considerado como una noción universal que abarca todas las manifestaciones de lo jurídico, todos los derechos que en el mundo -- han sido, todos los que son y todos los que pueden ser y que persigue la realización de valores como la Justicia, la Seguridad y el Bien Común, debe encuadrar dentro de su ámbito al deporte como un Derecho -- Natural del hombre que al realizarse forma parte de la cultura y se proyecta como un valor ideal tendiente al desarrollo del espíritu humano, en forma limpia, sana y sencilla.
- V. El Estado, la Sociedad y el Derecho, deben utilizar al deporte como - un medio para la consolidación del Bien Común, de la Justicia y de la Seguridad. El Deporte al desarrollarse en forma magnífica dentro de la sociedad, genera frutos inalcanzables por otros medios, en virtud de que a través de su práctica el individuo adquiere hábitos positivos

como lo son la disciplina, la cooperación, el respeto, etc. que lo conducen a su máximo desarrollo tanto físico como espiritual, es decir, integral.

- VI Los Derechos Humanos, protegidos por el Derecho Positivo, no son propios de un Estado o régimen político específico. Estos pertenecen al hombre por su simple condición de tal y son un baluarte de su libertad. Por lo anterior, el Derecho Internacional Público, debe acoger al Derecho del Deporte ya que el primero persigue con su aplicación una convivencia ideal entre los Estados y en consecuencia entre los hombres. El Derecho Internacional considerado, por otra parte, como Derecho de Gentes que aspira a preservar los Derechos Humanos debe considerar también al Derecho del Deporte como un Derecho Natural y asociarlo y protegerlo con los Derechos Humanos.
- VII Con base a lo anterior pensamos que siendo el Derecho del Deporte un Derecho Natural, el Estado por medio de sus órganos jurisdiccionales de ejecución debe respetarlo, protegerlo y auspiciarlo, integrando a su legislación las normas que propicien la práctica deportiva desde la infancia de los miembros de la sociedad que rige el Estado.
- VIII El Derecho del Deporte en su manifestación de convivencia deportiva internacional tiene la necesidad de fundar normas que regulen su desarrollo. Dichas normas deben ser instituidas por el Derecho Internacional Público sin afectar la autonomía de los organismos deportivos internacionales. Estos han seguido los procedimientos establecidos por el Derecho Internacional, pero adolecen de una completa configuración democrática.

## BIBLIOGRAFIA

- CHUB, *Los Bizantinos*, Editorial E.D.A.F., Madrid, 1950
- DIEM, Carl, *Historia de los Deportes*; Luis de Carlat Editor, 1966
- DURANTEZ, Conrado, *Los Juegos Olímpicos*, Edición del Comité Olímpico Español, 1966
- DE COUBERTIN, *Memorias Olímpicas*, Edición del Comité Olímpico Español, 1966
- DE LA CUEVA, Mario, *Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte, Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada y UNAM*, 1968
- FRAGA Gabino, *Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte, Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada y UNAM* 1968
- GARCIA RAMIREZ, Sergio, *Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte, Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada y UNAM* 1968
- HERODOTO, *Los Nueve Libros de la Historia*, Editorial Porrúa, 2a. Edición
- KRAUSS, René, *La Vida Pública y Privada de Sócrates*, Editorial Sudamericana, Colección Piragua, 1966
- KIERAN Y DALEY, *Historia de los Juegos Olímpicos*, Editorial Diana, 2a. Edición 1907
- KURI BREÑA, Daniel, *Educación Cultural y Educación Física*, Memoria del Primer Congreso del Derecho del Deporte, Comité Organizador de los Juegos de la XIX Olimpiada, UNAM 1968
- LE FUR, Luis, *Los Fines del Derecho*, Traducción de Daniel Kuri Breña, UNAM, 1967
- MARTIN DEL CAMPO, *Gran Enciclopedia de los Deportes*, Editorial Siglo XX, 1968
- MAVER, Otto, *A Través de los Aros Olímpicos*, Edición del Comité Olímpico Español, 1951
- MAVER, Otto, *Retrospectivas Olímpicas*, Edición del Comité Olímpico Español, 1961
- MEYER, Gastón, *El Fenómeno Olímpico*, Edición del Comité Olímpico Español, 1963

MIRANDA CALDERÓN, Julio, *Apuntes de Cátedra de Derecho Internacional Público 1960-71*, UNAM

NICOLAI HERTMAN, *Ontología*, Traducción de José Gaos, Editorial E.F.C., 1959

PLATÓN, *Diálogos de la República o El Estado*, Editorial E.D.A.F. MADRID 1965

PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, Editorial Porrúa, 1970, 2a. Edición

RECANSENS SICHES, Luis, *Tratado General de Filosofía del Derecho*, Editorial Porrúa, 3a. Edición, 1965

RECANSENS SICHES, Luis, *Pensamiento Jurídico del Siglo XX*, Editorial Porrúa, 1963

SAARISTRO, Julius, *Carta Informativa del C.O.I.*, Edición de la O.D.E.P.A., 1968

SEPULVEDA, César, *Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa, 1967

SUENTONIO, *Los Doce Césares*, Editorial Latinoamericana, 1957

TABBAH, Cf. B., *Du Hurta L'Harmonie Des Droits*, París, 1963, Manuel Publicado por la UNAM

VIRGILIO, *Georgicas*, Editorial Porrúa, 1a. Edición, 1970

VOLTAIRE, *Diccionario Filosófico*, Editorial SOFAS, 1966

*Reglas Olímpicas*, Edición de la O.D.E.P.A., 1966

*Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana*, 1970

*Información para los Países Sedes*, Edición de la O.D.E.P.A., 1966

*El Deporte en la Unión Soviética*, Revista No. 1, 1964

*Revista Ressegna Médica* No. 3, 1960

*Enciclopedia Cumbre*